ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°221-2023

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del catorce de febrero del dos mil veintitrés. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Alfonso Víquez Sánchez quien preside, Marco Arias Samudio, Carlos Halabi Fauaz, Marcos Brenes Figueroa, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Jonathan Arce Moya y Sonia Marcela Torres Céspedes. Las señoras y señores regidores suplentes: Gretel Quesada Moya, Vera Bejarano Rojas, Diego Meneses Valverde, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez, Pedro Villalobos Peralta y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Lucrecia Chaves Cortés; Vinicio Alvarez Morales del distrito del Carmen; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge. – Ausentes: Nancy Solano Avendaño y Rafael Ángel Cerdas Trejos. - Se encuentran en la sesión el Alcalde Mario Redondo Poveda y la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández. ----------

---

ARTÍCULO 1°. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 217-2023. ----------

El presidente Víquez Sánchez somete a discusión la aprobación del acta 217-2023; suficientemente discutido; se somete a votación el acta N°217-2023; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 217-2023. ----------**

ARTÍCULO 2°. -LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 218-2023. ----------

El presidente Víquez Sánchez somete a discusión la aprobación del acta 218-2023; suficientemente discutido; se somete a votación el acta N°218-2023; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 218-2023. ----------**

ARTÍCULO 3°. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 219-2023. ----------

El presidente Víquez Sánchez somete a discusión la aprobación del acta 219-2023; suficientemente discutido; se somete a votación el acta N°219-2023; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 219-2023. ----------**

ARTÍCULO 4°. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

Continuamos con asuntos pendientes de conocimiento de la sesión anterior. Don Marcos Brenes, tiene la palabra. El regidor Brenes Figueroa indica: gracias señor presidente buenas noches señor presidente, señor vicepresidente, señor alcalde, señora secretaria, asesor legal, compañeros regidores, compañeros síndicos, amigos que nos acompañan y público en general que nos siguen en las redes. Señor presidente quisiera solicitarle y solicitarles a los compañeros regidores una alteración al orden del día para avocar un tema, el tema de la liquidación presupuestaria que fue enviado a la comisión de Hacienda y

Presupuesto y no se ha podido reunir por diferentes factores de los compañeros regidores, esta liquidación tiene un tiempo que ya por el código municipal está establecido para presentarse, entonces quisiera la alteración del orden del día para incluirlo y avocarlo para conocerlo, entiendo que hay técnicos por si algún compañero tuviera alguna consulta sobre el tema. Gracias. – El presidente Víquez Sánchez indica: voy a solicitar un receso de hasta por 2 minutos para ubicar un artículo del reglamento. Se reanuda la sesión y el presidente Víquez Sánchez indica: vamos a discutir primero la alteración del orden del día, para referirse únicamente a la alteración, no a la avocación y muchísimo menos todavía al fondo del asunto. Entonces don Jonathan tiene la palabra para referirse a la alteración. - El regidor Arce Moya refiere: señor presidente, señor alcalde, señora secretaria, señor asesor legal don Wilberth, compañeros regidores, compañeros síndicos, funcionarios municipales que nos acompañan. Yo sí quiero dejar constancia en esta sesión, lo siguiente. Ya es común en esta administración, que los presupuestos extraordinarios u ordinarios o los documentos que haya que hacer, realmente los manden a la carrera, y lo voy a decir por lo siguiente, hoy hace ocho a las 5:27 de la tarde fuera de horario, la alcaldía mandó esta modificación presupuestaria hoy hace 8, el 7. Adicionalmente ese mismo día la Secretaría puso que siguiendo instrucciones superiores, subía esa liquidación a este Concejo Municipal a las 21:56 minutos. Este Concejo Municipal conoció el documento y lo mandó a la comisión de Hacienda y Presupuesto, sabiendo que ese mismo martes la comisión había tenido sesión, o era fecha para sesión ordinaria. Después el día viernes, se nos hace llegar a los miembros de la comisión de Hacienda y Presupuesto una convocatoria para sesión extraordinaria el lunes 13 de febrero a las 4:30. Pero la misma tenía 2 errores. Uno, que a la convocatoria de los 3 regidores, le faltaba una firma de uno de ellos 3, por lo tanto, no tenía la legalidad como tal para hacer la convocatoria. Y segundo la convocatoria decía a las 4:30 y el correo de convocatoria llegó a las 17:37 minutos, o sea a las 5:37. Por lo tanto, la convocatoria estaba mal hecha, pero el sábado a las 9:50 la secretaria en su

día de descanso, no día hábil laboral, remite la carta firmada por los 3 regidores proponentes de la convocatoria, pero ya no tenía validez la convocatoria. Ayer en la mañana mandamos una situación haciendo ver todo esto y fíjense que en los correos del personal que estaba convocado hay una respuesta automática de Michael Fernández, encargado de Planificación diciendo que está de vacaciones. Entonces, esto demuestra la improvisación, porque no íbamos a contar con el encargado de Planificación, ni siquiera la administración sabía que estaba de vacaciones y ¿quién nos iba a exponer esta situación? y el mensaje dice que delegan en don Gustavo Chaverri, que al final de cuentas no tiene que ver nada con este tipo de temas, entonces yo sí quiero decirle a este Concejo Municipal que no se vale que la administración diga que es culpa del Concejo Municipal y que sigan diciendo, o sea que nos sigan viendo y poniendo en carreras con este tipo de acciones y decisiones a última hora sin analizar la liquidación presupuestaria, sin analizar cuáles son las condiciones en las que están. Porque si ustedes vieron esta municipalidad está cerrando con casi 12000 millones en superávit municipal. Entonces yo sí quiero llamar honestamente la atención en este sentido, para que no se venga a decir que son los compañeros del Concejo que no se reúnen o algo, si no es la improvisación de todo esto y lo estoy documentando aquí y lo estoy hablando documentadamente con este tipo de correos y todo, para que se den cuenta de la improvisación en la que seguimos con este tipo de temas. Gracias. - El presidente Víquez Sánchez: consulta si alguien más quiere referirse a la alteración, y de seguido cede la palabra a don Mario Redondo. – El señor alcalde indica: muchas gracias señor presidente, señoras y señores, regidores y síndicos, personas que nos acompañan y nos siguen. Yo no sé, don Jonathan cuando quiere incomodar o anda indispuesto, algo me lo está molestando. Hubiera querido que en la aprobación del acta hubiera corregido algunas falsedades que dijo la semana pasada. Por ejemplo, de que se había nombrado a la hija de don Gonzalo Coto. Lo cual espero que así lo haga y después otras cosas, se lo digo con todo cariño señor regidor, porque no es mi interés

ponerme a polemizar en esto, pero igual usted trata de dejar mal a funcionarios y omite información importante y se la quiero leer, la Contraloría General de la República remite las herramientas para la elaboración de esto el día martes 31 de enero a la 1:16 minutos. Aquí tengo el correo que le voy a pedir ahora a doña Guissella que lo remita a todos. En función de eso, el mismo sábado cuatro de febrero, doña Daniela remite también que estaba trabajando este sábado. Y tengo una información de que en virtud de que las herramientas llegaron en ese plazo, no se puede enviar con antelación, pero aquí hay gente que hace un esfuerzo importante, empleados que se sacrifican, que sacan tiempo hoy aquí hay algunos funcionarios que sin recibir pago de horas extras están presentes, como han estado en otras oportunidades. Ayer estaban dispuestos a ir a una sesión de comisión que si usted hubiera querido, señor regidor, se hubiera podido realizar, o si los regidores hubieran querido, se hubiera podido realizar para conocer este documento que no es culpa de la administración, que la Contraloría hubiese remitido las herramientas necesarias para la elaboración correspondiente, desde que entraron en este año se viene trabajando al efecto y tratando de buscar cómo se tienen los documentos con oportunidad para el Concejo Municipal y hubiéramos querido que el Concejo sesionara, usted sabe también que el problema en la convocatoria no es un problema de la administración y en ese caso en particular de la comisión ni tampoco fue por algo de mala fe, yo creo que usted también sabe y no creo que crea que la persona que convocó en ese particular lo hizo de mala fe, pero son circunstancias que se dan, en este caso en particular, este tema tiene que ser resuelto a más tardar el 15 de febrero que es mañana. Y en virtud de que no lo pudo tramitar la comisión oportunamente, estamos en este caso particular, yo quiero respaldar la propuesta de alteración para que lo pueda conocer el Concejo y lo pueda resolver hoy acá, eso sería señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a don Marcos Brenes para su segunda intervención, el regidor Brenes Figueroa manifiesta: gracias, nuevamente hago la solicitud a los compañeros regidores para la alteración y

la avocación a razón de que, como lo dice don Mario y el mismo Jonathan, hoy hace 8 el pasado 7 de febrero, se trasladó a la comisión de Hacienda y Presupuesto, se hizo una consulta por parte de la presidenta de dicha comisión para ver qué día podíamos eventualmente sesionar y adelantar para el tema, algunos pudimos ponernos de acuerdo, estábamos a la disposición, otros no contestaron, pero al final la idea es que podamos cumplir con la herramienta y la obligación de la municipalidad, de la liquidación y más bien darle las gracias a la secretaria de la comisión de Hacienda, que ella inclusive en su tiempo libre vino a escanear y mandarla para que estuviera en orden y apego a la norma. Y sin embargo, algunos no quisieron proceder, por eso nuevamente solicito la alteración y podamos avocar el tema como corresponde y cumplir con la obligación de la municipalidad. - El presidente Víquez Sánchez menciona: doña Andrea para referirse a la alteración, adelante. La regidora Guzmán Castillo indica: gracias señor presidente, antes de la alteración yo creo que es importante, me gustaría si usted me lo permite hacerle la consulta a don Wilberth. ¿Qué pasa si nosotros como municipalidad no cumplimos con ese plazo que establece la Contraloría? Gracias señor presidente. - El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra al Lic. Quesada Garita, quien responde: buenas noches a todos, no hay una norma que castigue o sancione el hecho de que ustedes no cumplan con el deber de que al 15 de febrero a más tardar se dé la aprobación de la liquidación presupuestaria. De hecho, ha habido proyectos de ley al respecto, pero por lo menos uno que recuerde que busque sancionar esta situación, pero en realidad en la actualidad no. Incluso la Contraloría se ha referido a la materia, y ha dicho que en realidad ellos, como tales en el caso del sector municipal, no aprueban tampoco este tema, es decir, lo que busca una liquidación presupuestaria, es que obviamente que cierra el círculo de la ejecución del presupuesto. Y permite determinar en qué se gastaron los recursos y demás, o sea, es algo importantísimo el tema de liquidación presupuestaria, pero en estos momentos no hay a nivel jurídico una sanción, claro que evidentemente implica que, no es la mejor práctica

administrativa, pero jurídicamente hablando, no hay una sanción. No sé si queda claro, no hay una sanción, no hay un efecto, no es que no se va a aprobar un presupuesto o cuestión por el estilo, al menos de lo que he podido indagar y desde esa perspectiva, entonces se violenta el código municipal en el artículo 114. Pero no existe una sanción que diga, por ejemplo, que si no se aprueba, si no se remite a más tardar el 15 de febrero, la liquidación presupuestaria a la Contraloría, la Contraloría no va a aprobar más presupuestos o cuestiones por el estilo. Claro que la misma contraloría ya se ha pronunciado al respecto, y lo que dice es que, no permite, al no tener el documento aprobación del Concejo de la liquidación presupuestaria, no se permite cerrar el ciclo de la ejecución presupuestaria, por lo tanto, conocer realmente ¿en qué se invirtieron recursos? ¿porque se origina el superávit? ¿por qué se origina el déficit? etcétera, etcétera Entonces esa es la situación que se presenta, no sé si queda claro. - El presidente Víquez Sánchez indica: a mí me queda claro, ¿alguien más quiere referirse? Yo voy a usar mi tiempo como regidor para decir que yo coincido que estas cosas no se pueden atropellar, pareciera que hay que tener un espacio suficiente y razonable para discutir, porque esta municipalidad tiene 3 años de cerrar con 12000 millones de superávit. 12000 millones de colones, o sea, eso es motivo de vergüencilla, diría yo para todos nosotros y nos parece que esto no se puede festinar. Esto se incorporó de último minuto en la sesión, así se hizo en el último minuto literalmente casi al filo del cierre a solicitud de don Mario, el Concejo tuvo la venia de incorporarlo. Luego no lo conoce la comisión, ya don Jonathan nos ha relatado algunos problemas que existieron con la convocatoria, intencionales o no existieron, objetivamente existieron y consideramos que si se requiere por la naturaleza del tema, por lo complejo del tema, por la importancia del tema, ya lo ha dicho aquí don Wilberth, que eso lo conozca la comisión, sobre todo si no hay ninguna sanción para este Concejo Municipal o para la municipalidad por la no presentación, y yo voy a decir una cosa, por favor que conste en actas, nadie está obligado a lo imposible y no nos pueden venir a poner a nosotros a resolver un tema a la carrera sin contar

con espacio suficiente para poder discutir la información y poder analizarla como corresponde. - El regidor Brenes Figueroa solicita una alteración del orden para conocer la liquidación presupuestaria, orde

ARTÍCULO 5°. – AVOCACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2022. ----------

El presidente Víquez Sánchez somete a votación la avocación de la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2022, la cual se encontraba en la corriente de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, mediante el artículo 16 del acta 219-2023; **suficientemente discutido; se somete la votación la avocación del artículo 16 del acta 219-2023, así como la firmeza del acuerdo; se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Gretel Quesada en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, avocar el artículo 16 del acta 219-2023, que se encontraba en la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, así como su firmeza.- Votan negativo los regidores Arce Moya, Víquez Sánchez y Madriz Jiménez. –** Se conoce oficio AM-INF-028-2023 de fecha 07 de febrero del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio PL-OF-012-2022 de fecha 07 de febrero del 2023, suscrito por el Ing. Michael Fernández Vargas Encargado Área de Planeamiento Estratégico y la Licda. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto, y que dice: "…*De conformidad con el cumplimiento de los artículos Nº11 de la Constitución Política, Nº55 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos Nº8131, Nº114 del Código Municipal Ley Nº 7794, Nº19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General Nº 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, por este medio, nos permitimos remitir la Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2022. Dicho documento debe ser elevado para conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal, con la finalidad de poder ser enviado en formato electrónico a la Contraloría General de la República para su fiscalización a*

través del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIIP), a más tardar el 15 de febrero del 2023. Para los efectos pertinentes, la liquidación presupuestaria presenta como resultado un superávit total de ¢11.357.971.476,13 compuesto de la siguiente manera: -----

SUPERÁVIT	DEL PERIODO	DE PERIODOS ANTERIORES	ACUMULADO
LIBRE	2,541,792,548.56	2,686,169,090.74	5,227,961,639.30
ESPECÍFICO	2,156,448,893.05	3,973,560,943.78	6,130,009,836.83
TOTAL	4,698,241,441.61	6,659,730,034.52	11,357,971,476.13

Se separan dentro del superávit específico los recursos necesarios para dar cumplimiento a las transferencias según el ordenamiento jurídico vigente y los saldos de aplicación específica se liquidan de manera independientemente. Para lo correspondiente se adjunta: ✓ Anexo-1-liquidacion-presupuestaria-Municipalidad de Cartago-2023 ✓ Cálculos liquidación 2022 ✓ Comentarios generales sobre ingresos y gastos ✓ Compromisos Presupuestarios – Formulario 4 ✓Compromisos Presupuestarios – Formulario 5 ✓Pendiente de cobro al 31 de diciembre 2022 ✓ Atención numeral 4.3.17 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos. Oficio PL-OF-011-2023 / AAF-OF-017-2023…". – Transcripción de la liquidación presupuestaria 2022 dice:

N.° 1
MUNICIAPLIDAD DE CARTAGO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022
En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	**₡33.610.078.890,07**	**₡28.243.581.131,88**
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	**₡33.610.078.890,07**	**₡23.545.339.690,27**
Gastos ejecutados		₡22.742.717.554,38
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2022		₡802.622.135,89
RESULTADO DEL PERIODO		**₡4.698.241.441,61**
Menos: Saldos con destino específico del periodo		**₡2.156.448.893,05**
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		**₡2.541.792.548,56**

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2022 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2022
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	Ley N°. 7509 / 8% del IBI	Artículo N° 32	₡270,08	₡760,96	₡1.031,04
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N°. 7509 y 7729 / 2% del IBI	Artículo N° 30	₡5.470.607,06	₡0,00	₡5.470.607,06
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	Ley N°. 7509 / 3% del IBI	Artículo N° 32	₡101,28	₡190,24	₡291,52
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N°. 7509 y 7729 / 10% del IBI	Artículo N° 32	₡27.353.035,30	₡0,00	₡27.353.035,30
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Ley N°. 7729 / 1% del IBI	Artículo N° 13	₡2.735.269,77	₡0,00	₡2.735.269,77
Fondo para mantenimiento y conservación de caminos vecinales y calles urbanas	Recursos girados por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal Oficio IFAM-DAH-0436-2021	Impuesto al Ruedo Uso de Vías Públicas y Tasa Vehículos Extranjeros	₡3.327.987,43	₡0,00	₡3.327.987,43
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	Ley N°. 9829	Artículo N° 7	₡17.301.039,49	₡93.954.571,79	₡111.255.611,28

Fondo servicio aseo de vías y sitios públicos	Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 147 del 20 de junio de 2020	₡51.250.644,09	₡29.773.366,44	₡81.024.010,53
Fondo servicio de acueductos	Administración del acueducto (Ley N° 1634-53) / Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 133 del 11 de julio de 2016	₡1.093.917.112,19	₡373.166.879,11	₡1.467.083.991,30
Fondo servicio de mercado	Ley N°. 7027 / Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y acuerdo del Concejo Municipal N° XLII del Acta 271-2019 de la sesión celebrada el 22 de octubre 2019	₡91.516.718,71	₡830.699.749,79	₡922.216.468,50
Saldo partidas específicas	Ley N°. 7755	Artículo N° 7	₡0,00	₡52.319.626,08	₡52.319.626,08
Transferencias recursos Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República	Decreto 34554-H	Decreto 34554-H	₡0,00	₡100.667,01	₡100.667,01
Saldo transferencia ICODER	Ley N° 6849	Artículo 3° inciso o) Ley Impuesto 5% Venta Cemento Producido en Cartago San José y Guanacaste Convenio N° 416-12-2021 CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PARA EL PROYECTO "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORAS PISCINA POLIDEPORTIVO DE CARTAGO" INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN / MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	₡0,00	₡199.379.259,15	₡199.379.259,15
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito, ley 9078-2013	Ley N°. 9078-2013	Artículo N° 234	₡1.835.786,45	₡65.221.939,38	₡67.057.725,83
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios (CONAPAM)	Ley N°. 7972	Artículo N° 14 y 15	₡5.000.000,00	₡0,00	₡5.000.000,00
Fondo para aplicar a conservación del recurso hídrico (Tarifa hídrica)	Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 10 del 13 de enro de 2012	₡29.285.354,85	₡106.931.377,88	₡136.216.732,73
Fondo para aplicar según Ley de hidrantes	Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 128 del 04 de julio de 2014	₡111.599.678,74	₡18.973.589,33	₡130.573.268,07
Fondo Protección Medio Ambiente (Unidad Ambiental)	Ley N° 8839	Ley para la Gestión Integral de Residuos. Recursos provenientes de la venta de residuos valorizables que recolecta la Municipalidad mediante campañas y rutas establecidas en diferentes comunidades a través del Centro de Acopio Municipal.	₡3.133.262,00	₡0,00	₡3.133.262,00
Fondo servicios por trabajos incumplimiento deberes de bienes inmuebles	Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 83 y tarifa aprobada en la gaceta N° 63 del 31 de marzo de 2014.	₡0,00	₡26.848.063,30	₡26.848.063,30
Fondo Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Ley N° 9791 Ley N° 10035	-Ley N° 9791. Proyecto para obras del parque subregional de los diques de Cartago, directriz 027-ms-mivah del 25/03/2008 y según los artículos no. 22, 23 y 24 del título IV de la ley N° 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" del 3 de diciembre de 2018. -Ley N° 10035. "Quinto presupuesto extraordinario de la república para el ejercicio económico de 2021 y sexta modificación legislativa a la ley 9926, ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la república para el ejercicio económico 2021, de 1 de diciembre de 2020"	₡0,00	₡1.938.151.178,00	₡1.938.151.178,00
Fondo Comité Cantonal de Deportes y Recreación (Piscina Polideportivo)	Ley N°.9542 Código Municipal	Artículo N° 71 y CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LA PISICINAS OLÍMPICA Y PEDAGÓGICA DEL	₡100.000.000,00	₡0,00	₡100.000.000,00

ANEXO N.° 2
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Notas:

1. Columna "Ingreso": Corresponde a todos aquellos ingresos donde se registra morosidad (si no está especificado, debe incorporarse en la celda denominada "Otro…").
2. Columna "Monto puesto al cobro durante el 202X": Corresponde al monto total acumulado puesto al cobro (suma de pendiente de cobro de periodos anteriores más monto propio del periodo 202X).
3. Columna "Total recaudado al 31/12/202X" Corresponde al monto total recaudado durante el periodo (recuperación de saldos de periodos anteriores más el ingreso propio del periodo en ejercicio)
4. Columna "Total Morosidad al 31/12/202X": Correspone al "Monto puesto al cobro durante el 20XX" menos el total recaudado a esa misma fecha.
5. Columna "Resultado porcentual de morosidad": Corresponde al "Total de morosidad al 31/12/202X" divido entre "Monto puesto al cobro durante el 202X".

Otros aspectos por considerar:
En la columna 1 se debe ***incluir únicamente aquellos ingresos que cuenten con morosidad*** *.*
En la columna 4 ***no debe incluirse resultados en negativo o resultado cero,*** *considerando que ese ingreso dejaría de ser moroso.*

Los totales y porcetanjes se determinan de acuerdo con el formato facilitado por la Contraloría General de la República

(1) Ingreso	(2) Monto puesto al cobro durante el 2022	(3) Total recaudado al 31/12/2022	(4) Total Morosidad al 31/12/2022	(5) Resultado porcentual de Morosidad
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	₡10.905.411.352,83	₡5.508.557.351,83	₡5.396.854.001,00	49,49%
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles años anteriores	₡823.809,00	₡3.376,00	₡820.433,00	99,59%
Impuesto sobre las construcciones	₡415.271.311,18	₡405.944.341,28	₡9.326.969,90	2,25%
Patentes comerciales	₡6.092.013.187,01	₡4.810.985.843,69	₡1.281.027.343,32	21,03%
Patentes de licores	₡194.744.782,89	₡149.547.856,06	₡45.196.926,83	23,21%
Impuesto sobre rótulos públicos	₡2.329.628,21	₡1.352.803,01	₡976.825,20	41,93%
Detalle ley de caminos	₡17.351.197,00	₡0,00	₡17.351.197,00	100,00%
Timbres pro-parques nacionales	₡125.729.142,41	₡99.588.434,53	₡26.140.707,88	20,79%
Agua potable	₡4.883.041.294,95	₡3.571.983.145,62	₡1.311.058.149,33	26,85%
Tarifa hídrica	₡237.652.095,02	₡174.083.636,87	₡63.568.458,15	26,75%
Tarifa hidrantes	₡217.724.117,20	₡162.645.012,96	₡55.079.104,24	25,30%
Servicios de instalación y derivados del agua	₡257.429.977,99	₡129.591.882,74	₡127.838.095,25	49,66%
Recolección de basura	₡2.409.835.345,55	₡1.459.790.259,37	₡950.045.086,18	39,42%
Aseo de vías	₡762.779.816,80	₡599.214.778,96	₡163.565.037,84	21,44%
Tratamiento de basura	₡562.408.588,12	₡363.492.001,27	₡198.916.586,85	35,37%
Mantenimiento de parque y obras de ornato	₡174.837.667,52	₡130.048.786,11	₡44.788.881,41	25,62%
Alcantarillado sanitario	₡576.083.803,98	₡428.187.429,55	₡147.896.374,43	25,67%
Alquiler del mercado municipal	₡367.884.433,04	₡357.366.488,32	₡10.517.944,72	2,86%
Multas por infracción a la ley de parquímetros	₡815.897.400,00	₡271.266.456,04	₡544.630.943,96	66,75%
Multas por infracción a la ley de construcciones	₡17.511.041,64	₡10.201.455,56	₡7.309.586,08	41,74%
Multas por infracción a la ley de patentes de licores	₡40.228,00	₡0,00	₡40.228,00	100,00%
Multas varias	₡63.224.558,08	₡48.104.802,48	₡15.119.755,60	23,91%
TOTAL	₡29.100.024.778,42	₡18.681.956.142,25	₡10.418.068.636,17	35,80%

ANEXO N.° 3
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Notas:
1. En esta primera hoja debe incluirse la totalidad de recursos percibidos por la institución (incluidos también los ingresos por transferencias de Presupuesto Nacional) y cuyos montos coincidan con la liquidación (Columna E). Los ingresos se deben incorporar a máximo nivel de desglose de acuerdo con el Clasificador de Ingresos del Sector Público.
2. Incorporar en la columna "Aplicación" la información de los recursos por partida por objeto de gasto así como por clasificación económica, los cuales sus montos (Columna H) también deben coincidir con los datos registrados en la liquidación.
3. Recordar que la aplicación de los recursos se debe incorporar para cada uno de los ingresos que se indiquen en el cuadro. (Ver ejemplo)

Origen					Aplicación de los gastos ejecutados							
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	En caso de transferencias indique la institución concedente	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido -En caso de incorporar superávit libre y/o específico incoporar el monto ejecutado-	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (Por Partida)	Monto Ejecutado	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			Diferencia (Ingreso Recaudados o recibidos-Gasto Ejecutado)	Observaciones
								Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras		
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729		5.292.545.570,00	5.508.557.351,83			3.986.564.289,95				1.521.993.062,28	
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias (Juntas de Educación - 10% IBI Ley 7509 y 7729)	533.715.190,80					Separar ₡27.353.035,30
						6 - Transferencias Corrientes	533.715.190,80	533.715.190,80				
					I-01	Administración General	413.734.826,41					
						0 - Remuneraciones	8.226.072,52	8.226.072,52				
						1 - Servicios	316.953.484,50	316.953.484,50				
						2 - Materiales y suministros	88.555.269,39	88.555.269,39				
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias (1% O.N.T.)	53.371.519,08					Separar ₡2.735.269,77
						6 - Transferencias Corrientes	53.371.519,08	53.371.519,08				
					I-04	Registro de deuda, fondos y transferencias (2% Registro Nacional)	106.743.038,16					Separar ₡5.470.607,06
						6 - Transferencias Corrientes	106.743.038,16	106.743.038,16				
					II-03	Mantenimiento de caminos y calles	481.823.090,94					
						0 - Remuneraciones	431.357.605,04	431.357.605,04				
						2 - Materiales y suministros	50.448.986,73	50.448.986,73				
						6 - Transferencias Corrientes	16.499,17	16.499,17				
					II-05	Parques y Obras de Ornato	516.807,57					
						5 - Bienes duraderos	516.807,57		516.807,57			
					II-07	Mercados, plazas y ferias	20.355.000,00					
						1 - Servicios	20.355.000,00	20.355.000,00				
					II-09	Educativos, culturales y deportivos	480.815.448,12					
						0 - Remuneraciones	316.387.935,37	316.387.935,37				
						1 - Servicios	146.264.642,66	146.264.642,66				
						2 - Materiales y suministros	4.131.252,86	4.131.252,86				
						5 - Bienes duraderos	12.165.311,83		12.165.311,83			
						6 - Transferencias Corrientes	1.866.305,40	1.866.305,40				

						II-10	**Servicios sociales y complementarios**	**358.073.768,43**					
							0 - Remuneraciones	179.235.912,95	179.235.912,95				
							1 - Servicios	27.769.004,97	27.769.004,97				
							2 - Materiales y suministros	15.617.850,51	15.617.850,51				
							5 - Bienes duraderos	895.000,00		895.000,00			
							6 - Transferencias Corrientes	134.556.000,00	134.556.000,00				
						II-16	**Depósito y tratamiento de basuras**	**187.837.401,23**					
							1 - Servicios	187.837.401,23	187.837.401,23				
						II-18	**Reparaciones menores de maquinaria y equipo**	**74.348.621,37**					
							0 - Remuneraciones	72.756.544,10	72.756.544,10				
							1 - Servicios	701.480,94	701.480,94				
							6 - Transferencias Corrientes	890.596,33	890.596,33				
						II-23	**Seguridad y vigilancia en la comunidad**	**332.867.722,93**					
							0 - Remuneraciones	254.624.448,10	254.624.448,10				
							1 - Servicios	60.252.243,41	60.252.243,41				
							2 - Materiales y suministros	17.991.031,42	17.991.031,42				
						II-25	**Protección del medio ambiente**	**279.360.617,20**					
							0 - Remuneraciones	217.676.918,63	217.676.918,63				
							1 - Servicios	29.819.069,52	29.819.069,52				
							2 - Materiales y suministros	17.551.186,15	17.551.186,15				
							5 - Bienes duraderos	5.081.581,50		5.081.581,50			
							6 - Transferencias Corrientes	9.231.861,40	9.231.861,40				
						II-29	**Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles**	**46.903.532,56**					
							0 - Remuneraciones	43.743.799,49	43.743.799,49				
							1 - Servicios	558.431,87	558.431,87				
							2 - Materiales y suministros	46.752,00	46.752,00				
							5 - Bienes duraderos	2.554.549,20		2.554.549,20			
						III-01-02	**Mejoras de edificios municipales**	**96.599.999,56**					
							1 - Servicios	96.599.999,56		96.599.999,56			
						III-01-05	**Mejoras en construcción EBAIS Taras**	**24.900.000,00**					
							5 - Bienes duraderos	24.900.000,00		24.900.000,00			
						III-02-03	**Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón**	**89.515.454,89**					
							0 - Remuneraciones	36.242.963,35		36.242.963,35			
							1 - Servicios	3.342.923,59		3.342.923,59			
							2 - Materiales y suministros	43.296.763,83		43.296.763,83			
							5 - Bienes duraderos	0,00					
							6 - Transferencias Corrientes	6.632.804,12	6.632.804,12				
						III-02-04	**Construcción y mejoras de puentes del cantón**	**105.135.679,33**					
							0 - Remuneraciones	58.131.276,10		58.131.276,10			
							1 - Servicios	2.461.473,33		2.461.473,33			
							2 - Materiales y suministros	44.542.929,90		44.542.929,90			
						III-02-05	**Obras de estabilización de taludes en el cantón**	**41.899.911,37**					
							0 - Remuneraciones	41.576.019,88		41.576.019,88			
							1 - Servicios	323.891,49		323.891,49			
						III-05-02	**Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón**	**112.257.659,59**					
							0 - Remuneraciones	66.871.058,95		66.871.058,95			
							1 - Servicios	2.746.486,64		2.746.486,64			
							2 - Materiales y suministros	42.640.114,00		42.640.114,00			
						III-06-01	**Dirección técnica y estudios**	**21.801.000,00**					
							1 - Servicios	21.801.000,00	21.801.000,00				
						III-06-03	**Mejoras y acondicionamiento de parques y zonas recreativas en los distritos**	**123.988.000,01**					
							1 - Servicios	9.000.000,00		9.000.000,00			
							5 - Bienes duraderos	114.988.000,01		114.988.000,01			

1.1.2.1.02.00.0.0.000	**Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley N° 7509**		**0,00**	**3.376,00**			**0,00**				**3.376,00**	
1.1.3.2.01.02.1.0.000	**Derecho de explotación de tajos de ríos**		**107.873.000,00**	**106.142.346,46**			**106.142.346,46**				**0,00**	
					II-03	**Mantenimiento de caminos y calles**	**106.142.346,46**					
						0 - Remuneraciones	81.841.414,61	81.841.414,61				
						1 - Servicios	3.178.307,85	3.178.307,85				
						6 - Transferencias Corrientes	21.122.624,00	21.122.624,00				
1.1.3.2.01.05.0.0.000	**Impuestos específicos sobre la construcción**		**423.274.160,00**	**405.944.341,28**			**405.944.341,28**				**0,00**	
					I-01	**Administración General**	**36.392.094,03**					
						0 - Remuneraciones	36.392.094,03	36.392.094,03				
					III-05-01	**Dirección técnica y estudios**	**369.552.247,25**					
						0 - Remuneraciones	366.492.809,43	366.492.809,43				
						1 - Servicios	3.059.437,82	3.059.437,82				
1.1.3.2.02.03.1.0.000	**Impuesto sobre espectáculos públicos**		**46.296.750,00**	**49.556.628,91**			**46.096.750,00**				**3.459.878,91**	
					II-09	**Educativos, culturales y deportivos**	**46.096.750,00**					
						0 - Remuneraciones	16.296.750,00	16.296.750,00				
						1 - Servicios	11.000.000,00	11.000.000,00				
						2 - Materiales y suministros	18.800.000,00	18.800.000,00				
1.1.3.3.01.01.0.0.000	**Impuesto sobre rótulos públicos**		**1.347.500,00**	**1.352.803,01**			**1.347.500,00**				**5.303,01**	
					I-04	**Registro de deuda, fondos y transferencias**	**1.347.500,00**					
						6 - Transferencias Corrientes	1.347.500,00	1.347.500,00				
1.1.3.3.01.02.1.0.000	**Patentes municipales**		**4.432.268.580,00**	**4.810.985.843,69**			**3.994.995.843,69**				**816.030.000,29**	
					I-01	**Administración General**	**3.479.365.401,83**					
						0 - Remuneraciones	3.299.285.401,83	3.299.285.401,83				
						1 - Servicios	168.109.818,22	168.109.818,22				
						2 - Materiales y suministros	11.970.181,78	11.970.181,78				
						6 - Transferencias Corrientes	0,00					
					I-02	**Auditoría interna**	**136.864.229,20**					
						0 - Remuneraciones	135.547.902,25	135.547.902,25				
						1 - Servicios	1.316.326,95	1.316.326,95				
					I-03	**Administración de inversiones propias**	**233.604.000,00**					
						5 - Bienes duraderos	233.604.000,00		233.604.000,00			
					I-04	**Registro de deuda, fondos y transferencias**	**130.724.812,27**					
						6 - Transferencias Corrientes	130.724.812,27	130.724.812,27				
					II-09	**Educativos, culturales y deportivos**	**1.172.705,10**					
						0 - Remuneraciones	1.172.705,10	1.172.705,10				
					II-29	**Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles**	**2.320.123,51**					
						0 - Remuneraciones	2.320.123,51	2.320.123,51				
					III-02-05	**Obras de estabilización de taludes en el cantón**	**2.556.666,67**					
						0 - Remuneraciones	2.556.666,67		2.556.666,67			
					III-05-02	**Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón**	**4.144.156,65**					
						1 - Servicios	4.144.156,65		4.144.156,65			
					III-06-01	**Dirección técnica y estudios**	**4.203.748,17**					
						0 - Remuneraciones	4.203.748,17	4.203.748,17				
1.1.3.3.01.02.2.0.000	**Patentes de licores**		**108.253.330,00**	**149.547.856,06**			**108.253.330,00**				**41.294.526,06**	
					I-04	**Registro de deuda, fondos y transferencias**	**108.253.330,00**					
						6 - Transferencias Corrientes	108.253.330,00	108.253.330,00				
1.1.9.1.01.00.0.0.000	**Timbres municipales (por hipotécas y cédulas hipotecarias)**		**229.869.080,00**	**293.614.763,63**			**229.869.080,00**				**63.745.683,63**	
					I-01	**Administración General**	**229.869.080,00**					
						0 - Remuneraciones	229.869.080,00	229.869.080,00				
1.1.9.1.02.00.0.0.000	**Timbre Pro-parques Nacionales**		**80.981.100,00**	**99.588.434,53**			**80.981.100,00**				**18.607.334,53**	Incluir intereses generados ¢249.557,45
					I-04	**Registro de deuda, fondos y transferencias (CONAGEBIO)**	**8.098.110,00**					
						6 - Transferencias Corrientes	8.098.110,00	8.098.110,00				
					I-04	**Registro de deuda, fondos y transferencias (Fondo Parques Nacionales)**	**51.018.093,00**					
						6 - Transferencias Corrientes	51.018.093,00	51.018.093,00				
					II-25	**Protección del medio ambiente**	**21.864.897,00**					
						0 - Remuneraciones	21.864.897,00	21.864.897,00				
1.3.1.1.05.01.0.0.000	**Venta de agua (Acueductos)**		**3.454.034.850,00**	**3.571.983.145,62**			**2.685.840.301,09**				**886.142.844,53**	Incluir intereses generados ¢84.307.305,92
					I-01	**Administración General (10%)**	**345.393.485,00**					
						0 - Remuneraciones	49.942.620,89	49.942.620,89				
						1 - Servicios	252.766.128,11	252.766.128,11				
						6 - Transferencias Corrientes	42.684.736,00	42.684.736,00				
					II-06	**Acueductos**	**1.799.585.656,18**					
						0 - Remuneraciones	960.484.259,70	960.484.259,70				
						1 - Servicios	511.921.472,84	511.921.472,84				
						2 - Materiales y suministros	133.970.275,56	133.970.275,56				
						3 - Intereses y comisiones	61.092.320,00	61.092.320,00				
						5 - Bienes duraderos	83.400.367,69		83.400.367,69			
						6 - Transferencias Corrientes	16.857.008,89	16.857.008,89				
						8 - Amortización	31.859.952,00			31.859.952,00		
					II-25	**Protección del medio ambiente (Acueductos)**	**1.202.881,97**					
						2 - Materiales y suministros	1.202.881,97	1.202.881,97				
					III-05-01	**Construcción y mejoras de acueductos del Cantón (10% Utilidad para el desarrollo)**	**539.658.277,94**					
						0 - Remuneraciones	200.758.423,40		200.758.423,40			
						1 - Servicios	2.025.042,76		2.025.042,76			
						2 - Materiales y suministros	2.331.270,00		2.331.270,00			

1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos		590.609.900,00	599.214.778,96			561.730.557,21				37.484.221,75	Incluir intereses generados 613.766.422,34
					1-01	Administración General (10%)	59.060.990,00					
						1 - Servicios	59.060.990,00	59.060.990,00				
					8-01	Aseo de vías y sitios públicos	472.819.594,39					
						0 - Remuneraciones	432.128.577,94	432.128.577,94				
						1 - Servicios	8.332.399,42	8.332.399,42				
						2 - Materiales y suministros	15.433.629,84	15.433.629,84				
						5 - Bienes duraderos	17.924.987,19	17.924.987,19				
					8-01	Aseo de vías y sitios públicos (10% Utilidad para el desarrollo)	20.849.972,82					
						2 - Materiales y suministros	9.060.990,00	9.060.990,00				
						5 - Bienes duraderos	19.788.982,82		19.788.982,82			
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basuras		357.913.100,00	363.492.001,27			363.492.001,27				0,00	Contemplar intereses generados ¢8.351.418,50
					1-01	Administración General (10%)	35.791.310,00					
						1 - Servicios	35.791.310,00	35.791.310,00				
					8-16	Depósito y tratamiento de basuras	327.700.691,27					
						1 - Servicios	327.700.691,27	327.700.691,27				
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato		128.999.170,00	130.048.786,11			130.048.786,11				0,00	Contemplar intereses generados ¢2.984.533,98
					1-01	Administración General (10%)	12.899.917,00					
						1 - Servicios	12.899.917,00	12.899.917,00				
					8-05	Parques y obras de ornato	109.365.343,14					
						0 - Remuneraciones	109.365.343,14	109.365.343,14				
					8-05	Parques y obras de ornato (10% Utilidad para el desarrollo)	7.783.525,97					
						5 - Bienes duraderos	7.783.525,97		7.783.525,97			
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios		24.205.570,00	10.895.936,00			10.895.936,00				0,00	
					1-01	Administración General (10%)	0,00					
						1 - Servicios	0,00					
					9-29	Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles	10.895.936,00					
						0 - Remuneraciones	10.895.936,00	10.895.936,00				
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios culturales y recreativos		18.788.740,00	13.030.296,00			13.030.296,00				0,00	
					8-25	Protección del medio ambiente (Parque Ambiental Municipal Río Loro)	13.030.296,00					
						0 - Remuneraciones	4.481.444,93	4.481.444,93				
						1 - Servicios	5.694.099,53	5.694.099,53				
						2 - Materiales y suministros	2.544.889,47	2.544.889,47				
						5 - Bienes duraderos	309.862,07		309.862,07			
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales		132.207.156,31	359.966.147,32			12.611.268,79				347.154.878,53	
					9-05	Parques y obras de ornato (10% Utilidad para el desarrollo)	2.984.533,98					
						5 - Bienes duraderos	2.984.533,98		2.984.533,98			
					8-16	Depósito y tratamiento de basuras	8.351.418,50					
						1 - Servicios	8.351.418,50	8.351.418,50				
					8-13	Alcantarillados sanitarios	1.475.316,31					
						1 - Servicios	1.475.316,31	1.475.316,31				
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales		136.244.790,00	159.433.272,75			119.658.386,53				39.774.886,22	Incluir intereses generados ¢1.037.480,37
					1-01	Administración General (10%)	13.624.479,00					
						1 - Servicios	13.624.479,00	13.624.479,00				
					8-11	Estacionamientos y terminales	38.995.832,00					
						0 - Remuneraciones	38.995.832,00	38.995.832,00				
					8-11	Estacionamiento y terminales (10% Utilidad para el desarrollo)	13.624.479,00					
						1 - Servicios	13.624.479,00	13.624.479,00				
					8-03	Mantenimiento de caminos y calles	53.413.596,53					
						1 - Servicios	53.413.596,53	53.413.596,53				
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por infracción Ley de Parquímetros		200.238.600,00	271.266.456,04			178.775.165,32				92.496.290,72	
					8-11	Estacionamientos y terminales	178.775.165,32					
						0 - Remuneraciones	91.247.138,65	91.247.138,65				
						1 - Servicios	81.109.678,13	81.109.678,13				
						2 - Materiales y suministros	6.413.348,54	6.413.348,54				
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias		83.044.640,00	58.306.258,04			58.306.258,04				0,00	
					1-01	Administración General	58.306.258,04					
						0 - Remuneraciones	58.306.258,04	58.306.258,04				
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos		173.658.630,00	200.274.560,05			173.658.630,00				26.615.930,05	
					1-04	Registro de deuda, fondos y transferencias	173.658.630,00					
						6 - Transferencias Corrientes	173.658.630,00	173.658.630,00				
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios		115.997.530,00	123.651.661,78			115.997.530,00				7.654.131,78	
					1-04	Registro de deuda, fondos y transferencias	115.997.530,00					
						6 - Transferencias Corrientes	115.997.530,00	115.997.530,00				
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros en efectivo		0,00	1.591,64			0,00				1.591,64	
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados		0,00	43.159.360,59			0,00				43.159.360,59	Depositar ¢3.133.262,00 como Fondo Protección Medio Ambiente (Unidad Ambiental)
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo de Seguridad Vial infracción Ley de Tránsito	Consejo de Seguridad Vial	43.117.850,00	43.117.850,01			41.282.063,56				1.835.786,45	
					8-22	Seguridad vial	41.282.063,56					
						1 - Servicios	37.538.679,64	37.538.679,64				
						2 - Materiales y suministros	3.743.383,92	3.743.383,92				
1.4.1.2.03.00.0.0.000	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor	58.279.800,00	58.279.800,00			53.279.800,00				5.000.000,00	
					8-10	Servicios sociales y complementarios (Centros de Atención al Adulto Mayor)	53.279.800,00					
						2 - Materiales y suministros	53.279.800,00	53.279.800,00				

1.3.2.0.01.00.0.0.000	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509		740,94	740,94			0,00				740,94	Superávit específico de períodos anteriores
					1-04	Registro de deuda, fondos y transferencias	0,00					
						2 - Transferencias de capital	0,00					
1.3.2.0.02.00.0.0.000	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729		3.269.301,52	3.269.301,52			3.269.301,52				0,00	Superávit específico de períodos anteriores
					1-04	Registro de deuda, fondos y transferencias (2% Registro Nacional)	3.269.301,52					
						6 - Transferencias Corrientes	3.269.301,52	3.269.301,52				
1.3.2.0.03.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509		285,36	285,36			95,12				190,24	Superávit específico de períodos anteriores
					1-04	Registro de deuda, fondos y transferencias (IFAM)	95,12					
						6 - Transferencias Corrientes	95,12	95,12				
1.3.2.0.04.00.0.0.000	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		21.795.343,50	21.795.343,50			21.795.343,50				0,00	Superávit específico de períodos anteriores
					1-04	Registro de deuda, fondos y transferencias (Juntas de Educación - 10% IBI Ley 7509 y 7729)	21.795.343,50					
						6 - Transferencias Corrientes	21.795.343,50	21.795.343,50				
1.3.2.0.06.00.0.0.000	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		27.161.976,45	27.161.976,45			27.161.976,45				0,00	Superávit específico de períodos anteriores
					1-04	Registro de deuda, fondos y transferencias (INTECO) 1	27.161.976,45					
						6 - Transferencias Corrientes	27.161.976,45	27.161.976,45				
1.3.2.0.06.00.0.0.000	Fondo impuesto bienes inmuebles 70%, Ley 7729		800.982.980,00	800.982.980,00			288.970.987,33				560.012.932,68	Superávit libre de períodos anteriores
					E-03	Mantenimiento de caminos y calles	120.936.987,33					
						5 - Bienes duraderos	120.936.987,33		120.936.987,33			
					E-09	Educativos, culturales y deportivos	10.553.215,00					
						5 - Bienes duraderos	10.553.215,00		10.553.215,00			
					01-05-02	Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	9.018.876,00					
						5 - Bienes duraderos	9.018.876,00		9.018.876,00			
					05-06-03	Mejoras y acondicionamiento de parques y zonas recreativas en los distritos	100.000.000,00					
						5 - Bienes duraderos	100.000.000,00		100.000.000,00			
1.3.2.0.07.00.0.0.000	Fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento		236.105.852,64	236.105.852,64			142.151.280,97				93.954.571,79	Superávit específico de períodos anteriores
					E-13	Alcantarillados sanitarios	142.151.280,97					
						5 - Bienes duraderos	142.151.280,97		142.151.280,97			
1.3.2.0.08.00.0.0.000	Comité Cantonal de Deportes y Recreación		68.914.307,06	68.914.307,06			68.914.307,06				0,00	
					1-04	Registro de deuda, fondos y transferencias	68.914.307,06					
						6 - Transferencias Corrientes	68.914.307,06	68.914.307,06				
1.3.2.0.10.00.0.0.000	Fondo Ley de instalación de Relacionamientos (Parqueómetros) N° 9329		195.769.502,68	195.769.502,68			20.379.308,68				175.383.194,00	Superávit específico de períodos anteriores
					E-11	Estacionamientos y parquímetros	20.379.308,68					
						5 - Bienes duraderos	16.500.000,00	16.500.000,00				
						6 - Transferencias Corrientes	3.879.308,68	3.879.308,68				
1.3.2.0.11.00.0.0.000	Ley N° 7788 10% aporte CONAGEBIO		1.906.441,51	1.906.441,51			1.906.441,51				0,00	
					1-04	Registro de deuda, fondos y transferencias (CONAGEBIO)	1.906.441,51					
						6 - Transferencias Corrientes	1.906.441,51	1.906.441,51				
1.3.2.0.12.00.0.0.000	Ley N° 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		12.010.981,54	12.010.981,54			12.010.981,54				0,00	
					1-04	Registro de deuda, fondos y transferencias (Fondo Parques Nacionales)	12.010.981,54					
						6 - Transferencias Corrientes	12.010.981,54	12.010.981,54				
1.3.2.0.13.00.0.0.000	Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114		1.728.636.413,90	1.728.636.413,90			1.728.636.413,90				0,00	
					01-02-01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	33.938.326,90					
						5 - Bienes duraderos	33.938.326,90		33.938.326,90			
					01-02-02	Conservación de la red vial cantonal, Ley 8114 y 9329	1.709.700.085,00					
						5 - Bienes duraderos	1.709.700.085,00		1.709.700.085,00			
					01-02-06	Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal, Ley 8114 y 9329	10.000.000,00					
						7 - Materiales y suministros	10.000.000,00		10.000.000,00			
1.3.2.0.14.00.0.0.000	Proyectos y programas para la Persona Joven		2.040.830,90	2.040.830,90			0,00				2.040.830,90	Superávit específico de períodos anteriores
					E-09	Educativos, Culturales y Deportivos (Comité Cantonal de la Persona Joven)	0,00					
						5 - Bienes duraderos	0,00					
1.3.2.0.15.00.0.0.000	Fondo servicio de recolección de basuras		385.171.043,69	385.171.043,69			329.700.725,36				55.470.318,33	Superávit específico de períodos anteriores
					E-02	Recolección de basuras	329.700.725,36					
						1 - Servicios	233.600.568,07	233.600.568,07				
						7 - Materiales y suministros	91.909.157,29	91.909.157,29				
						5 - Bienes duraderos	817.000,00		817.000,00			
						6 - Transferencias Corrientes	54.453.157,29	54.453.157,29				
1.3.2.0.16.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado		874.515.719,33	874.515.719,33			43.815.465,96				830.699.746,79	Superávit específico de períodos anteriores
					E-07	Mercados, plazas y ferias	43.815.465,96					
						1 - Servicios	910.000,00	910.000,00				
						5 - Bienes duraderos	38.998.788,29		38.998.788,29			
						6 - Transferencias Corrientes	4.906.677,67	4.906.677,67				
1.3.2.0.17.00.0.0.000	Cable peritos especiales		55.011.589,93	55.011.589,93			2.691.974,67				52.319.615,26	Superávit específico de períodos anteriores
					IV-01-01	Mejoras en los salones comunales del sector de la Comunidad de San Rita, distrito Cariari	0,00					
						7 - Materiales y suministros	0,00					
					IV-06-01	Proyecto de remodelación del parque de la comunidad Villas el Carmen, distrito El Carmen	0,00					
						7 - Materiales y suministros	0,00					
						5 - Bienes duraderos	0,00					
					IV-06-02	Para construcción de la malla perimetral de la cancha de deportes y la escuela de San Rafa	1.700.000,00					
						5 - Bienes duraderos	1.700.000,00		1.700.000,00			
					IV-07-01	Proyecto de instalación de sistema de alarma comunitaria en la comunidad de Barrio Asís, distrito Cariari	199.000,00					
						5 - Bienes duraderos	199.000,00		199.000,00			
					IV-07-02	Proyecto de instalación de sistema de alarma en el salón comunal del sector norte de la comunidad de los Ángeles, distrito Cariari	399.000,00					
						7 - Materiales y suministros	399.000,00		399.000,00			
					IV-07-03	Compra de equipo audio visual salón comunal de la comunidad de Cascri, distrito San Francisco	403.974,67					
						5 - Bienes duraderos	403.974,67		403.974,67			
					IV-07-04	Compra de implementos deportivos para la niñez y la adolescencia de la asociación de desarrollo integral de la Comunidad de Dulce Nombre, distrito Dulce Nombre	0,00					
						5 - Bienes duraderos	0,00					
					IV-07-05	Compra de motocicleta para el Comité de Deportes de la Comunidad de Cascri, distrito San Rafael	0,00					
						5 - Bienes duraderos	0,00					
					IV-07-06	Compra de equipos de primeros auxilios para el Comité Auxiliar de Cruz Roja de la comunidad de Llano Grande, distrito Llano Grande	0,00					
						5 - Bienes duraderos	0,00					
					IV-07-07	Compra de implementos deportivos para materno y transición de la Unidad Pedagógica Rafael Hernández Madrir, distrito occidental	0,00					
						7 - Materiales y suministros	0,00					
						Proyecto de canalización de aguas						

ANEXO N.° 4
MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL *(MONTOS EN MILLONES)*

2. Se debe reflejar el resultado por cada transferencia registrada, de manera que se pueda obtener el remanente global de las transferencias incorporadas (ver hoja de cálculo "Ejemplo").

Origen							Aplicación de los gastos ejecutados							
									Composición del gastos según C.E					
Tipo de transferencia (Corriente o de capital)	Concedente (Institución Ministerio o Ifiuo)	Descripción de la finalidad de la transferencia Según lo incluido en la Ley de Presupuesto Nacional y su base legal	La aplicación de la transferencia es:	Monto incorporado en la Ley de Presupuesto Nacional	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real	Programa	Partida por objeto del gasto	Gasto corriente real	Gasto de Capital real	Transacciones Financieras	Total gasto ejecutado	Remanente	Observaciones
Transferencia de capital	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO NO. 5, INCISO B, DE LA LEY NO. 8114 Y SUS REFORMAS, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, MODIFICADO POR LA LEY NO. 9329, LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015 Y SEGÚN ARTÍCULOS NO. 15 Y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY NO. 9635, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018.	Específica	1.306,57	1.306,57	1.306,57	III-02-01	0 - Remuneraciones		79,59		79,59		
							III-02-01	1 - Servicios		2,20		2,20		
							III-02-01	5 - Bienes duraderos		304,33		304,33		
							III-02-02	5 - Bienes duraderos		569,46		569,46		
							III-02-06	2 - Materiales y suministros		200,00		200,00		
							Subtotal		**0,00**	**1.155,58**	**0,00**	**1.155,58**	**150,99**	
Transferencia corriente	Consejo de Seguridad Vial	PARA INVERSIÓN DE CAPITAL EN EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL Y EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INSPECTORES DE TRANSITO MUNICIPAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 234, DE LA LEY No. 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 04 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS.	Específica	171,60	43,12	43,12	II-22	1 - Servicios	37,54			37,54		
							II-22	2 - Materiales y suministros	3,74			3,74		
							Subtotal		**41,28**	**0,00**	**0,00**	**41,28**	**1,84**	
Transferencia corriente	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor	TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RED DE CUIDO, SEGÚN LEY DE FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR No. 9188 DEL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013, FODESAF.	Específica	58,28	58,28	58,28	II-10	2 - Materiales y suministros	53,28			53,28		
							Subtotal		**53,28**	**0,00**	**0,00**	**53,28**	**5,00**	
Transferencia corriente	Ministerio de Gobernación y Policía	CORRESPONDE AL 20,% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 7 INCISO A) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020 CORRESPONDE AL 9,91% PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020.	Específica	552,69	552,39	550,18	II-13	1 - Servicios	67,05			67,05		
							II-13	2 - Materiales y suministros	57,46			57,46		
							II-13	3 - Intereses y comisiones	298,27			298,27		
							II-13	6 - Amortización			112,99	112,99		
							Subtotal		**422,78**	**0,00**	**112,99**	**535,77**	**14,41**	
					TOTAL INGRESOS	**1.958,15**					**TOTAL GASTOS EJECUTADOS**	**1.785,91**	**172,24**	**TOTAL REMANENTE**

FIN DE TRANSCRIPCIÓN. – El presidente Víquez Sánchez indica: Entonces vamos a iniciar con el tema, tiene la palabra don Mario Redondo para que se

refiera al asunto. – El señor alcalde comenta sí, muchas gracias señor presidente, señoras y señores, yo quisiera pedir espacio aquí está la licenciada Daniela Araya, que participó en la elaboración de esto, y el subdirector del Área de Planificación para que se les dé la oportunidad de hacer el planteamiento de la exposición correspondiente. – El presidente Víquez Sánchez consulta, no sé si tienen una presentación doña Daniela, yo no la tengo, no sé si los demás compañeros tienen la presentación. Entonces tal vez si se la pasan a la Secretaria para poder tenerla. Doña Daniela cuando usted disponga. – La funcionaria Daniela Araya inicia mencionando buenas noches señor presidente, señor alcalde, señoras y señores regidores y síndicos, compañeros y público que nos sigue desde las redes sociales. La liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2022 asciende a 11,357 millones. Primero que nada, vamos a ver un poquito como lo conceptualizan las normas técnicas sobre presupuestos públicos, dice que la liquidación presupuestaria corresponde al cierre de las cuentas del presupuesto institucional al término de un ejercicio económico, con el cual se va a obtener el resultado global de la ejecución del presupuesto. Es decir, tomamos los ingresos reales, le restamos los gastos reales y aquí nos va a dar un resultado, un déficit o un superávit, ya sea libre o específico. De acuerdo con la norma técnica numeral 4.3.18. Nos indica que la liquidación debe ser presentada a más tardar el 15 de febrero de cada año, tal como lo establece el Código Municipal. Dicha información debe incorporarse en el sistema electrónico diseñado por el órgano contralor para el registro de la información presupuestaria. Entonces debemos inicialmente elaborar el modelo de liquidación presupuestaria en Excel. Esto es una herramienta que nos envía la Contraloría General de la República. Posteriormente se debe digitar toda la información correspondiente a la ejecución de los ingresos y de los egresos en el SIP. Tal cual se presenta en los informes de ejecución presupuestaria. Aquí les muestro un pequeño cronograma para que ustedes se den una idea de los plazos que hemos tenido y lo fuerte que es la liquidación presupuestaria. Los informes de ejecución presupuestaria nos los entregaron en contabilidad el 17

de enero del presente año. Ellos tenían tiempo si no me equivoco al 24 de enero, los informes de ejecución son nuestro insumo principal para poder hacer la liquidación presupuestaria, sin ella no podemos iniciar. A partir del 18 de enero y hasta el 27 de enero procedimos con lo que es completar el modelo interno que manejamos nosotros como municipalidad, es un documento de cálculos de liquidación a nivel general y empezamos a utilizar el modelo dado por la municipalidad el año anterior. Hasta el 31 de enero fue que la Contraloría General de la República, nos remite las nuevas indicaciones y el nuevo modelo para elaborar la liquidación del presupuesto 2022. Y del 31 de enero y hasta aproximadamente el 6 y 7 de febrero estuvimos en análisis de la nueva información y el registro del nuevo modelo, debido a que tenía ya algunos cambios. Entonces no fue simplemente como lo habíamos pensado, cuando viene el modelo, pasamos los datos y listo. No, se tuvo que hacer un nuevo análisis, prácticamente volver a elaborar la liquidación presupuestaria. Ya hablando propiamente de lo que es el resultado de la liquidación presupuestaria, está compuesta por 2 o 3 partes, la primera pestaña de la liquidación, está compuesta por el resultado propiamente del periodo, es decir, aquellos ingresos que se percibieron durante el 2022 y el superávit de períodos anteriores que realmente, ejecutamos normalmente la liquidación. Siempre hemos anotado todos los ingresos que para este año fueron como 34,000 millones, pero entre los cambios que nos remitió la Contraloría, correspondía únicamente incorporar los ingresos que percibimos que nos entraron a las arcas municipales durante el 2022 y sumar el superávit del año anterior que realmente se ejecutó. También debemos incorporar lo que son los egresos del período, que ascienden a 23,545, estos egresos están divididos en los que fueron realmente ejecutados el año anterior por 22,742 y los compromisos presupuestarios que adquirimos al 31/12/2022 por 802 millones. Para que tengamos un resultado del periodo total de 4,698 millones, esa es la liquidación o el superávit que tenemos de los ingresos percibidos en el 2022. Aquí está dividido por superávit específico y superávit libre. Para superávit específico

tenemos 2,156 millones y para superávit libre tenemos 2,541 millones. La segunda parte está conformada por el detalle del superávit específico, el cual se divide igualmente en superávit del periodo y superávit acumulado de los periodos anteriores, esto del superávit acumulado de períodos anteriores es el superávit de la liquidación 2021 que incorporamos en el presupuesto y que no se ejecutó tampoco. Y el detalle del superávit libre, también dividido en superávit del periodo y superávit acumulado de períodos anteriores. En resumen, tenemos una liquidación como lo pueden observar ahí de un acumulado de 11,357 millones. Un superávit de períodos anteriores de 6,659 millones. No sé si ustedes recordarán el superávit del año anterior, ascendía a 11,600 millones aproximadamente. Esto quiere decir que no se ejecutaron aproximadamente 5,000 millones del superávit 2021. Y como les comenté al inicio, el superávit propiamente del periodo asciende a 4,698 millones. Ahora les voy a mostrar por acá el modelo que nos envía la Contraloría General de la República, que ya todos ustedes tienen en los correos. Para explicarles un poquito de dónde salen estos datos que les acabo de comentar. Esto es el resumen de la liquidación que les estuve comentando. Esto es la primera parte que les mostré en la presentación, donde tenemos un superávit de 4,698 millones, correspondiente al superávit del periodo. En la segunda parte que les comentaba que está dividido en superávit del periodo y superávit de períodos anteriores, encontramos lo que son los recursos específicos, o el superávit específico, estos son aquellos recursos que tenemos que separar de los recursos que tenemos disponibles por alguna ley específica, que nos indica que los recursos son para un tema determinado, un fundamento legal. Les pongo el ejemplo del préstamo de los camiones recolectores, si quedó algo debe reservarse para recolección de basura. Todo lo que son las tarifas de los servicios debe reservarse para cada uno de sus servicios. No los podemos utilizar para algún otro proyecto o tema municipal, y también tenemos los recursos libres. Acá pueden encontrar cuál es el concepto o la línea de ingresos que estamos separando, el fundamento legal o especial que justifica que

debamos reservar esos recursos, el artículo que da su especificidad, el superávit o el monto del período, que ya les voy a indicar de dónde sale este dato y el superávit de períodos anteriores para darnos un superávit o resultado específico acumulado al cierre del 2022. Al final de esta pestaña también encontramos el detalle por superávit libre del periodo o superávit libre de períodos anteriores. Para llegar a este resultado debemos llenar la pestaña número 3 que se llama detalle de origen y aplicación de recursos, donde ustedes pueden observar acá, que debemos anotar todas y cada una de las líneas o cuentas de ingresos que percibe la municipalidad. Estos datos deben coincidir y si ustedes se van a los informes de ejecución presupuestaria de diciembre, les va a coincidir exactamente. Vamos a notar el ingreso, ¿cuánto fue lo que nosotros presupuestamos para el año 2022? y ¿cuánto fue el ingreso recaudado durante ese año? Seguidamente debemos detallar el origen y la aplicación de esos recursos, es decir, a que asignamos los recursos que nos ingresaron. Esto lo debemos hacer por programa presupuestario, ya sea programa uno, programa dos; por aquí pueden observar caminos y calles. Debemos detallar cada uno de los servicios a los que les dimos recursos y detallarlo por partida presupuestaria. Para esto, como les comenté inicialmente nuestro insumo son los informes de ejecución presupuestaria. Para finalmente tener un remanente o una diferencia, es decir, ¿cuánto nos ingresó? ¿cuánto gastamos? y ¿cuánto nos va a quedar de este ingreso? Para que se tome como superávit, ya sea libre como el impuesto de patentes, el de construcciones, bueno y algunos otros ingresos que tenemos que son libres o los ingresos de aplicación específica como por ejemplo les voy a mostrar aquí el ejemplo de un ingreso que es específico, y ¿cómo es que lo liquidamos? Tenemos el servicio de recolección de basura, por acá pueden observar, este era el monto que nosotros habíamos presupuestado durante todo el año, el monto que realmente nos ingresó 1459 millones por la tarifa de recolección de basura, y acá detallamos a que aplicamos esos recursos. Como nos lo permite el código municipal, le asignamos el 10% para gastos de administración en la partida de

servicios, propiamente a los gastos del servicio de recolección de basura detallándolo por cada partida presupuestaria para tener un gasto total de 1,409 millones y un remanente 50,507,000, a esto debemos agregar adicionalmente los intereses generados por cuenta corriente y por inversiones, que para el caso de recolección de basura son 33,000 millones, para un total de 83000 millones. Y también en este caso separamos recursos del préstamo que tuvimos del Banco Popular, debido a que ingresaron 1,100 millones. Al final los camiones o el pago realizado fue por 1,040 millones y tenemos un remanente de 59 millones. Si nos devolvemos aquí serían 142 millones aproximadamente y si nos devolvemos a la pestaña donde les dije que estaba el detalle, aquí tenemos el superávit de los ingresos que recibimos en el 2022, tenemos un superávit de 142,900,000, para el caso de recolección de basura. Por aquí tenemos estos otros 55 millones que corresponden al superávit de períodos anteriores. Este lo encontramos por acá, que era el fondo de servicio de recolección de basura que fue la liquidación del año 2022 y la incorporamos en el primer y segundo extraordinario del año pasado. Dice que lo aplicamos al servicio de recolección de basura en el detalle de estas partidas, servicios, materiales y suministros, bienes duraderos, el pago de transferencias. Para un total de 329 millones y tenemos un remanente de los 55 que les comenté. Y acá lo que hace es sumar para un total de superávit de recolección de basura de 198 millones. Estos son los recursos que tendríamos que incorporar en un presupuesto para poder utilizarlos este año. Esto que les acabo de mostrar se hace por cada una de las líneas de ingresos que percibe la municipalidad. Y en esta tercer pestaña, ustedes pueden observar y analizar el detalle de cada una de ellas. Y esta última pestaña que tenemos por acá es el mismo ejercicio, pero básicamente lo que hacemos es el detalle de las transferencias que fueron asignadas en el presupuesto nacional, la ley 8114, el impuesto del cemento, lo que nos transfieren de CONAPAM, tenemos que hacer un detalle adicional. Un dato importante que comentarles, la liquidación presupuestaria del año 2022 bajó en un 2,33% respecto del anterior y de esos 11,300 millones que les comenté que

nos quedaron de liquidación, 1,293 millones corresponden a exceso de ingresos, es decir, no eran ingresos que se habían presupuestado o íbamos a percibir, sino que hubo una mejor recaudación y nos ingresaron 1,293 millones de más. Muchísimas gracias. – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a la regidora Mariana Muñiz, quien manifiesta: buenas noches, doña Daniela, espero que esté muy bien yo tengo una preguntita y tal vez usted me puede sacar de la duda en ese cuadrito que tiene ahí. ¿Cuánto quedó de las platas libres? Exactamente y ¿cuánto quedó de las platas comprometidas? Y este es un informe que se manda a la Contraloría o nada más es solo informativo. No se le puede hacer ninguna modificación a eso ni nada ya. Y con las platas libres ¿si se podrían reasignar en este nuevo año? – La Licda. Araya responde: se los voy a mostrar más fácil en la presentación en el último cuadrito. El superávit total son 11,357 millones; específico son recursos que solo podemos asignar, que están comprometidos o tal vez no están comprometidos, pero los puedo usar solamente en el caso de recolección para cosas de recolección, son 6,130 millones y libre tenemos 5,227 millones, que eso sí se puede reasignar, y de hecho ya estamos elaborando el primer extraordinario que esos son aquellas licitaciones que quedaron pendientes del año pasado, tal vez ustedes las aprobaron el 27 de diciembre, y entonces ya se terminó el año y la licitación sigue para no darla por desierta, se vuelven a incorporar en la misma partida para darle contenido a esa licitación. De hecho, cuando les llegue el presupuesto las justificaciones va a decir esto es para darle continuidad a esta licitación, esto básicamente es muy complicado, o sea no le podemos hacer cambios, porque ya es el resultado de un período, no es como un presupuesto que uno lo incluye donde uno quiera, por ejemplo. La liquidación es simplemente tomamos informes de ejecución, lo que ingresó, ingresó y lo que se gastó, se gastó y si no se gastó se va al superávit, ¿Qué es el análisis que hacemos? Simplemente tomar y ver que es específico y que es libre. – En uso de la palabra la regidora Madriz Jiménez indica: gracias señor presidente, buenas noches señor alcalde y compañeros regidores, compañeros síndicos,

personas que nos ven a través de las redes sociales. Don Mario, con respecto al tema que estamos analizando en este momento, yo quisiera hacerle algunas consultas y las voy a hacer de corrido todas y esperamos la respuesta. Uno ¿Por qué los ingresos bajaron de 100, el 79% en el 2021 a 84.04% al año pasado? ¿Por qué se recaudó más en el año 2020, 91.05% con respecto al año pasado, que fue 84.04%? ¿Por qué el superávit del 2019 fue del 6?4 millones y en su administración han superado los 11,000 millones de colones? ¿Por qué la ejecución es de 59.79 % ¿Por qué pasó el superávit libre de 2,835 mil millones a 5228 millones? ¿Cuánto es la morosidad del año 2022? y ¿Cuánto subió con respecto al año 2021? Dos, en el año 2022 con tema de plazas en procesos sustantivos, ¿cuántas plazas para cargos fijos? ¿Cuántas de servicios especiales? ¿Cuántas plazas en el proceso de apoyo? ¿Cuántas plazas con cargos fijos? ¿Cuántas plazas por servicios especiales? Tres la dependencia de Operaciones tuvo una ejecución financiera del 0%, es decir, ha ejecutado 0.00% y un 100% cumplimiento insuficiente. ¿Qué son esos datos, señor alcalde tan preocupantes? Cuatro la dependencia de Alcantarillado Sanitario tuvo una ejecución financiera del 66.90% y un 50% de cumplimiento insuficiente. ¿Porque esos datos, qué fue lo que pasó señor alcalde? 5 la Unidad Técnica de Gestión Vial tuvo una ejecución financiera del 79.89% teniendo tantas calles en mal estado, existiendo una declaratoria urgente cantonal en este tema, ¿porque no se ejecutó el 21%? Con respecto al cumplimiento físico de las metas, de acuerdo con los rangos de evaluación, se ejecutó un 50%, cumplimiento total 16.67%, cumplimiento parcial, y un 33.36% cumplimiento insuficiente. ¿Por qué ese 33.33% es insuficiente? Seis, la dependencia de Caminos y Calles tuvo una ejecución financiera 63.57% con respecto al cumplimiento físico de metas, que se ejecutó un 33.33% cumplimiento parcial y un 33% cumplimiento insuficiente. ¿Cómo le explicamos a los cartagineses eso cuando solo reclaman el mal estado de vías? ¿Cómo le explicamos eso a los cartagineses? Es lo que yo pregunto esta noche. El área de Planeamiento Estratégico cuenta con un presupuesto de 1,299,000 y ejecutó

el 3.38%, es decir ha ejecutado 43,914,990. ¿Por qué tan baja ejecución financiera? Y con respecto al cumplimiento físico de las metas, de acuerdo con los rangos de evaluación, se ejecutó un 61.54% cumplimiento total, un 15.38% cumplimiento parcial y un 23.08% cumplimiento insuficiente. – El presidente Víquez Sánchez indica: se ha agotado su tiempo para su primera intervención doña Beleida, puede continuar con su segunda intervención sí tiene más preguntas. De seguido otorga la palabra al regidor Arce Moya, quien refiere: muchas gracias señor presidente, cuando no se da tiempo de conocer los detalles de una presentación, puede facilitarse mucho cuando la que conoce el tema lo expone, ¿verdad? Y quedan muchas dudas en su contenido. Doña Daniela, usted estaba diciendo ahí que, del pago de los camiones eran 1,100 millones y que hay disponible 1,045 millones, quisiera que usted me confirme eso, interviene la funcionaria Araya quien responde: no señor, se pagaron 1,040 millones. – El presidente Víquez Sánchez aclara, vamos a ver primero todas las preguntas y al final se contestan, porque si no hacemos un intercambio y se nos complica medir el tiempo de las intervenciones, disculpe don Jonathan continúe por favor. – El regidor Arce Moya plantea, es que esa es la duda que me sale a mí el pago de los camiones, porque se dijo que se pagó solo el 70%. Y el 70% del pago de los camiones son alrededor de 770 millones aproximadamente, entonces esa es la duda. Igualmente quisiera que le indique a este Concejo Municipal, el detalle de las licitaciones que quedaron pendientes de adjudicación o que quedaron en superávit comprometido, de manera que tengamos referencia de cuáles son las que van a continuar en el proceso y cuáles son las que van a venir en el presupuesto y con base a lo que usted expone del presupuesto. Según se nota, en realidad el crecimiento de la morosidad aquí quisiera que nos informara cuál es el crecimiento de la morosidad actual que tiene esta municipalidad, y para terminar, quisiera saber si el departamento de Control Interno validó toda la información, tuvo participación en el mismo, de acuerdo a lo que establece la legislación correspondiente para estos casos. Muchas gracias. – El presidente Víquez

Sánchez menciona gracias don Jonathan. Voy a hacer uso de mi tiempo como regidor para hacer algunas otras preguntas que tiene la fracción, don Mario para consultarle concretamente en el tema de la planificación, hubo un problema de no planificación parece. La dependencia de Planificación Urbana tuvo una ejecución financiera del 1.74% en relación con el cumplimiento físico de metas, de acuerdo con rangos de evaluaciones, se ejecutó el 9.09% con un cumplimiento total de un 36%, y un cumplimiento parcial de 54.55%. ¿Cuál es la razón para que se den esos datos de ejecución tan bajos? La dependencia social tuvo una ejecución financiera del 71.76% ¿Qué ocurrió para que no se ejecutarán cerca de 117 millones de colones en un área tan sensible, en un período como el que venimos de recuperación de pandemia. Con respecto al cumplimiento físico de las metas se ejecutó un 60% de cumplimiento total, pero un 40% de cumplimiento insuficiente. ¿Qué ocurrió con ese 40%? La pregunta también para que se aclare si esa dependencia social es parte del Área Social. Y la dependencia de Deportes y Recreación también tuvo un cumplimiento físico de un 75%. Y quisiéramos saber ¿cuál es la razón por la que no se cumplió ese 25%?, lo que implica un cumplimiento insuficiente. Me quedan 3 minutos y medio, me reservo el tiempo si fuera necesario. Don Mario tiene la palabra para referirse a las consultas. – El señor alcalde indica: muchas gracias, señor presidente, señoras y señores. Vamos a ver varias cosas, este servidor no ha tenido posibilidad de gobernar en esta municipalidad un año calendario de enero a diciembre. En realidad lo que ha estado en funciones son 2 años y medio quizás o menos todavía y este espero que sea el año que podamos demostrar la mejoría en múltiples áreas. Sobre el tema en particular, sin embargo, yo quiero recordar que ingresamos con una pandemia que nos mostraba un presupuesto con un déficit de un 26,5%. Logramos una recuperación importantísima después de esas circunstancias, yo creo que no hay institución pública en este país ni privada que no se haya visto afectada por la pandemia, que sus números no se hayan visto afectados. No obstante eso quiero decirles que en esta liquidación del 2022, podemos ver ya una mejoría

en los ingresos, similar al período previo a la pandemia. Tanto es así que tenemos un una recaudación en ingresos de más de 1,270 millones de colones que era lo que estaba proyectando, de ahí que se logró recaudar una suma muy por encima de lo que estaba proyectado, repito de 1,279 millones de colones, lo cual es un aporte significativo hay un crecimiento en los ingresos de 5.22%. No sé de dónde saca la señora regidora Madriz sus datos, pero con gusto, cuando tengamos el acta y podamos recopilar todas las consultas porque son demasiadas y con muchos números vamos a referirnos en específico a eso. Obviamente tenemos un problema importante de ejecución, yo no quiero desconocerlo. Un problema que no es nuevo, pero yo creo que ustedes han sido testigos de la cantidad de licitaciones que fueron declaradas infructuosas o de las que no pudieron ejecutarse. Lamentablemente, hacia finales del año pasado, no del año ante pasado e inicios del año pasado, no se elaboró un plan de compras que hubiera permitido evitar que muchos procesos de contratación se hubiesen finiquitado de manera exitosa. En esta oportunidad hemos iniciado la elaboración de un plan de compras que ya supera los 6,000 millones de colones y que nos permiten, por ejemplo, atender algunos problemas, como cuando diferentes áreas compran cemento y lo hacen por procesos independientes y a veces había que esperar que una mandara la solicitud para poder activar las otras, porque en criterio de Proveeduría se podría dar un fraccionamiento y podría ser que si era. Ahora lo que estamos haciendo es un plan de compras que ya está bastante elaborado, que nos permite determinar rubro a rubro cada una de las partidas que van a ser usadas por las diferentes áreas y departamentos y tratar de suplir esos. Hay problemas de recursos que no pudieron ser ejecutados. No pudimos concretar con JASEC, JASEC sé que estuvo casi sin Junta directiva la mayor parte del año pasado no pudimos concretar el terreno para la planta de tratamiento de aguas negras, no se pudo porque se declaró infructuosa la licitación de la piscina, con lo del museo Pura Pura, tuvimos una situación con el Ministerio de Vivienda, hoy mismo tuvimos una reunión, seguimos hasta finales de este mes, el Ministerio

de Vivienda se va a referir sobre los recursos que están para el Parque Metropolitano Los diques y esas son partidas grandes, son partidas, solo la de Los Diques es de 1100 millones, la de Pura Pura es de 700 millones, la de la piscina de 200 y resto de millones, los recursos que se reservaron para la compra del terreno de la planta de tratamiento de aguas negras son cerca de 400 millones, etcétera. Hay partidas de esa magnitud que no pudieron ejecutarse por múltiples circunstancias. Muchos de esos procesos ya están avanzados, están a punto de entrar a resolución final, lo que nos permitiría solventar esos problemas. Además estamos implementando una aplicación en conjunto con el Área Financiera, Proveeduría y Control Interno que nos va a permitir medir y llevar el pulso exacto de ¿qué se gasta? ¿En qué se gasta? ¿Cómo va el proceso? ¿Cuándo se detuvo el proceso? ¿En qué escritorio se detuvo el proceso? Nos mande una luz amarilla o una luz roja, cuando el proceso sea extemporáneo y algunas cuestiones de esta naturaleza que nos van a permitir ser mucho más eficientes. Recuerden también señoras y señores que cuando entramos había una enorme cantidad de personas que trabajaban para la municipalidad por contratos como era Alega, como era Serva del Norte, recuerden que para el tema de medidores habían 3 empresas contratadas, una ponía los medidores, otra revisaba y hacía lectura de los medidores otra daba mantenimiento a los medidores, Alega hacia algo que estamos haciendo ahora con personal municipal y si ustedes revisan la partida de remuneraciones, ha tenido un comportamiento razonable, entonces absorbiendo servicios que antes se tercerizaban, los hemos venido haciendo con recursos propios, sin incurrir en mayores gastos en esa dirección. La morosidad, ahí hay problemas de morosidad de cuentas que se arrastran desde hace años de años. Y lo hablaba con el director del Área Tributaria y respecto a hasta donde podemos nosotros, bueno no podemos borrar cuentas que ya son prácticamente incobrables, que tienen 5 que tienen 10 años y están ahí y entonces se van acumulando, pero las estrategias para combatir la morosidad se han venido aplicando efectivamente hay centros de costos que tienen muy baja ejecución.

A mí me preocupan, algunos estamos tomando providencias precisamente con esos propósitos. La alcaldía se viene reuniendo periódicamente con todas las áreas de manera individual y de manera conjunta con los directores de área, para tratar de dar un seguimiento más minucioso al cumplimiento de las metas y los objetivos trazados en los que, no les quepa la menor duda que vamos a hacer, ahora que entre en vigencia el nuevo mecanismo de evaluación de desempeño; vamos a ser muy rigurosos a la hora de medir el cumplimiento de las metas trazadas y de hacer las calificaciones correspondientes, que además están ligadas a otro tipo de indicadores. Eso a grandes rasgos, señoras y señores regidores con respecto a las consultas planteadas, las otras más específicas, con mucho gusto las responderé oportunamente gracias. – El presidente Víquez Sánchez indica: doña Daniela, tiene usted preguntas por atender proceda por favor. – La funcionaria Araya indica: creo que son específicamente 2, la de los camiones y efectivamente ingresaron 1,100 millones. De acuerdo a los informes de ejecución presupuestaria, se ejecutaron porque los camiones se recibieron 1,040 millones y a raíz de algún tema que no me compete porque no soy del Área Administrativa, creo que queda como una cuenta por pagar por algún asunto legal, o no estoy segura. Y la otra pregunta se refiere a al numeral 4.3 17 de las normas técnicas, sobre presupuestos públicos. Sobre la exactitud y confiabilidad de la liquidación presupuestaria, la cual indica una vez realizada la liquidación presupuestaria, está deberá ser sometida a una revisión por parte de personal independiente al que ejecutó las funciones del registro respectivo, el cuál debe contar con las competencias y experiencia necesaria para confirmar la calidad de la información contenida en ella. Entre los documentos que se remitieron con la liquidación presupuestaria, tenemos ahí el oficio donde se afirma la revisión, no fue realizada por el departamento de Control Interno, sino por el Área Financiera y por mi jefatura directa. Sin embargo, a solicitud de alguien más Control Interno también hizo la revisión y verificó que todo estaba correcto. – En uso de la palabra para su segunda intervención, el regidor Arce Moya indica:

doña Daniela nos puede dar el saldo pendiente, entonces de cuánto si les pagaron 770 millones a los dueños de los camiones. ¿Cuánto es el saldo que queda en el superávit que tienen que pagarle? y número 2 me refería a que nos regalará el detalle de las licitaciones que quedaron pendientes sin adjudicación o que se tienen que tomar en cuenta en un presupuesto extraordinario. Gracias. – La funcionaria Araya indica: referente al tema del saldo del préstamo son, para darle el dato exacto 59,032,622 ese es el saldo real de la liquidación. Y con respecto a las licitaciones, pues se los estaríamos remitiendo cuando tengamos el acuerdo, porque ahorita no lo tengo y de todos modos posteriormente viene un presupuesto, ya sería en el tema presupuestario cuando se los pueda remitir. – Continua en el uso de la palabra el regidor Arce Moya y agrega: si quisiera pedirle a la administración. No sé si presentaron como dice la ley, el 30 de enero el plan de compras institucionales, tienen que haberlo publicado en la Gaceta para esa fecha. Y quisiéramos solicitarle a la administración que nos haga llegar ese plan de compras con la fecha de publicación en la Gaceta y todos los detalles como corresponde a este Concejo Municipal para conocimiento, y ver en realidad cuales son las acciones como tal. Y yo quiero decirle algo don Mario, creo que hoy usted le está echando la culpa a los funcionarios municipales, por qué no se ejecutaron muchas acciones y todo. Pero a veces también es importante tener claro que uno como encargado de una institución tiene que darle seguimiento a todas las acciones y procedimientos que se están realizando para que los funcionarios de una u otra manera cumplan las metas que respectivamente se están planteando en esta administración. Gracias. – En uso de la palabra el regidor Marcos Brenes para su segunda intervención, señala: gracias señor presidente, solicitarles a los compañeros regidores la aprobación de la liquidación y la firmeza para hacer la notificación a la Contraloría, queda claro que en el buen sentido el cambio que se va a dar en Proveeduría viene a agilizar y mejorar la producción y el progreso en los diferentes proyectos, entonces eso es una garantía de que se va mejorando. Y nunca he oído que se traslade la responsabilidad a los

compañeros municipales, si yo lo he dicho y usted también compañero Arce, lo decíamos bastante frecuente que el ex proveedor no teníamos la certeza de la agilización en los procesos de licitación. Cuántos en años pasados, hasta 33, 36 de estos procesos se caían, este año todavía no sé cuántos, al final no se pudieron ejecutar, pero al final eso definitivamente vino al traste con una serie de planeamientos de la misma administración. Entonces en esa línea tengo más fe y confianza en la administración que podamos mejorar la ejecución para este año, gracias. – El presidente Víquez Sánchez cede la palabra a la sindica Evelyn Ledezma quien manifiesta: buenas noches, gracias señor presidente, don Mario es un poco difícil, digamos uno poder externar un criterio cuando la presentación que nos llegan a nosotros son seis diapositivas y nada más nos cierran los totales. Total no ejecutado, total disponible y listo. El detalle tal vez con el que doña Beleida toma los porcentajes y demás un porcentaje un 1% para arriba, un 1% para abajo de toda la ejecución del presupuesto del año pasado. La verdad es que no cambia absolutamente nada. La realidad que tenemos es que cuando recién ingresábamos ustedes nos decía, esto es de la administración anterior. El primer año doña Laura Fernández decía, es que estamos aprendiendo el segundo año, decía, estamos capacitándonos para aprender mejor, para poder corregir. Ya llegamos al tercer año y usted nos dice, si ya nos dimos cuenta que no ejecutamos bien, vamos a tratar este año hacerlo mejor, eso es lo que se lo resume a los cartagineses. Entonces pasamos por aquí cuatro años, se supone, aprendimos desde el principio y se gastaron recursos para que pudieran aprender bien. ¿Cómo ser más eficientes en la ejecución? Y ¿cómo estamos cerrando del 2022? exactamente igual o tal vez hasta peor, según sean los porcentajes, pero eso no cambia, o sea, no cambia la situación para los cartagineses se quejan por las calles, se quejan por los huecos, se quejan por las aceras, se quejan los funcionarios porque no se les paga, porque no tienen las herramientas. Entonces continuamos exactamente como ingresamos, digámoslo así, entonces yo creo que ya ahorita venir a estas alturas a decir que tratamos, pero que no se pudo. Es una excusa que no cabe,

porque aquí doña Laura y yo la cuestioné muchas veces como encargada de planificación, pero ¿por qué no lo logran? Es que estamos aprendiendo primero, y ahorita entonces usted don Mario, de hecho, puede revisar las grabaciones. Por supuesto, puede revisar las grabaciones donde doña Laura decía, estamos aprendiendo porque no sabíamos cómo hacerlo, porque teníamos que corregir muchas deficiencias y en el modelo que se supone ella instauró todas esas deficiencias, se iban a corregir y hoy por hoy estamos viendo el resultado, entonces probablemente no es de su agrado la crítica mía, pero es la realidad y no lo digo yo, lo dicen los cartagineses, si usted tuviera un cantón contento, no pasarían las situaciones que pasan, las personas en las redes sociales no se estarían quejando. Es más, usted no tendría la necesidad de eliminar esta transmisión cuando terminan las sesiones, porque eso es lo que pasa compañeros, todas las sesiones. se elimina la grabación. Entonces, si alguien quisiera revisar la grabación de la sesión pasada, se va a dar cuenta que no está y la tras anterior y la tras anterior entonces. ¿Qué le estamos diciendo a los costarricenses? que trabajamos mal, que no sabemos hacer las cosas. Y aparte de eso lo ocultamos, eso no está bien, don Mario. Usted ahora estaba criticando a don Jonathan porque mencionó algo al señor Gonzalo, un familiar que contrato, que eso es mentira, está bien. Dato curioso la semana pasada, cuando terminó la sesión, yo me enteré que el abogado que nos envió a nosotros un criterio es familiar de una funcionaria que está actualmente trabajando y que esa funcionaria era hija de un síndico. Entonces don Mario vuelvo y repito, no digamos que no, cuando sabemos que si hay cosas que se están haciendo mal. Tal vez no fue el nombre correcto, es otro nombre, pero siguen pasando estas cosas y es algo que usted se había comprometido, que no se iba a dar, que se iba a corregir, que por eso salieron tantas personas de la planilla en la municipalidad, cosas que usted detectó, cortó servicios está bien por administrar mejor el recurso, pero esa plata que sobró. Había que utilizarla en algo y ahorita, por eso tenemos el superávit que tenemos. Entonces me parece don Mario que el que usted nos diga que ya este próximo periodo lo

van a trabajar mejor. Sinceramente, difícilmente este Concejo puede creerlo, mucho menos los cartagineses. Porque si no es algo que se ha podido hacer en 3 años, ya hacerlo el último año, a menos que estemos en una campaña política, no tiene mayor resultados, gracias señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez menciona: si doña Evelyn se puede verificar, es que dice don Mario que yo a doña Evelyn no le cuento el tiempo, pero si lleva 4 minutos 25 segundos se puede verificar en la grabación objetivamente y si es cierto que alguna gente le hemos permitido un poco más de tiempo como a doña Andrea Guzmán el otro día que tuvo varias intervenciones, porque tampoco se trata de ser tan rígidos, aquí por lo menos yo no soy del estilo decirle a la gente que le quedan 14 segundos como si fuera un partido de Básquet, o 12, o 13, o 2 minutos y medio. Pero si procuramos ser lo más equitativos en este tema, incluso al mismo don Mario le hemos dado más tiempo del que establece el reglamento. Alguien más que quiera referirse al tema, entonces sería don Mario y después don Marco Arias. Don Mario tiene la palabra para su segunda intervención. – El señor alcalde indica: sí, muchas gracias, no pretendo seguir en una riata de mentiras, porque aquí no se trata de ver quién miente más. Solamente voy a dar algunos pequeños datos para demostrar que la sindica Ledezma falta a la verdad. Primero no es solamente la presentación que ha hecho aquí doña Daniela, se les remitió oportunamente, les voy a decir los documentos: anexo 1 liquidación presupuestaria municipalidad de Cartago; otro archivo, cálculo de liquidación de 2022, otro comentarios generales sobre ingresos y gastos, otro compromisos presupuestarios formulario cuatro, otro archivo compromisos presupuestarios formulario 5, otro cuadros presupuestos rendición de cuentas 2022, otro oficio PLP-OF, etcétera, etcétera, otro pendiente de cobro 31 de diciembre, otro saldo en caja, etcétera, etcétera, etcétera, de ahí que la cantidad de documentos que se remitieron, y que tiene disponibles los miembros del Concejo es suficiente y basta como para demostrar que es falso, como es falsa muchas de sus aseveraciones, como es falso lo de doña Laura Fernández, igual es muy fácil atacar a alguien que no

está, pero doña Laura nunca dijo aquí que estaba aprendiendo ni nada que se le parezca. Adicionalmente a eso no es cierto que se borren las grabaciones, aquí están aquí, las estoy viendo, los vídeos en Facebook, todos de todas las diferentes sesiones, yo no sé por qué las ganas de mentir. ¿Será porque no se puede ganar un debate, entonces hay que ofender o hay que mentir? Y eso es bajarle el nivel al debate. Yo quisiera que este Concejo, yo no tengo miedo ni temor a la crítica o al debate, pero hagámoslo con bases reales, no mintiendo, no falseando la realidad, atribuyendo manifestaciones a una persona que no son ciertas y simplemente porque no está, u ofendiendo a alguien cuando no está o cuestiones por el estilo, pero en todo caso, aclarar también otro detalle, no, yo no le estoy echando la culpa a los funcionarios de cosas, indique que hay un montón de licitaciones que no se pudieron adjudicar, que quedaron infructuosas e indique también, y quiero todavía ser aún más preciso, que hay compras que no se pudieron llevar a cabo por factores, lo de la Casa del Talento, Parque Metropolitano, Museo Pura Pura, el estudio de Los Diques de Banderilla, la planta de tratamiento, la electrificación del Mercado Municipal, el saldo de los camiones recolectores, etcétera, etcétera. Ahí podríamos decir verdad que son aspectos de que no dependen de este servidor, este servidor no puede llegar a forzar que se meta una gente a una contratación en donde nosotros no intervenimos, pero sí debo decir, asumimos una municipalidad con un déficit de 26,5% hoy tiene más ingresos que antes de la pandemia, los ingresos aumentaron más de lo presupuestado en 1279 millones de colones y estamos prontos a ver, una labor importante a pesar del corto tiempo que tenemos en la municipalidad, les aseguro que este año va a ser bastante fructífero, para bien del pueblo cartaginés, gracias. - El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra al regidor Arias Samudio, y éste indica: gracias señor presidente yo creo que estas sesiones podrían ser más expeditas si no vienen solo a mentir y a atrasar, como lo han hecho varios regidores y varios síndicos de aquí. Así que yo creo que en aras del señorío que en algunas veces, no se ha dado en estás sesiones, hagamos honor a la verdad, o sea ahí estoy viendo

las sesiones, en ningún momento se han borrado, en eso se me adelantó don Mario. Que fácil venir a mentir aquí. Qué fácil que es. Y hablar de la persona que no está todavía más fácil. Un proyecto que hizo doña Laura Fernández que no se llevó a cabo, averígüense cartagineses ¿Por qué? ¿Que se dio, qué truncó eso? Así que yo creo que, qué fácil es venir a mentir cuando la lengua no tiene hueso, podemos hablar de lo que sea y yo creo que en aras de que esto transcurra expeditamente y con el señorío que nosotros por lo menos siempre tuvimos. Yo creo que es importante que los cartagineses tomen conciencia de lo que realmente habla y quienes vienen a hacer politiquería y quienes vienen a inventar que el hijo de un señor Coto y otro montón de cosas, que lo que hacen es entrar en este vorágine de comentarios que nada que ver, que no es de una sesión así que yo creo que en esto les pido, señores regidores y síndicos que seamos más conscientes a lo que venimos y no a hacer politiquería. Y esto no lo digo yo, como dice alguien, lo dicen todos los cartagineses, gracias señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez cede la palabra a la sindica Evelyn Ledezma para su segunda intervención, la sindica indica: gracias señor presidente. Tanto a don Marco Arias cuando tomaba con el café en mi casa o en la soda aquí de la esquina, yo le decía don Marco que yo venía algo directo y preciso y que no iba a cambiar mi posición si no estoy de acuerdo con algo lo voy a decir y esa posición mía no la voy a cambiar por complacerlo a usted o complacer a don Mario, o complacer a cualquiera de los compañeros de este Concejo Municipal. Porque yo no vine a participar en una sesión expedita porque me urge irme, yo vine a opinar lo que mi distrito me dice, lo que me pasan los cartagineses. En el tema de las sesiones tengo los pantallazos y tengo videos que me pasa una señora que monitorea la sesión después de que nosotros nos vamos, entonces tengo eso. Aparte que yo también lo he revisado y eso es algo que se puede corregir don Marco Arias en cualquier momento. Al momento en que usted está diciéndolo eso se puede corregir, entonces no pasa nada. En fin, y don Mario si usted gusta, bueno, muchas otras veces usted me ha dicho que yo faltó a la verdad y yo le he dicho

a usted revise las actas puede darle en el buscador de las actas, donde yo digo que donde doña Laura Fernández dice que están aprendiendo y yo justamente le digo que pasamos todo un año y estamos todavía aprendiendo porque eso se lo repetí a ella muchas veces y eso era algo que a ella le molestaba. Y yo entendía que le podía molestar porque le estaba señalando una deficiencia a una persona muy profesional, pero que en ese momento en la administración no estaba demostrando ese nivel de ejecución que nos prometieron que se iba a dar, entonces voy a continuar, igual cuando usted a mí me llamó a mi casa y me invitó a renunciar, yo le dije exactamente lo mismo, don Mario yo no voy a cambiar mi forma de ver las cosas por complacerlo a usted para que usted esté tranquilo y yo voy a guardar acá silencio. En su momento me hicieron callar, sí, pero luego ya no lo dije yo, no lo dijeron ustedes, lo dijo la Procuraduría y ahorita estamos con el uso de la palabra, la Contraloría, perdón y ahorita estamos con el uso de la palabra, entonces lo que yo indique en ese tiempo, así sea disgusto suyo, es algo que yo voy a seguir haciendo. Entonces, si este año usted planea seguir con la ejecución, quedando mal a los cartagineses. Pues sépalo, que me va a seguir escuchando hasta el primero de Mayo, exactamente en la misma posición, gracias señor presidente. – En uso de la palabra la regidora Quesada Moya señala: gracias señor presidente, muy amable. Doña Evelyn, yo creo que usted ya debe cambiar de cuento porque ya cansa con esos cuentos todos los días, o sea pásela página, usted todavía no se ha percatado que doña Laura Fernández ya no es funcionaria de esta municipalidad. ¿Entonces, para qué seguir citando las situaciones que ella pudo haber dicho o no pudo haber dicho? Todo el tiempo, usted saca aquí en las sesiones municipales, dos temas que están trilladísimos ya. Uno el tema de que a los síndicos antes no los dejaban hablar y otro el tema de doña Laura, cambie ya de cuento, ya sinceramente cansa. – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a la regidora Madriz Jiménez para su segunda intervención, la regidora indica: nada más para informar a este Concejo que los datos que esta noche la fracción liberacionista está detallando, los tomamos de un informe enviado, dice informe Ejecutivo

automatizado, Evaluación Físico-Financiera PAO 2022, con fecha del 19/01/2023, nada más para hacer esa aclaración. Gracias. – El presidente Víquez Sánchez aclara: queda consignado doña Beleida. ¿Alguien más que quiera referirse al tema? No hay más consultas. Entonces lo que corresponde, siendo el momento oportuno es votar la liquidación. - Ampliamente discutido, el presidente Víquez Sánchez somete a votación la aprobación de la liquidación presupuestara 2022, **y se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Gretel Quesada en el lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la liquidación Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2022, así como su firmeza.- Votan negativo los regidores Arce Moya, Víquez Sánchez y Madriz Jiménez. –** El presidente Víquez Sánchez indica: Alguien que quiera referirse al tema para justificar el voto. Yo voy a justificar mi voto negativo, en lo siguiente, se hicieron una serie de consultas y las respuestas, realmente son genéricas y no atienden por el fondo las consultas que se han hecho en primer lugar. En segundo lugar, yo voy a decir algo que puede ser muy duro, yo recuerdo cuando empecé a estudiar administración que había una escuela, un enfoque que se llama administración por objetivos que estuvo de moda. Y a mí a veces me preocupa el que se llama administración por excusas, realmente yo creo que hay que entender, que si hay una gestión que tiene que mejorarse no es una mejora tener 3 años seguidos con una liquidación con un superávit de 12,000 millones. Eso quiere decir que hay cosas que no se han logrado resolver en 3 años, porque ya tenemos 3 años o sea ya no podemos echarle la culpa al de atrás o al de más atrás. Y a veces se tratan de acomodar las cosas en el tiempo. Pero yo creo que todos fuimos electos el 01/05/2020 y tenemos la responsabilidad desde ese día, entonces al no ser satisfactorias las explicaciones que se han dado, al contar con relativamente poco tiempo, al no venir los técnicos aquí. Porque incluso no sé si sabían que pese a que entiendo que se convocó a varios jefes de departamento para poder hacer preguntas concretas, no vino

casi ninguno. Entonces, ese no es el espacio adecuado para discutir, ¿verdad? Ese no es el espacio adecuado para discutir. Estoy de acuerdo con don Marco Arias en que la discusión puede ser por el fondo o debe ser por el fondo, pero en este caso creo que el espacio no se dio. Cierro mi intervención como regidor. Y por el orden, nada más para dejar constancia, de que yo no puedo censurar previamente a nadie, yo creo que aquí puede haber algún antecedente de eso, digo, cada quien revisará. Pero yo como presidente no puedo mandar a callar a una persona o decirle que no se refiera a otro tema, incluso en la Asamblea Legislativa, creo que el día de ayer hubo discusión muy fuerte entre varios diputados, porque una diputada del Frente Amplio se quería referir a un tema y los diputados del oficialismo, querían bloquear la discusión del tema. Pero es el juego del control político y estamos inmersos en esa situación. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Ing. Michael Fernández Vargas Encargado Área de Planeamiento Estratégico, a la Licda. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 6º. -CONTROL DE ACUERDOS. ----------

El presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Víquez Sánchez propone enviar a estudio de fracciones, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a estudio de fracciones.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión,

suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifiquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los Jefes de Fracción y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 7º. -RECORDATORIO DE AMPARO ELECTORAL N°0437-E1-2023 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. ----------

Se conoce oficio VAM-OF-003-2023 de fecha 06 de febrero del 2023, suscrito por la licda. Silvia Alvarado Martínez Vicealcaldesa, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo, en atención a la sesión celebrada el martes anterior en el acta 218-2023, articulo 10, en donde se conoció la resolución N.ª 0437-E1-2023.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las nueve horas del veinte de enero de dos mil veintitrés y quedo definitivamente aprobado el traslado a la administración, me permito recordarles respetuosamente que este honorable Concejo debe pronunciarse respecto a los considerandos V y VI, y los mismos fueron omitidos en dicha acta…".* – El presidente Víquez Sánchez indica: yo quisiera decir en este tema. Y llamar la atención del Concejo Municipal. Por un asunto de responsabilidad. Ya nos hicieron llegar el texto del documento, este Concejo tomó el acuerdo de tomar nota, con el cuál no estuvimos de acuerdo algunos de nosotros. Hay que recordar que el Concejo es un órgano colegiado y actúa por mayoría. Pero yo quiero salvar mi responsabilidad como regidor. Y es una decisión de la fracción también, para en aras de que no tenga doña Beleida, también que decirlo. Porque en esa resolución del Tribunal Supremo de Elecciones se le ordenó a este Concejo Municipal hacer algunas cosas que no hizo y que no ha hecho. Y yo no quisiera entrar en un problema de desobediencia al Tribunal Supremo de Elecciones, con todas las implicaciones que eso puede tener, pues somos electos por votación popular, pero hay eventuales consecuencias en situaciones como

estas, que pues cada quien las analiza las estudia. Y que nos parece que están pendientes de atender, sobre el particular en mi intervención como regidor voy a hacer referencia, pero nada más, quiero dejar claro que si el tema requiere o debería contar con un acuerdo del Concejo Municipal que impulse el asunto. Le voy a dar la palabra a doña Silvia, para que se refiera a este particular. Doña Silvia tiene la palabra. - La vicealcaldesa Silvia Alvarado indica: muy buenas noches a todos y todas, al respecto lo que indica el señor presidente dentro de la resolución establecida por el Tribunal Supremo de Elecciones indica que el Concejo Municipal debe de actuar con respecto a los considerandos 5 y 6, que fue lo que quedó pendiente. Muchas gracias señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez consulta si ¿hay alguien que quiera referirse? - Yo voy a usar mi tiempo como regidor para decir lo siguiente. Efectivamente, en la parte dispositiva de este recurso de amparo electoral que se declaró con lugar a favor de doña Silvia, en contra de don Mario. Expresamente, dijo el Tribunal Supremo de Elecciones lo siguiente: si no está completo, no está el por tanto. Se declara parcialmente con lugar el recurso, se ordena restituir a la recurrente en el pleno goce de sus derechos fundamentales, de manera tal que el señor Mario Redondo Poveda, alcalde municipal en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación, deberá cumplir con la asignación de funciones, etcétera. Dice se condena a la municipalidad del cantón central de Cartago al pago de costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirvieron de base para la estimatoria de este amparo electoral. Extremos que se liquidarán en la vía de ejecución de lo Contencioso Administrativo. Hay que recordar que cuando se presenta un recurso de amparo y se declara con lugar como el que declararon a don Danny Ovares que ahora lo vamos a ver más adelante, usualmente hay una condena en abstracto de costas que eso básicamente son los honorarios de abogado que son como 1000 USD. Números cerrados. Y daños y perjuicios que tienen que ir a liquidarse, pero lo que más preocupa es que dice, se remite al Concejo Municipal de Cartago para que proceda conforme se señala en los considerandos 5 y 6 y se notifica a doña Silvia y este

Consejo Municipal lo que hizo, en ese momento fue simplemente tomar nota, o sea, le dijo al tribunal, mucho gusto, tomamos nota, pero no se tomó ningún acuerdo por el fondo en relación con esos dos considerandos, estamos en falta. Entonces nada más para tomar en cuenta de a qué se refiere, nada más, por favor. Sería bueno que el recurso se incorpore textualmente y yo solicitaría que así se haga, para que quede claro cuál es la responsabilidad. Por ejemplo, habla de aspectos como los siguientes: que tienen que ver con el Concejo. Procesos para el juzgamiento de conductas que podrían configurar violencia contra las mujeres en la política a la luz de la nueva ley 10235. Responsabilidad por violación a derechos fundamentales, responsabilidad ético-política, etcétera entonces. Nos parece sin duda que este Concejo debería tomar un acuerdo que vaya más allá de simplemente tomar nota y remitir este asunto a la Comisión Permanente de la Mujer para que estructure lo que ordenó el Tribunal Supremo de Elecciones a este Concejo Municipal y que se tomen los acuerdos correspondientes, esa es la propuesta en relación con este tema. Entonces continúa en el uso de la palabra don Jonathan Arce. El regidor Arce Moya, menciona: con respecto a este tema en el orden del día de hoy viene el oficio AM-INF-035-2023, sobre comunicación, ampliación del alcance de las funciones asignadas bajo la resolución AM-OF-1350-2023 de la licenciada Silvia Alvarado Martínez. Si fuera el caso también alterar el orden del día conocer ese documento y adjuntarlo a su propuesta de que vaya a la comisión de la mujer, para que se dé validez a lo que da respuesta a este recurso, solicitando a la alcaldía a su pronunciamiento. Gracias. – El presidente Víquez Sánchez indica: gracias nada más una aclaración meramente procesal don Jonathan. Hay una parte del recurso de condena a don Mario y es lo que atiende don Mario, entenderíamos en ese oficio, pero hay otra parte del recurso que le ordena a este Concejo Municipal, que es un órgano completamente separado de la alcaldía, tomar acciones, entonces me parece que meternos nosotros en temas de asignación, de funciones específicas de doña Silvia, no le corresponde a este Concejo Municipal, le corresponde al superior que es don

Mario. Entonces lo que plantearíamos tal vez y le entiendo su inquietud, se lo entiendo en la justa dimensión. Trasladar el documento junto con el texto del recurso de amparo y sus antecedentes a la Comisión de la Mujer para que procedan a hacer la recomendación correspondiente a este Concejo Municipal, esa sería tal vez la propuesta. – el regidor Brenes Figueroa indica estaría de acuerdo, pero en lo que atañe a este Concejo. – El presidente Víquez Sánchez responde sí, por supuesto, si no vamos a definir si abre la puerta, cierra la puerta, se encarga de ir a una reunión, a otra reunión, eso no le corresponde a este Concejo, pero en lo que sí le corresponde al Concejo que tiene que ver con asuntos normativos, que es la potestad reglamentaria del Concejo, ahí sí tenemos que manifestarnos. En votación la propuesta de remitir a la Comisión Permanente de la mujer el oficio de doña Silvia, el texto del recurso de amparo, y cualquier otro documento se le solicite a la Secretaría de los antecedentes del asunto para que proceda esta comisión a analizar el tema y hacer las propuestas y recomendaciones pertinentes al Concejo Municipal, con el fin de atender lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones esa es la propuesta.- Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez propone trasladar el texto y lo que atañe dentro del amparo Electoral, a la Comisión de la Mujer para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir a la Comisión Permanente de la mujer el oficio de doña Silvia Alvarado, el texto del recurso de amparo, y cualquier otro documento y se le solicite a la Secretaría los antecedentes del asunto para que proceda esta comisión a analizar el tema y hacer las propuestas y recomendaciones pertinentes al Concejo Municipal, con el fin de atender lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones**. - El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,

dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, vota negativo el regidor Arias Samudio, se aprueba la firmeza. Notifiquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la licda. Silvia Alvarado Martínez Vicealcaldesa, a la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer y Accesibilidad y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 8º. -SOLICITUD DE PRÉSTAMO DEL SALÓN DE SESIONES PARA REALIZAR CAMPAÑA DE DONACIÓN DE SANGRE. ----------

Se conoce oficio de fecha 30 de enero del 2023, suscrito por el Dr. Carlos Halabí Fauaz Presidente y el Prof. Carlos Manuel Brenes Secretario, ambos de la Junta de Salud del Hospital Max Peralta, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo de parte de Ea Junta de Salud del Hospital Maximiliano Peralta Jiménez. Nos permitimos informarles que, como parte de las actividades incluidas en nuestro plan de trabajo del presente año 2023* realizaremos una Campaña de donación de Sangre para el domingo 24 de setiembre. Esta campaña se ha realizado en años anteriores, pero fue suspendida los últimos tres debido a la pandemia que enfrentamos. La actividad se ha realizado en el Salón de Sesiones de la Municipalidad cuyo espacio es ideal para ello. Por esta razón estamos solicitando el préstamo del Salón de Sesiones para el domingo 24 de setiembre del 2023 de 7:00 am a 12:00 a fin de realizar esta campaña de donación. Incluimos en la solicitud la colaboración en cuanto a vigilancia y acomodo previo del espacio. Por supuesto coordinaremos y participaremos en la preparación del Salón, así como la devolución del espacio en sus condiciones normales para uso del Concejo Municipal…".* --Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión y otorgar el permiso previa coordinación con la Secretaría, para efectos de que esté desocupado el espacio para autorizar el préstamo respectivo.- El regidor Halabí Fauaz indica: gracias, señor presidente. Esta es una actividad que la Junta de

salud realizó durante 6 años consecutivos antes de la pandemia, con resultados muy positivos, siendo la organización que más le da sangre al Banco, porque en cada actividad más o menos asisten entre 200 y 300 donantes y este año, ya que estamos un poco más libres de la pandemia, queremos volver a colaborar con el Banco de sangre, esto lo hemos hecho siempre en conjunto con la municipalidad de Cartago y siempre se ha hecho en el mes de septiembre en el último domingo. Por eso les pido el apoyo para poder continuar con esta noble labor, gracias. – El presidente Víquez Sánchez responde: yo plenamente, de acuerdo con la propuesta de don Carlos que se complementa con lo propuesto por la presidencia. – El presidente indica: somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Víquez Sánchez propone aprobar la solicitud previa coordinación con la secretaría, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la solicitud del préstamo del Salón de Sesiones para el domingo 24 de setiembre del 2023 de 7:00 am a 12:00 a fin de realizar esta campaña de donación, a la Junta de salud de Cartago, previa coordinación con la Secretaría. -** Notifiquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Dr. Carlos Halabí Fauaz Presidente Junta de Salud del Hospital Max Peralta al correo electrónico drcarloshalabi@hotmail.com, al Prof. Carlos Manuel Brenes Secretario Junta de Salud del Hospital Max Peralta al correo electróncio kalmabren@gmail.com, al Sr. Randall Gómez Aguilar Jefe Departamento de Serviciso Generales, a la Licda. Giovanna Siles Pérezx Encargada Área de

Seguridad Comunitaria y Policía Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 9º. - CARTA DE AGRADECIMIENTO A DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD ENVIADA POR EL COMITÉ AMIGOS DE RESIDENCIAL IZTARÚ. ----------

Se conoce oficio de fecha 30 de enero del 2023, suscrito por el Comité de Amigos del Parque Iztarú (CAPI), y que dice: *"…El comité de amigos de parque Iztarú en nombre de esta comunidad, se sienten muy agradecidos por todos los trabajos de cierre del parque de esta comunidad, colocación del Play para niños, el acceso al parque a través de una rampa que cumple con la ley 7600. Nos sentimos profundamente conmovidos por la atención que nos han brindado diferentes autoridades y colaboradores de este municipio, empezando por el Lic. Mario Redondo, quien siempre ha coordinado a su personal para la atención de nuestras diferentes solicitudes. Destacamos la labor de capacitación brindada por la policía municipal a través del señor Carlos E. Jiménez y sus compañeros así como los servicios que nos han dado cuando lo hemos requerido. En este mismo aspecto de seguridad también damos las gracias a la Lic. Geovanna Siles quien nos ha brindado diferentes servicios en los niveles de capacitación. Destacamos la labor encomiable del Sr. José Villalobos Chan, quien se ha encargado de coordinar y dar curso a los trámites para la ejecución de las obras hoy realizadasr él ha tenido una gran apertura y ha sido una persona atenta que en todo momento nos mantuvo al tanto dal avance del proceso administrativo y ejecutivo de las obras Todas las personas anteriormente mencionadas nos han motivado a organizarnos para que las gestiones sean efectivas y las obras tengan el seguimiento apropiado por parte de la comunidad en la personería del comité. El Comité de Amigos del Parque Iztarú se siente muy complacido de que las gestiones que se realizan estén empezando a dar frutos. Se han minimizado los escándalos, la ingesta de licor y drogas en el parque, aunque hace falta tiempo para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas, son muy promisorios los efectos logrados en este corto*

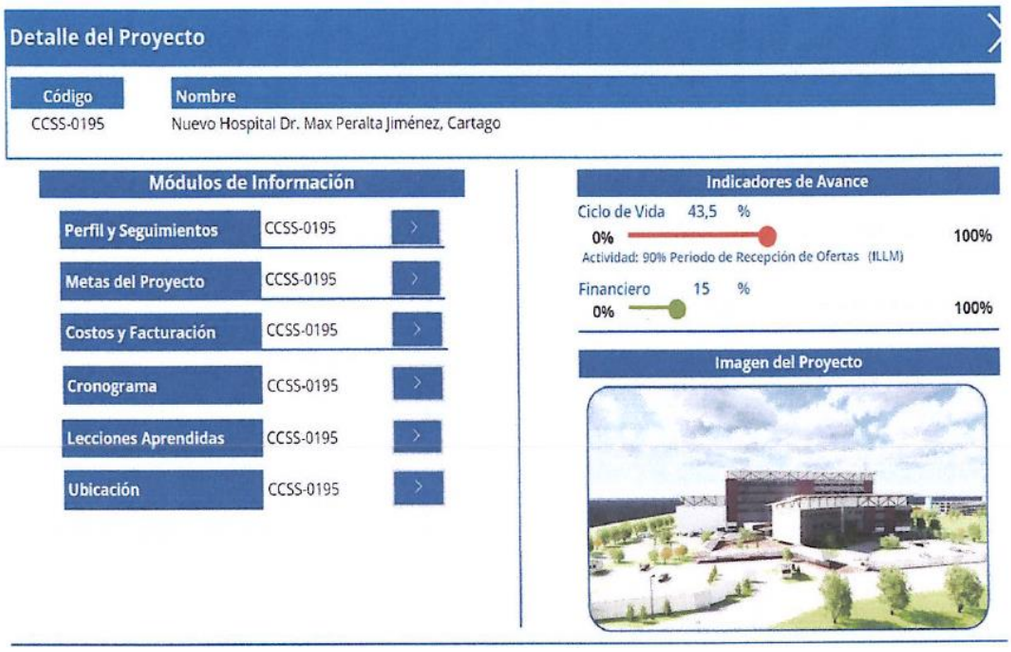
tiempo. Como lo mencionamos en otra de nuestra misivas: Este comité tiene como único interés coordinar acciones que mejoren la calidad de vida, la convivencia sana entre los miembros de esta comunidad, su entorno ambiental y social…". -Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. E**l presidente Víquez Sánchez indica que **se toma nota y se remita la felicitación a los departamentos administrativos. –** El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a la sindica Evelyn Ledezma, quien comenta: gracias señor presidente, como Consejo de distrito nos alegra mucho que se haya llevado a cabo esta gestión. En su momento fue algo que se le planteó a la administración en julio de 2021, fue prácticamente la primera solicitud con la que ingresamos sin conocer de fondo la problemática que tenía este parque con el tema de la delincuencia posterior a eso, los mismos vecinos empezaron a externar situaciones. Inclusive tuvimos una reunión con Fuerza Pública y demás, con el comité de seguridad de Cartago, etcétera. Y fue un poco triste que los vecinos estuvieran divididos en dos, que unos querían cerrar el parque, otros no querían cerrar el parque por diferentes razones, pero llegó un punto en que ya al Consejo al momento en que nos contactó a la administración que había una partida, pues tomó la decisión de cerrarlo. Fue una decisión complicada para nosotros porque sabíamos que habían vecinos que no estaban a favor del cierre, pero tomamos la decisión por seguridad. Hoy al ver la felicidad y lo que externan los vecinos, nos satisface enormemente. Ya lo había mencionado en su momento que agradecíamos a don Bernal y a don José Villalobos, pero nuevamente me gustaría que también esta nota de agradecimiento se la hicieran llegar a ambos departamentos, porque si fue una labor titánica, con

muy pocos recursos, ajustamos todo el plan que se tenía a lograr el objetivo que era cerrarlo, inclusive le solicitamos que si se podían hacer las rampas, aunque fuera como le decíamos, un caldito de pollo y al final quedó perfecto. Alcanzaron los recursos, quedó como se ocupaba, con acceso para las personas adultos mayores, que son los que frecuentan este parque, sobre todo entonces si agradecería que también le hagan llegar a la nota ambos departamentos señor presidente, gracias. – El presidente Víquez Sánchez refiere: entonces tomamos nota y le solicitamos a la Secretaría remitir a los departamentos que ha mencionado doña Evelyn. - Notifiquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área Seguridad Ciudadana y policía Municipal Municipal, al Ing. José Miguel Villalobos Chan Área de Operaciones y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 10º. -OFICIO RPI-CHF-007-2023, SOBRE PRESENTACIÓN DE AVANCE DEL NUEVO HOSPITAL PARA CARTAGO DR. MAX PERALTA JIMÉNEZ. ----------

Se conoce oficio RPI-CHF-007-23 de fecha 01 de febrero del 2023, suscrito por el regidor Carlos Halabí Fauaz, y que dice: *"…Por medio de la presente, deseo comunicarle los avances del nuevo hospital para Cartago Dr. Max Peralta Jiménez, como es ya de su conocimiento la necesidad inaplazable de la construcción del Hospital, debido al daño que presenta la infraestructura actual del hospital Max Peralta. Considero importante mencionarlo ya que los habitantes de la provincia de Cartago, por décadas han esperado un nuevo hospital, que reúna las características necesarias para brindar una digna y adecuada atención de la salud, y que como regidor seguiré comprometido y trabajando insistentemente para que este proyecto sea una realidad. Agradecer a este Concejo Municipal que también ha sido de suma importancia en los esfuerzos para contar con el nuevo hospital y así brindar a la provincia y población cartaginesa el hospital que merecemos. Dicho lo anterior adjunto y hago de su conocimiento los cronogramas con las fechas en las que se inició y*

culminara tan esperado proyecto por todos cartagineses como lo es el hospital 'Dr. Max Peralta Jiménez".



Cronograma del Proyecto Infraestructura Llave en Mano

Actividad	Inicio	Fin
1. Estudio Preliminares	13 junio 2017	25 agosto 2020
2. Estudios Técnicos y Anteproyecto	23 noviembre 2020	5 octubre 2021
3. Elaboración de Planos		
4. Elaboración de Especificaciones técnicas	23 noviembre 2020	5 octubre 2021
5. Estimación de presupuesto	22 septiembre 2020	18 diciembre 2020
6. Proceso de Visado y Permisos		
7. Elaboración del Cartel de Contratación	18 diciembre 2020	13 octubre 2021
8. Publicación y Recep Ofertas	27 enero 2022	27 enero 2023
9. Análisis de ofertas y recomendación técnica	27 enero 2023	29 mayo 2023
10. Proceso de Adjudicación	29 mayo 2023	21 febrero 2024
11. Formalización del Contrato	21 febrero 2024	20 marzo 2024
12. Proceso de Refrendo o Aprobación Interna	20 marzo 2024	22 mayo 2024
13. Orden de Inicio	5 junio 2024	
14. Elaboración de planos constructivos	5 junio 2024	31 diciembre 2024
15. Proceso de Visado y Permisos	31 diciembre 2024	27 marzo 2025
16. Proceso de Ejecución Contractual	28 marzo 2025	12 marzo 2027
17. Proceso de Recepción y Entrega	12 marzo 2027	10 junio 2027
18. Recepción Definitiva	10 junio 2027	

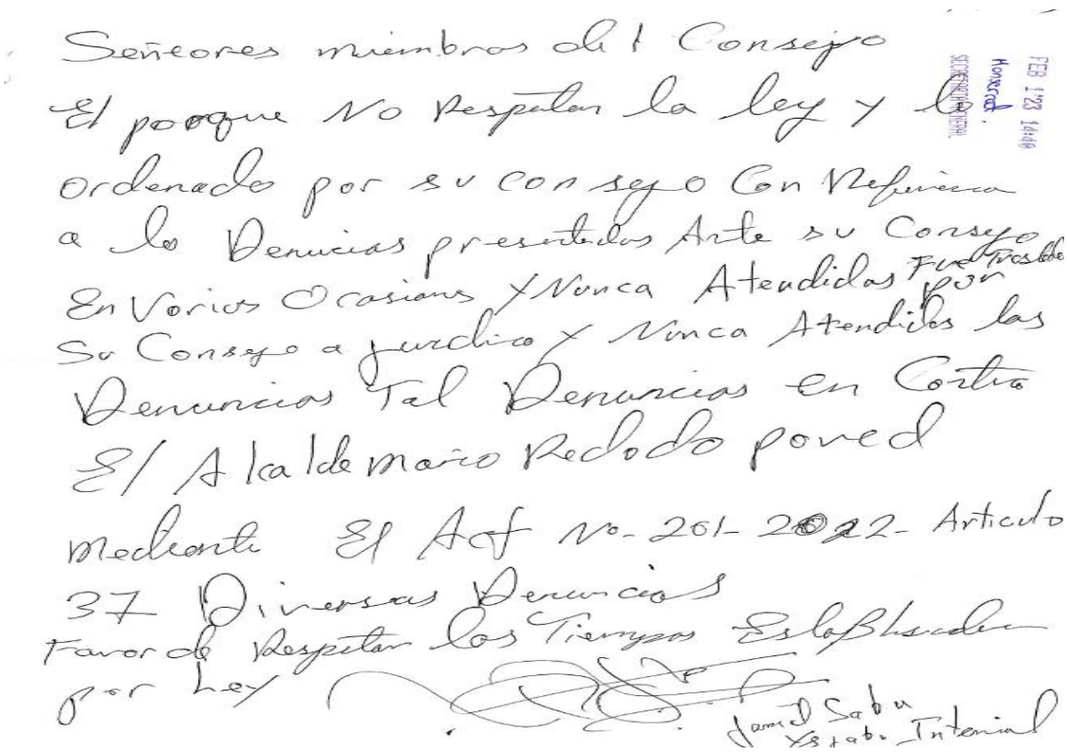
…”. –-Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. – El presidente indica: Entramos por el fondo, don Carlos para referirse al documento. – En uso de la palabra el regidor Halabí Fauaz refiere: gracias, señor presidente, como aquí se ha hablado mucho del proyecto del nuevo hospital para Cartago y manejando en la Junta de salud todo el cronograma, pues consideré conveniente hacerles llegar a ustedes este oficio, donde está el cronograma del proyecto del nuevo hospital para Cartago. Sin embargo, quiero aquí denunciar que siguen algunos malos Cartagos, tratando de obstaculizar el proyecto. Pero vamos a seguir adelante, no les vamos a dar gusto, creo que la salud está primero que cualquier otro aspecto de tipo político, muchas gracias señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra al señor alcalde, quien señala: muchas gracias señor presidente. Yo quiero respaldar el planteamiento del señor regidor Halabí Fauaz. Porque a mí me preocupa que nos pase lo que le pasó a San Ramón con la famosa autopista a San Ramón, que al final de cuentas se quedan sin autopista por unos cuantos. Y no es ningún objeto de ocultar nada. En el 2014 siendo diputado, la comisión de Cartago de diputados, le pedimos al Gobierno de la República formar una comisión interinstitucional para revisar la pertinencia de los terrenos ubicados en el sector de El Guarco. Y la evaluación correspondiente, indicó, la presidió don Luis Paulino Mora, que entonces era viceministro de la Presidencia, participó el viceministro de salud, autoridades de la caja y de otras dependencias. Y el aval fue positivo, y a mí me preocupa también que eso sirva como excusa también ahora que el seguro de salud está débil económicamente hablando para frenar la inversión. Y yo creo que los cartagos no tenemos que aceptar eso, si lo aceptamos, nos van a patear la bola para que el hospital se vaya construyendo allá dentro de 10 15 años y ya ha sido demasiado tiempo el que hemos tenido que esperar para tener un hospital. Estamos ya en una etapa adelantada. Yo quiero agradecer a

todos los que han contribuido en eso, entre ellos al doctor Halabí, que ha sido miembro de la Junta de salud del hospital durante mucho tiempo. Y que muchas veces nos reunimos junto con los compañeros de la Junta de salud, también del hospital William Allen de Turrialba, cuando estábamos luchando por los recursos del BID, entonces para los 2 hospitales y otro y yo creo que no debería caerse en el error de seguir pateando la bola para adelante. Es importante que esta municipalidad defienda la urgencia de que el proyecto se desarrolle tal cual ha sido trazado actualmente, que la licitación permita que la construcción se de en el plazo también que ya ha sido comprometido por la Caja ante los cartagineses. Gracias. – El presidente Víquez Sánchez indica que **se toma nota.** Notifiquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al regidro Carlos Halabí Fauaz y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 11º. -CARTA SUSCRITA POR EL SEÑOR JAMAL SABA, RELACIONADO CON LA FALTA DE RESPUESTA DEL ACUERDO N°37 ACTA 201-2022 SOBRE DIVERSAS DENUNCIAS PRESENTADAS. ----------

Se conoce oficio de fecha 01 de febrero del 2023, suscrito por el señor Jamal Saba, y que dice: "…


Señores miembros del Consejo
El porque No Respetan la ley y lo
ordenado por su consejo Con Referencia
a los Denuncias presentados Ante su Consejo
En Varios Ocasiones y Nunca Atendidas Por su Consejo
Su Consejo a Juridico y Nunca Atendidos las
Denuncias Tal Denuncias en Contra
El Alcalde mario Redodo poved
Mediante El Acf No- 201- 2022- Articulo
37 Diversas Denuncias
Favor de Respetar los Tiempos Establecidos
por Ley
Jamal Saba
Estado Internal
FEB 1'23 14:49
Honorable

…”. –El presidente indica: Seguimos con carta suscrita por el señor Jamal Saba, relacionado con la falta de respuesta del acuerdo 37 acta 201-2022 sobre diversas denuncias planteadas. Se trata de un documento hecho a mano alzada que hace una serie de consideraciones respecto a una serie de denuncias que considera este ciudadano que fueron presentados al Concejo y no fueron atendidas. La propuesta de la Presidencia es dispensar el trámite de comisión y remitir a la auditoría para lo que corresponda. - Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Víquez Sánchez propone remitir a la Auditoría Interna, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir a la Auditoría Interna para su estudio e informe. -** Notifiquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Jamal Saba, a la Auditoría Interna y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 12º. -CARTA SUSCRITA POR EL SEÑOR JAMAL SABA RELACIONADA CON EL RETIRO DE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL. ----------

Se conoce oficio suscrito por el señor Jamal Saba, y que dice: *“…Señores consejo municipal de Cartago, con referencia a la solicitud prsentada anteriormente a la secretaria en el día 23 de enero, y a la vés atendida por su consejo el día 31 de enero. Les aclaro que la solicitud no decía o refería a mas que y únicamente, solicitud de audiencia para hablar ante el consejo*

únicamente. En ningún momento se refería al tema de las persecuciones y courpcions o los delitos con violaciones a las leyes cometidas por los funcionarios, y anteriormente denunciadas en varias ocasiones y nunca atendió formalmente por su consejo y también prsentadas ante la jefatura y representantes de la municipalidad. POR LO TANTO por alguna razón su consejo municipal asumió la responsabilidad de convertirse en Magos adivinos, y brujos , en su momento y con basé a sus MALAS PRÁCTICAS Y malos juicios ,y faltas de ética, con falta total a las leyes de ética y transparencias, procedieron con los ataques verbales con el incumplimiento a sus deberes y obligaciones en contra mi persona y mi representada. EN ESTA SESIONES DEL 31 DE ENERO. Siendo la RAZÓN UNICA DE Ml PRESENCIA EN ESTA NOCHE DEL 31 DE EN, ES PARA INVIERTE EN SU CANTÓN DE CARTAGO Y REUNIER CON SU CONSEJO MUNICIPAL, que hemos tolerado LAS corrupciones y munipolaciones CON ALARGAMIENTO de los procesos , Y hemos observado las aciones ilegales por algunos funcionarios del municipio Y hoy se observa el favorecismomo y la hipocresía por parte de algunos miembros de su consejo EN ESTE DIA. Es ovio que su consejo está dividido , y no en buena manera. Y por degracia alguna miembros de su consejo municipal , representan únicamente los intereses políticos y el favorecismomo, a algunas persona y algún partido político. Totalmente enesperado y lo contrario a sus funciones y lo establecido por ley siendo un deber su atención real y verdadero como servidores públicos Lastimosamente no fue observado en este día. Siendo totalmente ilegal sus acciones ,y encontra los principios de las instituciones públicas , y la Razones de su existencia , únicamente para velar por el interés público , y es por es los pagan los salarios , al cual pasan peleando por más aumentos cada semana y se le paga el municipio su salarios para complir en la áreas asignadas a cama un de ustedes Por tanto, violar las leyes y atacar al público ya los inversionistas que acercan cada vez a invertir en su cantón , para cerrar plazas de empleo para los cartagenes Esto no es lo esperado por el pueblo , y peor aun ,ustedes miembros del consejo siendo de

elección popular , llamados servidores públicos? NUNCA FE ESPERADO Sus persecución y incumplimiento a sus deberes en contra de mi persona y de mi representada en este dia TAL ACTOS ATAQUES VERBALES ADVINANSA Y VOTACIÓN ILEGALES IRESPONSABLES QUE FUERON TOMADAS POR ALGUNOS MIEMBROS DEL CONSEJO, ESTOS FUNCIONARIOS LE VANTAN ALERTAS ROJAS PARA TODOS LOS INVERSIONISTAS , PARA QUE PIENSAN DOS VECES CUANDO QUIERN REFIERE Y INVERTIR EN CARTAGO. ESTOS MIEMBROS DEJANDO UNA MALA EMAGIN DE CARTAGO. Por tanto, Sus ataques verbales ofensas con aciones llenas de odios a los extranjeros y a los inversionistas demostradas con claridad en este dia , no eran necesarias , tampoco aceptables o agradable de ninguna manera. Totalmente lo contrario a lo que es el pueblo de Cartago. y totalmente irrelevante al tema ,por lo cuales ustedes adivinos asumieron con propuestas imaginaria de temas imaginarias de proceder. Primero , en no votar, Secundo violaron su juramento. Tercero se convierteron en brujos y adivinos. Cuatro, proceden a justificar sus incumplimiento de deberes procede a votar con pase a nada , y inviara la comisión de obras público un tema imaginaria y inventada por ustedes mismos con el propósito de inviar el tema imaginaria al nada, Siendo lo invitado y lo imaginario y adivinado por ustedes , es totalmente ajena a lo solicitado y prsentada ante su consejo. Ya que la razón de hablar ante el consejo era de un proyectos de instalación un aeropuerto para Cartago, Que Eva a generar 1000 empleos y traer millones de turistas a Cartago. SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO. ESTE FUE EL MOTIVO Y LA RAZÓN ÚNICO DE LA SOLICITUD PRESENTADA A LA SECRETARÍA Y CONVERSADO CON LA SECRETARÍA ANTERIORMENTE, Y POR ESO SE SOLICITO LA AUDIENCIA EL DIA 23 DE ENERO DEL 2023 PARA HABLAR ANTE EL CONSEJO Y PROCEDER CON LA PROPUESTA DEL AEROPUERTO PARA CARTAGO Y DEPROPONER A LOS MIEMBROS REGIDORES SUPLENTES SÍNDICOS ALCALDE A cuál QUIERE PERSONA QUE REPRESENTAN A LOS CARTAGENES ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CARTAGO. Pensando

YO que ustedes ponen primero y siempre el interés público sobre todas las cosas. Siendo su función y sus obligaciones y la razón unica de su existencia como funcionarios cómo regidores y representantes del público de Cartago, que operan dentro ei consejo municipal, de Cartago. Sieno un obligación de atender a todas las solicitudes de los particulares parcialmente con ética y respeto Desgraciadamente y con el mayor de la decepción profunda, a lo observado como actos totalmente diferentes, durante la sesión y a Lo que nunca fue esperado , de ustedes como funcionarios públicos , al no proceder a cumplir con su trabajo. Siendo las verdad en la cual todos reciben sus salarios para cumplir con esta función, Y más aún niegan la atención , y peor aun , sin saber de que se trata el tema y deciden de poner de acuerdo a no cumplir con su función a propósito y con toda la mala fe ,con falta de ética, hasta que el presidente del consejo municipal tenía que interferir , y le informa a ustedes de sus incumplimiento de deberes, y de sus actividades enbarciale que cargan en contra de los inversionistas en especial en contra mi persona en particular. Y más aún, y después de las advertencia del presidente del consejo. Algunos miembros de ustedes prociden con hipocresía a proponer el envío de una solicitud para hablar ante el consejo, y proceden a ignorar claramente esta solicitud de hablar ante el consejo. Aun peor: la convierten a una propuesta de un tema agina y imaginaria y ridícula y irrelevante en su totalidad a lo solicitado y proceden a votar sobre el tema inventada por ustedes, y proceden con el envío tal solicitud imaginaria ante la comisión de obras públicas. Por tanto: Los miembros del consejo que procedieron a votar en contra la solicitud de hablar ante el consejo ,y proceden a enviar tal solicitud que trataba de hablar ante el consejo que se trataba de UN PROYECTO ÚNICO PARA INSTALAR UN AEROPUERTO EN EL CANTÓN DE CARTAGO Y USTEDES SIN SABERLO LO MANDAN A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICA. Y peor aun proceden con tal votación, y se convierten en adivinos y brujos y asignan un tema agina a lo presentado y solicitado por mi persona en la solicitud presentada el día 23 de enero ante la secretaria y a su consejo refrendo

únicamente a la solicitud presentada para hablar del proyecto de un aeropuerto ante el el consejo municipal. Por tanto: Se le agradece su respuesta y su mala atención y su mala práctica. Ya que por lo observado como malas prácticas y por el tipo de mala intención con mala atención a lo solicitado ante el consejo durante la sesión del consejo. Y después de la sesión del consejo ,con la aparición 2 patrullas y12 oficial policías armados y preparados a atacar, y disimular un show de ENTiMEDACION a un inversionista que se acercó a su cantón a bendecirlos con 500 plazas de empleo. ESTA PAYASADAS DE ACTIVIDADES Y LAS MALDADES EN SUS CORAZONES CON LAS MALAS ADMINISTRACIONES DE LOS FONDOS PÚBLICOS FUE EL COMENTARIO DE LA MAYORÍA DE LOS SUPLENTES. Y CON BASE A ESTAS VERDADES Y A LO DEMOSTRADO POR ALGUNOS MIEMBROS DE SU CONSEJO Tome la decisión descartar TOTALMENTE la idea y de no proceder con más inversiones por el cantón Cartago, Por lo tanto Una vez mas se le agradece su tiempo, y se le rechaza formalmente la decisión TOMADA POR EL CONSEJO, EN BASE A LAS ACIONES ENABROBIADO CON PERSECUCIONES IVEDENTE CLARAS Y INDISCUTIBLE TOTALMENTE EN CONTRA LOS EXTRANJEROS Y LOS INVERSIONISTAS QUE ACERCAN A INVERTIR EN CARTAGO…". – El presidente Víquez Sanchez indica: es un documento donde básicamente dice en resumen que él pidió una audiencia para referirse a una serie de proyectos y hace una serie de consideraciones personales del señor Saba. Y que él retira la solicitud en razón de lo dispuesto por este Concejo Municipal. La propuesta de la Presidencia es dispensar de trámite de comisión y tomar nota. - Visto el documento, , el presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Víquez

Sánchez indica que **se toma nota. –** El presidente Víquez Sánchez indica: iba a referirse por el fondo doña Andrea? bueno igual creo que no hay mucho de lo que podamos hacer al respecto, más que tomar nota digo, pero refiérase por favor, para no afectar su derecho a manifestarse. La regidora Guzmán Castillo indica: gracias señor presidente, solamente yo quiero que conste en el acta y aclarar que nunca se le negó una audiencia, simplemente se remitió a una comisión para que se le diera la atención debida porque ya había tenido una audiencia y se trataron temas meramente administrativos, entonces creo que, si corresponde tomar nota, pero que conste en el acta, que por lo menos es mi consideración de que nunca se le violentó el derecho a una audiencia. Gracias, señor presidente. - El presidente Víquez Sánchez afirma así se hará constar su manifestación. En uso de la palabra el regidor Carlos Halabí refiere: yo quiero dejar constancia que yo ese día que aquí aprobamos pasarlo a la comisión, él me abordó a la salida de la sesión y yo le expliqué los motivos, por lo cual nosotros votamos que fuera a la comisión, que ahí era donde se le podía dar una mejor respuesta y que los técnicos le iban a informar de cómo estaba la situación legal con él y entonces yo lo ví muy tranquilo. Me sorprendió que después mandara esta nota, pero en ningún momento se le negó la audiencia.

Notifiquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Jamal Saba y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 13º. -RENUNCIA DE LA SEÑORA WENDY HERRERA HERNÁNDEZ COMO CONSEJAL DEL DISTRITO DE CORRALILLO. ---------

Se conoce oficio de fecha 19 de enero del 2023, suscrito por Wendy Herrera Hernández, y que dice: *"…*

Por este medio les saludo, deseando éxito en sus funciones y la vez aprovecho para hacer de su conocimiento mi renuncia como concejal.

Desde meses atrás y en diferentes ocasiones he notado el recargo y desorganización en muchos de los temas que nos corresponde como concejo, además la forma autoritaria en

…”. -–Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión, tomar nota y remitir al Tribunal Supremo de Elecciones para lo que corresponda. -** El presidente Víquez Sánchez indica que El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifiquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Tribunal Supremo de Elecciones, al Concejo de Distrtio de Corralillo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 14º. - SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR EL SEÑOR VICTOR GARITA RIVERA. ----------

Se conoce oficio de fecha 01 de febrero del 2023, suscrito por el señor Víctor Garita Rivera, y que dice: *“…Por medio de la presente les saludo y expongo la*

situación, yo Víctor Josué Garita Rivera, portador de la cédula: 304720057, vecino de Tierra Blanca, 75 m norte de la Iglesia Católica soy propietario de la finca: 78266 con plano de catastro: 3-094652-1991. En calidad de propietario de la finca mencionada y según los requisitos indicados en el alineamiento con expediente número: 96017, el cual es requisito de la licencia de construcción, según consta en solicitud del 31 de octubre del 2022, bajo el expediente: 93040; el uso de suelo se solicitó para Construcción de local comercial. Además, tomando en cuenta las siguientes consideraciones: 1. El área mínima de lote en la zona ZM (S6-A) donde se ubica la propiedad es 280 m 2 y la propiedad posee: 204,88 m a, adjunto plano de catastro y detalle del plan regulador extraído del visor cartográfico. 2. El porcentaje de cobertura es 60% lo que equivale a 122 m z y debe considerarse retiro frontal de 3 m y posterior de 3 m. 3. El alineamiento es por 10 m desde el centro de calle, asociado a esto el lado más corto es de 19,31 m (puntos 2-3 del plano de catastro) y la calle actual tiene un ancho de 5 m aproximados. Por lo anterior, al aplicar todas las consideraciones anteriores y las que puedan surgir en el proceso de elaboración técnica de planos constructivos, solicito ante el presente Concejo Municipal la exoneración de antejardín ya que el área útil sería poca y se están aplicando variables acordes a un lote de área mínima, el cual no es mi caso. Sin más por el momento, quedo atento a la resolución…". ─Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Víquez Sánchez propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez,**

Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración. Notifiquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Víctor Garita Rivera al correo electrónico garita52@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 15º. -OFICIO HCC-37-2023 SUSCRITO POR INVERSIONES DON FLOR S.A. Y CONSTRUCTORA LIZANO S.A., SOBRE PROYECTO DE MEJORAS PLUVIALES EN ZONA INDUSTRIAL ALTO DE OCHOMOGO. ----

Se conoce oficio HCC-37-2023 de fecha 02 de febrero del 2023, suscrito por el señor Hugo Castro Castro Inversiones Don Flor S.A. y el señor Alfonso Salvo Selva Constructora Lizano S.A., y que dice: *"…Reciban un cordial saludo de nuestra parte y a su vez sirva este oficio para informarles que en días pasados, los representantes propietarios de la finca 3-178288, ubicada en la zona Industrial del Alto de Ochomogo, propiedad de S&R TRUSTEE COMPANY SOCIEDAD LIMITADA, cédula jurídica 3-102-574288, se comunicaron con el señor Hugo Castro Castro, cédula 1-397-810, representante legal de Inversiones Don Flor S.A., cédula jurídica 3-101-093827, con la intención de hacernos saber del interés de ellos en proceder a realizar obras masivas de rellenos en la finca 3-178288. A esto añadimos también la solicitud realizada al señor Castro Castro de permitir el paso de cuantiosas aguas pluviales por las distintas propiedades de la zona. Tal como lo hemos expuesto en reuniones anteriores ante el Arquitecto Juan Carlos Guzmán- Director de Urbanismo- y al Ingeniero Jorge Araya- Director de Operaciones-, la finca 3-178288 funciona de embalse natural que amortigua y detiene las aguas pluviales de la cuenca hidrográfica de la zona Industrial Alto de Ochomogo. El caudal de la cuenca proviene mayoritariamente de la región montañosa (ver página #4). Es en esta zona montañosa de 70 hectáreas donde se origina más del 70% de las aguas pluviales de la cuenca en estudio. Cualquier trabajo de construcción y/o relleno de terreno en la finca 3-178288 causa una severa alteración al curso natural de las aguas pluviales de la cuenca dado que se eliminaría un embalse natural de*

detención de más de 3000 metros cúbicos (ver página #5). La eliminación de este embalse causaría un colapso total del sistema pluvial de la zona, causando así daños cuantiosos en más de 40000 metros cuadrados de construcciones de industria nacional y transnacional y generando cuantiosas afectaciones económicas a las más de 700 familias que dependen de empleos directos generados en la zona. Sumado a esto también mencionamos el gran daño a obras de infraestructura pública tales como calles y aceras (ver página #6). Para la solución del problema, hemos propuesto ante la Municipalidad el proyecto de sustitución del embalse en la finca 3-178288 por el embalse natural existente en la finca 3-100704. Como parte medular de esta solución, resulta necesario realizar el desvío del excedente de aguas pluviales de la zona montañosa y redireccionarlo hacia el embalse en la finca 3-100704. Para esto se requiere constituir una servidumbre pluvial y realizar obras menores de infraestructura en terreno municipal 3-178369, así como también es necesario colocar una nueva alcantarilla pluvial en calle pública. Las obras se realizarían con el único fin de trasladar el excedente de aguas pluviales hacia el embalse en finca 3-100704 (ver página #7), Aclaramos que el caudal de aguas que transitará por las nuevas obras de infraestructura constituye únicamente al excedente pluvial generado en la zona montañosa de la cuenca. Estas aguas serán detenidas en un embalse natural existente de 4500 metros cúbicos en la finca 3-100704 para luego ser liberadas de manera controlada al sistema pluvial. A esto manifestamos nuestra mayor disposición en elaborar el diseño de obras necesarias para la solución definitiva a la problemática actual del manejo de aguas pluviales de este sector de la zona Industrial Alto de Ochomogo. Así como también añadimos nuestra anuencia a asumir el costo y ejecución de obras tales como la colocación de nueva alcantarilla sobre calle pública y la construcción de obras en terreno municipal para el tránsito seguro del excedente pluvial hacia el embalse propuesto. El alcance general del proyecto de mejoras pluviales de la zona Industrial lo podemos resumir en lo siguiente: 1. Paso controlado de aguas por la finca 3-178369 para trasladar el

excedente pluvial de la zona montañosa. Únicamente se desvía el excedente pluvial generado en tormentas de diseño. Se requiere constituir servidumbre y construcción de obras menores. 2. Se sustituye el embalse en finca 3-178288 por embalse existente en finca 3-100704. 3. Reacondicionar embalse de detención existente 4500m3 en finca 3-100704. No omitimos en comunicar el carácter de urgencia al visto bueno de esta propuesta de mejoras al sistema pluvial, ya que son trabajos que únicamente se pueden realizar en la época seca…". – El presidente Víquez Sánchez menciona: básicamente se refiere a un tema que requiere un análisis técnico, entonces la propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de comisión y remitir a la administración para el respectivo informe técnico, según corresponda. El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra al regidor Arias Samudio, quien manifiesta: antes de su propuesta de dispensar. Esta regiduría propone enviarla a comisión de Obra Pública, gracias, señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez responde, sí, yo decía lo de la dispensa para efectos de que la comisión va a llamar a los técnicos y después va a volver al Concejo por un tema básicamente de celeridad. Pero yo particularmente no tengo objeción de mandarlo a la comisión Obras Públicas. - Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Granados Acuña en lugar del regidor Arce Moya, a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas.** Notifiquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores Hugo Castro Castro Inversiones Don Flor S.A., Alfonso Salvo Selva Constructora Lizano S.A. a los correos electrónicos bodegascr@gmail.com, hugocastrocastro@yahoo.com, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 16º. -SOLICITUD PARA QUE SE OTORGUE UN PORCENTAJE DE COBERTURA MAYOR O IGUAL AL 70% EN LA FINCA 3-267734-000, UBICADA AL SUR ZFLL, SUSCRITA POR EL SEÑOR BERNARDO TORRES SALAZAR. ----------

Se conoce oficio de fecha 04 de noviembre del 2023, suscr5ito por el señor Bernardo Torres Salazar Gerente de Proyectos de ZFLL, y que dice: *"…Por medio de la presente les realizamos la solicitud para que se otorgue un porcentaje de cobertura mayor o igual al 70% en la finca número 3-267734-000, ubicada al sur de ZFLL. En las siguientes páginas se adjunta el catastro de la finca en cuestión. En la resolución del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de abril del 2022, Acta Nº 149-2022, Artículo Nº 32 y comunicado a Tanya Harwood el 18 de abril, 2022 se aprobó el porcentaje de cobertura mencionado anteriormente para ciertos lotes del condominio de Zona Franca La Lima. La finca mencionada anteriormente fue adquirida por Zona Franca la Lima con el fin de realizar una ampliación. Según el acta 120-2021 art. 36 del Concejo Municipal del 16 de noviembre del 2021, se aprobó a esta finca el uso de suelo industrial con un porcentaje de cobertura del 60%. El objetivo principal de esta solicitud es la atracción de inversión extranjera a la provincia de Cartago, obtener condiciones más favorables para los Inversionistas en comparación a los beneficios que se pueden obtener en lugares fuera del GAM como por ejemplo en las zonas francas que se están desarrollando en la zona de occidente, específicamente en el cantón de Grecia de la provincia de Alajuela, donde se ofrece un 75% de cobertura sobre área techada de nave industrial. Es importante recordar que el crecimiento del parque también beneficia directamente el crecimiento de la provincia mediante la generación de empleos de manera directa e indirecta lo cual representa un mejoramiento en la economía del cantón de Cartago. Zona Franca la Lima actualmente está constituido por un 10% de zonas verdes, tiene una serie de medidas enfocadas en la sostenibilidad del parque como la impulsión de movilidad sostenible por medio de ciclovías, cargadores para vehículos*

eléctricos, transporte colectivo de distintas empresas, etc. Les mencionamos además que aledaño al parque se ubica el Cerro de la Carpintera, la cual es una zona protegida de amplia extensión, con esto se logra minimizar el impacto que el parque industrial podría llegar a tener en términos ambientales…". – Continuamos con solicitud para que se otorgue un porcentaje de cobertura mayor o igual 70% en la finca 3-26734-000 Ubicada al sur de Zona Franca La Lima. Básicamente lo que dice es que, hay una solicitud de un cambio en el porcentaje de cobertura. Este tema también requiere un análisis técnico, la propuesta de la presidencia, es dispensar de trámite de comisión y remitir a la administración para estudio e informe. - En uso de la palabra el regidor Brenes Figueroa menciona: gracias señor presidente, me parece que sí debería ir a la comisión de obra pública y que el presidente Obra Pública, envíe a los técnicos y para que el día que se va a tocar el tema en comisión tengamos ya los criterios de los técnicos y todo, y podamos hacer una recomendación al Concejo como se debe. Gracias. - El presidente Víquez Sánchez menciona: vamos a votar entonces la remisión a la comisión de Obra Pública. - Visto el documento, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Obra Pública, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, se envia a la Comisión Permanente de Obra Pública.** Notifiquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Obra Pública, al señor señor Bernardo Torres Salazar Gerente de Proyectos de ZFLL a los correos electrónicos dmata@garnier.cr / btorres@garnier.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 17 º. - SOLICITUD DE VECINOS DEL BARRIO SAN JOSÉ, PARA QUE SE LES OTORGUE LA ADMINISTRACIÓN BAJO EL TÍTULO DE PRECARIO TODAS LAS ÁREAS COMUNES DE LA LOCALIDAD PARA

CUIDAR Y MEJORAR. ----------

Se conoce oficio de fecha 12 de enero del 2023, suscrito por los vecinos del Comité Barrio San José, y que dice: *"…Señores Consejo municipal de la Municipalidad de Cartago, sirva la presente para saludarles y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que el día 03 de enero del presente año, se extendió una invitación a toda nuestra comunidad de BARRIO SAN JOSÉ para que formaran parte de la ASAMBLEA PUBLICA convocada para el día 09 de enero del presente año a las 19:00 horas en una de nuestras áreas comunes, esto con el fin de elegir democráticamente el comité que va a representar nuestra comunidad ante todas las entidades públicas y privadas en búsqueda de mejorar nuestra comunidad. El medio por el cual se hizo la invitación fue de ir de puerta en puerta logrando de esta manera un total de 113 firmas de todos nuestros vecinos, para nuestra asamblea se hicieron presente más de cuarenta personas de las cuales treinta y cuatro firmaron la asistencia. Para dicha asamblea se logró elegir de manera pública ydemocrática el comité el cual se conforma de inicio de ocho personas mayores de edad (cuatro mujeres y cuatro hombres). Gracias a este resultado y la formación de nuestro comité, les manifestamos que nuestro primer paso como comité es solicitar de forma respetuosa y responsabie que nos den en administración bajo el título de precario todas las áreas comunes de nuestra localidad para que sea este comité el que lo pueda cuidar y mejorar. Dicho comité se conforma de las siguientes personas en calidad de mayores de edad y vecinos de la comunidad…".* –

Vamos con solicitud de vecinos de Barrios San José, para que se le otorgue administración bajo título precario todas las áreas comunes de la localidad para cuidar y mejorar, supongo que las zonas. Es un comité, pareciera que es un comité de vecinos, y dice que hicieron una asamblea pública, yo creo que aquí, esto requiere un análisis en dos sentidos. En un sentido primero técnico y también en un sentido jurídico, porque un grupo; no podría el Concejo Municipal otorgarle el uso en precario a personas físicas. Me parece que eso es un poco

extraño, con independencia del asunto por el fondo verdad, es un tema básicamente normativo, entonces la propuesta entiendo y me consta que muchas veces los vecinos cuidan mejor las cosas que las instituciones públicas. La idea no es de ninguna manera digamos que asesinar estas iniciativas. No es esa la intención, pero sí hay que tener muchísimo cuidado. ¿Qué pasaría si toda la gente nos pide que le otorguemos las áreas públicas a asociaciones. Entonces hay bienes que se llaman demaniales, que no se pueden entregar, sobre todo en algunos casos. Hay aquí por lo menos 1 distrito que yo conozco, donde hay áreas públicas que están a nombre de personas particulares, aunque ustedes no lo crean. Entonces la propuesta de la presidencia es remitirlo a la administración para estudio e informe en dos sentidos. Desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista técnico. Para poder tomar una decisión por parte de este Concejo Municipal, pero primero votemos la dispensa, el presidente Víquez Sánchez menciona: para ser justos, doña Elvira tiene la palabra, después don Mario y doña Andrea antes de la dispensa, doña Elvira, don Mario y Andrea para que no vaya a haber problema con eso. La sindica Elvira Rivera indica: muy buenas noches, compañeros, señor presidente, a todo el Concejo y a las personas que nos escuchan. En realidad, no sé exactamente el proyecto de los vecinos, pero si hay que hacer un estudio muy dedicado, porque el área que ellos han venido trabajando en realidad es un área que pertenece al MOPT, porque está sobre vía nacional, entonces sí hay que tener mucho cuidado con esta decisión que se vaya a tomar. Como dice don Alfonso, no es que uno no quiera que ellos lo cuiden y han hecho una gran labor y sé que esas áreas que ellos están cuidando las tienen preciosas, pero sí hay que tener mucho cuidado con respecto a ese sector, muchas gracias. - En uso de la palabra el señor alcalde menciona: gracias señor presidente señoras y señores, quisiera hacer una respetuosa instancia al Concejo Municipal, se ha venido dando una práctica de remitirlo todo a la administración. Y ciertamente, la ciudadanía remite temas al Concejo, para que el Concejo como un órgano político en el amplio sentido y el buen sentido de la

palabra valore. Eso no quiere decir que el Concejo resuelva sin escuchar criterios técnicos, pero para eso están las comisiones y la posibilidad de que las comisiones llamen a los respectivos técnicos. Porque lo que sucede, es que la administración se va llenando de cualquier cantidad de acuerdos. Si tenemos una sesión de 30 acuerdos, si hay dos sesiones 60 acuerdos, la Secretaría realmente se satura, trasladando a la administración cada uno de los asuntos, etcétera. Entonces esa no es la naturaleza. La naturaleza es que el Concejo analiza en las respectivas comisiones aspectos y para eso pide el apoyo técnico, pero resuelve el Concejo y las comisiones correspondientes, entonces respetuosamente, para que se considere y que ese tipo de temas sean evaluados en las comisiones respectivas con acompañamiento técnico cuando sea necesario, y así lo consideren los miembros de la comisión respectiva. - La regidora Granados Acuña interviene diciendo: buenas noches, señor presidente, compañeros y compañeras, señor alcalde, señorita, vicealcaldesa y personas que nos están escuchando por las redes sociales, con respecto a este tema, quiero hacer de manifiesto que algunas de las personas vecinas de barrio San José, me comunicaron que una recolecta de firmas se hizo para la convocatoria, de esta asamblea y que hoy se está presentando como el acuerdo que toma este Consejo. Estas firmas se adjuntan al acuerdo que conforma este nuevo comité. Hay 2 aspectos muy importantes que mencionar, muchos años atrás la finada Lucía Badilla fue una pionera en que en este lugar se decretara la ermita en honor al patrono de esta de este barrio que es barrio San José y así ésta, hay una ermita barrio San José a la par tiene un parquecito en el que hoy hay una de las personas que lo está tomando para entrenar caninos. Es el play de los niños y la entidad a la que hoy se le pasa a este oficio hay que tomar en cuenta varias situaciones. Todas las personas firmantes se presentaron a esta reunión y están de acuerdo en que este nuevo comité pida a título precario, que en lo personal, no me parece, creo que no procede todas las áreas como lo vemos en el documento públicas y privadas para dar mantenimiento y mejoras. Se convoca en el documento en donde dice, que es

para brindar seguridad que han habido robos que han habido ciertos problemas a nivel comunal, que sí lo sabemos, en todos nuestros distritos lo pasamos, pero a la gente no se le puede mentir y tenemos que ser sumamente francos con la conformación de un comité y para cuales fines. Y otra cosa es que se quiera tergiversar la información que se les brindó para otro fin. Perfectamente puede ser una parte del día para el entrenamiento canino, siempre y cuando se den las condiciones que se tenga que dar, porque sí, también va a ser un parque abierto a la comunidad, me imagino que deben de recoger desechos, etcétera. Yo en esa parte no me quiero involucrar mucho. Solo quiero decir que muchos de los que ya vieron este oficio me comunican que ellos no sabían cuál era el objetivo final del comité y 2 que ante la municipalidad desde hace muchos años está inscrita esta ermita como tal. Ante la municipalidad está inscrita como la ermita al Santo patrón de San José, entonces. Si estas personas van a trabajar en pro de la comunidad que está muy bueno, hasta que deberíamos de hacerlo todos, porque creo que es un bien común para todos; que tengan mucho cuidado y ser un grupo transparente, en ser un grupo del barrio y que cuyos fines sean para mejorar el barrio, pero sin que se preste para que se le engañe a las personas o para que no tenga la funcionalidad que tiene o incluso desgraciadamente, hasta con fines políticos y publicaciones en Facebook que ya se están dando políticas y todo eso, eso no va, quien quiere trabajar por un pueblo no lucra con el barrio, están muy equivocados, si así están empezando, entonces con todo respeto, señor presidente, señor alcalde, a la entidad que vaya que lo manejen esto con mucho cuidado porque hay personas que realmente me comunican que las cosas no son así como están. Muchas gracias. - El presidente Víquez Sánchez refiere gracias doña Andrea, yo voy a hacer uso de mi tiempo como regidor para decir que yo coincido con don Mario, pero el problema don Mario es que primero no tenemos asesor legal, entonces tenemos un problema, lo tuvimos en la comisión de asuntos jurídicos el otro día que estaba don Marco Arias y doña Andrea, que cada vez llega un asesor legal distinto, entonces tenemos un problema de continuidad y no puede este

Concejo delegarle a un funcionario esa gestión. Si tuviéramos un asesor legal, probablemente el acuerdo sería pedirle un criterio al asesor legal directamente y lo puede hacer el Concejo por acuerdo, porque sería el superior del asesor legal. El problema de las comisiones que se reúnen cada 15 días, todos estamos saturados no de comisiones, sino de agenda, y ustedes lo saben, es complicadísimo convocar una sesión extraordinaria de una comisión porque choca con comisiones ya previamente convocadas. Entonces la razón de que algunos temas se proponga llevarlos a las administración es para agilizarlos, a veces en las comisiones más bien se atrasan. Pero bueno yo voy a someterlo al mejor criterio del Concejo, yo reitero por la naturaleza del asunto, yo sí creo que el tema requiere un análisis en varios sentidos, en un sentido jurídico, a ver si es posible esto o no. Y desde el punto de vista técnico y me parece que ninguna de las comisiones tiene esa doble condición, o esa doble competencia para analizar ambos asuntos. Entonces tendría que ir sucesivamente a una comisión que sería la de jurídicos y después a otra comisión que podría ser no sé si la de obra pública o alguna otra, básicamente es eso, por eso se pide el criterio de la administración para efectos de resolverlo de manera más ejecutiva. Don Mario tiene la palabra. - El señor alcalde indica: gracias, señor presidente, señoras y señores, muy brevemente. Yo no sé si el Concejo lo sabe, pero la plaza de abogado del Concejo está disponible. Es cuestión de que el Concejo se ponga de acuerdo y haga un nombramiento, que creo que qué debería aprovecharse para tratar de ver cómo lograr facilitar eso, porque la plaza está ahí, para que no se mal entienda por si existiera algún malentendido, no es que la administración no ha dispuesto la plaza, la plaza de servicios especiales para el nombramiento del asesor del Concejo, un abogado está ahí y en el momento que el Concejo proceda como corresponde podrá llenarla. Gracias. - En uso de la palabra el regidor Halabí Fauaz menciona: aprovechando eso que dijo don Mario ahorita, lo más conveniente sería que saquemos a concurso esa plaza lo más pronto posible, de manera de solventar esa situación. - El presidente Víquez Sánchez responde: yo lo he propuesto ya

creo que 2 o 3 veces, pero no ha sido posible. Voy a usar mi tiempo para mi segunda intervención, ya que se tocó el tema, tenemos un problema de requisitos, se le pide experiencia en materia penal de varios años. Un penalista medianamente promedio cobra 1000 USD por una consulta, eso es lo que cobra un penalista ya consolidado entonces, imagínese usted que va a ser muy difícil poder atraer un profesional que tengas 5 años de experiencia en materia penal. Para que venga con el salario base a la larga, pues si viene del sector privado vendría con el salario base y si viene del sector público, no estoy tan seguro que el salario sea competitivo, porque me parece recordar que no era un salario muy competitivo. No sé qué irá a pasar después de marzo con esto, pero, que igual va a haber un proceso de ajuste que va a tomar varios años. Entonces lo que algunos hemos pensado y hemos propuesto es que la otra alternativa en lugar de contratar a una persona a tiempo completo, sea hacerlo a tiempo parcial o hacerlo por medio de una contratación de servicios, lo que pasa es que eso implicaría cambiar completamente el esquema de contratación. Hay abogados que asesoran juntas directivas, cuerpos directivos, etcétera, pero cobran por hora profesional. Y no estoy tan claro de que eso podría también ser posible para este Concejo Municipal. Porque imagínese usted, por ejemplo, que en una sesión del Concejo solo en las sesiones que duran más o menos cuatro horas estamos hablando, que son 6 por 4, 24 horas profesionales, en números cerrados, 2 millones y medio de pesos por mes, sólo atendiendo las sesiones del Concejo. Sin el tiempo para las consultas aparte, o sea facilito se convierte en una cosa inmanejable, entonces es un tema que hay que ver cómo lo resolvemos, pero si vamos a trabajar en alguna propuesta en ese sentido, porque si estamos renqueando por ahí. - En uso de la palabra el Lic. Wilberth Quesada refiere básicamente bueno, en primer lugar, estos temas no son de abogado del Concejo eso refleja de verdad desconocimiento, esto es un tema de comisión, es un tema de que el código municipal establece que ustedes, si tienen los asuntos que conocen, los votan o los pasan a una comisión, no es al abogado del Concejo, el abogado del Concejo es un asesor,

no hace un criterio. Técnicamente un asunto como este pasa a la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, porque es un tema de una solicitud, de un uso de un bien municipal que un comité está haciendo, entonces de esa perspectiva y por la naturaleza de esas pretensiones que está haciendo esto, lo recomendable es que vaya a la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo incluso con el reglamento. Eso por un lado, por el otro en cuanto a los requisitos, simplemente se corrigen y ya está, es decir, son requisitos bastante para decirlo en palabras bonitas, con mucha oportunidad de mejora. Es increíble que esta municipalidad sea tan incompetente de que exige ese requisito. Cuando municipalidades mucho más pequeñas tienen asesores de Concejo que lo ideal siempre es que sean distintos a la dirección jurídica por una cuestión de independencia de criterios. Entonces es increíble que ustedes estén hablando de estas cosas cuando repito, municipalidades pequeñas tienen el mecanismo de servicios especiales, por ejemplo, qué es lo más lógico, ustedes no van a tener un asesor toda la jornada laboral. Lo ideal es que asesore sólo en las sesiones de Concejo y sólo en las comisiones, y eso existe, existe en muchas municipalidades, luego lo otro en cuanto a que no tienen o que no se les da asesoría jurídica, se les daba toda la asesoría jurídica, De hecho en la comisión de jurídicos que habla el señor presidente del Concejo y es lo ideal, lo ideal no es que haya un abogado asignado para cada comisión. Lo ideal es que los abogados se roten para que den una asesoría y un criterio que permita riqueza en las comisiones. Entonces desde esa perspectiva estoy en absoluto desacuerdo, estoy en desacuerdo porque si se da y repito lo ideal, lo lógico es que siempre en las comisiones puedan rotarse los abogados y eso es lo que yo procuro para efectos de ayudar y obtener criterios frescos. Obviamente, porque nosotros conversamos sobre los casos. En el caso de la dirección jurídica se conversa de los casos que se han visto y de las soluciones que los mismos se puedan recomendar, entonces para que ustedes lo vean y repito, es tan sencillo como cambiar ese requisito que evidentemente es inconcebible que en esta municipalidad vaya a saber usted cuál persona pudo

haber puesto un requisito de 5 años en materia penal cuando en esta municipalidad la litigiosidad para que sepan en materia penal es mínima, es decir, la municipalidad denuncia muy pocos casos y es muy poco denunciada. Entonces la litigiosidad penal, la fuerte en esta municipalidad es la contencioso administrativa, la fuerte es la laboral y la fuerte es la constitucional, la de tránsito también, que son básicamente las materias que se dan a nivel judicial, a nivel administrativo son más, pero lo que quiero decir es que evidentemente yo comparto que ese requisito no tiene sentido, que tiene que cambiarse y que además tiene que eliminarse, de hecho que no tiene sentido que haya 5 años de experiencia en materia penal, sino simplemente que tenga experiencia en materia pública, puede ser en materia pública, de Derecho Administrativo, para que pueda asesorar adecuadamente a una municipalidad. Y repito, este esquema existe en muchísimas municipalidades que sea por servicios especiales. Gracias. - El presidente Víquez Sánchez menciona: voy a hacer uso de mi segunda intervención, nada más volver para decirle varias cosas en realidad, bueno, yo soy abogado, pero yo no soy experto en temas de derecho administrativo yo me dedico a otras cosas y si le confieso mi absoluta ignorancia en un montón de temas, a mí no me avergüenza decir que soy ignorante en un montón de cosas. Yo creo que el que diga que sabe de todo creo que está mintiendo. Pero sí es evidente que en situaciones como ésta requerimos la guía de un profesional y que nos diga si mire efectivamente este tema va por aquí o por allá y eso es lo que yo me refiero, no que nos dé un criterio el abogado de fondo, que podría ser que se le pida en algún momento, sino un criterio sobre el proceso que debe seguirse, entonces yo no dudo que se den, lo que digo es que no es un funcionario que esté bajo la jerarquía del Concejo Municipal como debiera ser y en cuanto al tema del derecho penal yo nada más quiero decir que, a mí me parece curioso que aquí se contrate un abogado para temas penales, si denuncian penalmente a alguien la responsabilidad penal es personalísima y tiene que ir y buscar un abogado particular, tan simple como eso. Es más cuidado y no es hasta una distracción de fondos públicos usar un

abogado penalista para que lo defiendan de un proceso penal cuidado y es así. Pero eso es el tema, pero entonces sin desviarnos, habiendo escuchado los distintos criterios, la propuesta de la Presidencia es remitir a la comisión de Obra Pública y con la solicitud de que analice los distintos aspectos propios de la solicitud en caso de ser necesario, pues que también tome en cuenta los aspectos estrictamente legales que tienen que ver con esta solicitud. - Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas. -** Notifiquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Comité Barrio San José, a la Comisión Permanente de Obra Pública y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 18º. - MOCIÓN FPLN-9-2023 RELACIONADA CON LOS MECANISMOS DE INSCRIPCIÓN PARA CURSOS Y DISTINTAS ACTIVIDADES MUNICIPALES. ----------

Se conoce moción 9-2023 firmada y presentada por los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez y que dice:*"… Considerando: 1. Que la Municipalidad de Cartago, gracias al trabajo del Área de Tecnologías de Información, desde hace casi 4 años ha desarrollado e implementando un mecanismo de inscripción para cursos y distintas actividades llamado Sistema de Registro en Línea a Cursos, Talleres o Actividades Municipales, que busca la transparencia, eficacia y eficiencia, educando e incorporando a las personas cartaginesas hacia la cotidianidad tecnológica. 2. Que este sistema permite obtener no solo los datos básicos (nombre y apellidos, cédula, dirección, distrito, hora de inscripción), sino también otro tipo de información, según sean las necesidades puntuales que eventualmente se requieran, lo que se*

complementa con la base de datos del Registro Nacional a la cual se tiene acceso. 3. Que dicho sistema facilita la inscripción de las personas sin necesidad de desplazarse, ya que se puede hacer desde la comodidad de su casa o trabajo, ya sea por computadora o teléfonos celulares. 4. Además, este sistema se vuelve fundamental en épocas donde el riesgo generado por contagio de COVID-19 sigue latente. 5. El sistema permite el acceso real a la mayoría j de la ciudadanía del Cantón y ofrece un ahorro de tiempo y recursos económicos. 6. Que la municipalidad, en múltiples ocasiones, dispuso de la Biblioteca Digital y de personal capacitado para brindar ayuda en el acceso al sistema de matrícula para las personas que no poseían acceso a dispositivos electrónicos o destrezas en el manejo de las tecnologías. 7. Que ha circulado un afiche de la Municipalidad de Cartago disponiendo una matrícula presencial del 2 al 3 de enero del 2023 para impartir un curso de Inglés.



8. Como se observa en la fotografía adjunta, dado que solo se disponía de 150 cupos , a repartor desde las 7 am en el Centro Cívico, fue possible observer

niños y adultos de distintos distritos haciendo fila desde el día anterior, expuestos a la intemperie, al mejor estilo de otras instituciones, que hemos criticado fuertemente por esta razón.





Por tanto: C Municipal acuerde: 1. dondo los motivos que mediaron para realizar la matrícula para curso de inglés los días 2 y 3 de enero, de manera presencial, ocasionando que muchas personas hicieran fila desde el día anterior, expuestos a las inclemencias climáticas, dejando de la lado la existencia de un sistema de matrículas e inscripciones electrónicas en la Municipalidad de Cartago que puede evitar esa molestias. (costo de desplazamiento, tiempo , alimentación , inclemencia de clima) 2. Consultar cuáles fueron los métodos de verificación de los requisitos y solicitar se proporcionen los documentos de respaldo que se tienen de dicha matrícula…". – El presidente Víquez Sánchez indica: Continuamos con la moción de FPLN-9-2023, firmada y presentada los regidores Madriz Jiménez y

Víquez Sánchez, relacionada con los mecanismos de inscripción para cursos y distintas actividades municipales. Básicamente voy a hacer uso del tiempo como regidor para referirme a la propuesta. La propuesta es que con dispensa de trámite de comisión se le consulte el respetuosamente al señor alcalde Mario Redondo, de los motivos que mediaron para realizar la matrícula para el curso de inglés los días 2 y 3 de enero de manera presencial, ocasionando que muchas personas hicieron fila desde el día anterior expuestos a las inclemencias climáticas, dejando de lado la existencia de un sistema de matrículas e inscripciones electrónicas en la municipalidad de Cartago, que puede evitar esas molestias, costo de desplazamiento, tiempo, alimentación, inclemencia del clima, etcétera. Y la segunda parte de la moción es con el fin de consultar cuáles fueron los métodos de verificación de los requisitos y solicitar se proporcionen los documentos del respaldo que se tiene en dicha matrícula. Como se ve, es una solicitud de información. La propuesta es dispensar de trámite de comisión.- Vista la moción, el presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Víquez Sánchez somete a discusión la moción, suficientemente discutido, somete a votación la moción, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Arce Moya, votan negativo los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa y Halabí Fauaz, se aprueba la moción, por lo tanto: 1. Consultar respetuosamente al señor alcalde Mario Redondo los motivos que mediaron para realizar la matrícula para curso de inglés los días 2 y 3 de enero, de manera presencial, ocasionando que muchas personas hicieran**

fila desde el día anterior, expuestos a las inclemencias climáticas, dejando de la lado la existencia de un sistema de matrículas e inscripciones electrónicas en la Municipalidad de Cartago que puede evitar esa molestias. (costo de desplazamiento, tiempo, alimentación, inclemencia de clima) 2. Consultar cuáles fueron los métodos de verificación de los requisitos y solicitar se proporcionen los documentos de respaldo que se tienen de dicha matrícula. Notifiquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Beleida Madríz Jiménez, Alfonso Víquez Sánchez y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 19º. -MOCIÓN FPLN-10-2023 RELACIONADA CON INFORME FINAL AUDITORÍA TÉCNICA EIC-LANAMME- INTERSECCIÓN TARAS LA LIMA. ----------

Se conoce moción 10-2023 firmada y presentada por los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez y que dice:*"… Considerando: 1. Que el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme) realizó el Informe Final de Auditoría Técnica EIC- Lanamme INF-0764-2022 denominado "Evaluación de los estudios preliminares del proyecto Construcción de los intercambios entre la intersección de las Rutas Nacionales No. 2 y No. 236 (Taras) y la intersección de las Rutas Nacionales No. 2 y No. 10 (Cartago), incluyendo el mejoramiento de la Ruta Nacional No. 2, sección: Taras - La Lima. 2. Que el proyecto, como se sabe, consiste en la construcción de dos intercambios a desnivel, los cuales serán construidos en las intersecciones de Taras y La Lima, así como el mejoramiento del tramo intermedio entre los intercambios, de aproximadamente 2 km de longitud, debido al alto nivel de congestión y falta de seguridad vial en el tramo. En Taras se construirá un paso a desnivel entre las Rutas Nacionales Nos. 2 y 236. En La Lima se propone implementar los giros izquierdos por medio de rampas a desnivel, en donde el movimiento descrito como "Tejar y zona sur - San José" y "Cartago - Tejar y zona sur" se realizarían a distinto nivel. En el tramo central del proyecto se plantea también la posibilidad de un intercambio intermedio a la altura de la Av.*

23, que ayude a los movimientos de retorno y giros a izquierda en una zona ya densamente urbanizada. El alcance de esta licitación contempla las siguientes obras de infraestructura vial: - Reconstrucción y ampliación de calzadas existentes. - Construcción de Paso Elevado Taras (3+3 carriles), Paso Elevado Av. 23 (3+3 carriles), Paso Elevado La Lima No. 1 (2 carriles), Paso Elevado La Lima No. 2 (2 carriles), Paso Elevado La Lima No. 3 (1 carril), Paso Inferior La Lima (2 carriles) y Pórtico La Lima No. 1 (1 carril). - Construcción de vías marginales. - Construcción de 2 puentes peatonales.

3. En el Resumen el Laboratorio indica: "El Informe de Auditoría Técnica EIC-Lanamme-INF-0764-2022 recopila hallazgos y observaciones sobre la auditoría externa tre la interse cción de las niento de la eriodo compre eriodo se env car de maner re los estudi ades y oportu y los diseño lógico

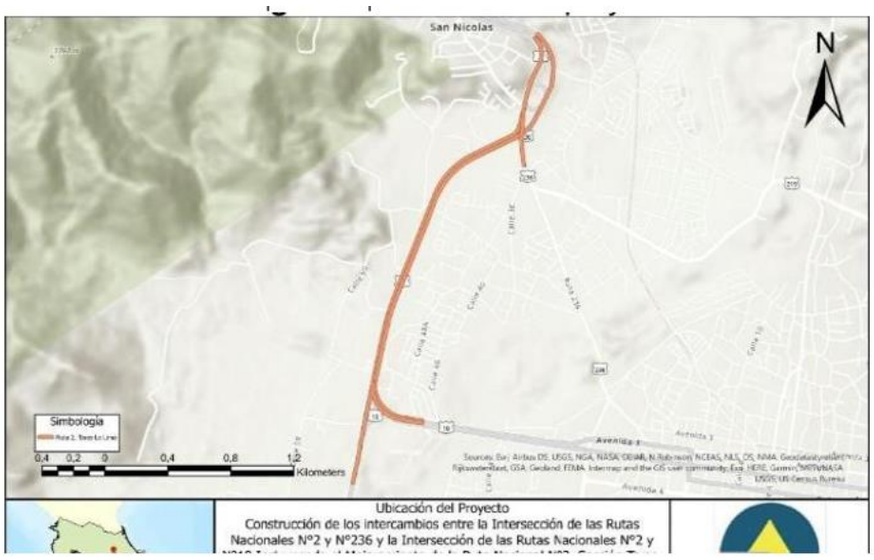
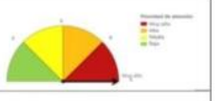
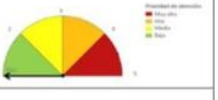
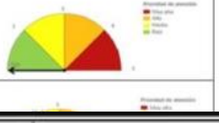


Figura 1. Ubicación del Proyecto

está incompleto al no incluir un análisis del riesgo de desbordamiento del río Taras. Se evidencian oportunidades de mejora en la información solicitada en los Términos de Referencia de los Contratos para Servicios de Consultoría para los estudios hidrológicos e hidráulicos de las obras de drenaje. Por otro lado, los resultados de tiempo de concentración no son claros y faltan referencias bibliográficas para justificar una afirmación sobre la fórmula utilizada. Se identificó falta de claridad en los criterios de aceptación, ya que se aceptan dos criterios distintos para definir el diámetro mínimo de las tuberías pluviales. No se reporta el parámetro básico de coeficiente de escorrentía, necesario para el modelado hidrológico, y se asocia de manera poco clara con el parámetro llamado número de curva. También se observó que la decisión de mantener la alcantarilla Paseo Metrópoli no está completamente justificada pues presentarían velocidades que no son recomendables en una alcantarilla y no se realizó una evaluación de su condición estructural, no se evidencia un procedimiento formal de diseño, con la información presentada, tampoco es posible verificar la efectividad del cuenco disipador a la salida de la alcantarilla. Sobre los estudios geotécnicos: Los estudios geotécnicos presentados se consideran adecuados para esta etapa de diseño. No obstante, se emiten algunas recomendaciones para mejorar el contenido de los estudios geotécnicos presentados y algunas recomendaciones para la etapa constructiva del proyecto. También se evidenció que dos de los laboratorios no contaban con acreditación con la norma INTE-ISO/IEC 17025 en el año en que realizaron los ensayos. Sobre la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) y otros aspectos de seguridad vial: se evidenció en el proyecto el incumplimiento de los dispositivos aprobados en el plan de manejo de tránsito aprobado y la implementación del mismo, los dispositivos de canalización, como barreras de concreto, estaban colocadas en el proyecto de forma discontinua, sin anclaje entre los elementos y mezcladas con barriles plásticos y conos, incumpliendo lo indicado en el PMT, además se evidenciaron inconsistencias entre las señales verticales que especifican una velocidad

reglamentaria de 30 km/h, de acuerdo con el PMT, y la señalización tanto vertical como horizontal original de la vía. Sobre el diseño geométrico del proyecto: En el diseño geométrico actual se evidencia deficiencias y oportunidades de mejora que podrían ocasionar conflictos entre los diferentes usuarios de la vía. Sobre el análisis y estimación del tránsito del proyecto: Se evidenciaron en los documentos técnicos del proyecto criterios diferentes para la estimación de la tasa de crecimiento, valor que afecta directamente la estimación de la carga de diseño del pavimento, adicionalmente se evidenció en los documentos del proyecto que en los estudios de tránsito no se realizó una calibración y validación del modelo de tránsito utilizado para estimar la demanda vehicular. 4. Valoración de los resultados

Resultado	Prioridad de atención
Hallazgo 1: El alcance del estudio se considera incompleto al no incluir un análisis del riesgo de desbordamiento del Río Taras.	
Hallazgo 2. No hay evidencia de una evaluación completa de la condición estructural de la alcantarilla de Paseo Metrópoli	
Observación 1. No hay evidencia de un procedimiento formal de diseño del cuenco disipador de energía de la alcantarilla de Paseo Metrópoli.	
Observación 2. Se evidenciaron debilidades en el estudio hidrológico, el análisis hidráulico y los diseños hidráulicos del proyecto.	
Observación 3. La memoria de cálculo del diseño optimizado de las cimentaciones en pilotes está incompleta.	
Hallazgo 4. Se evidenció en el proyecto incumplimiento de los dispositivos aprobados en el plan de manejo de tránsito aprobado y la implementación del mismo.	
Observación 4. En los documentos contractuales no se encontró evidencia de los diseños de sistemas de contención vehicular, ni de los parámetros de desempeño.	
Observación 5: Se evidenció en los documentos del proyecto que no existe un procedimiento formal para la estimación de la tasa de crecimiento	
Observación 6: Se evidenció en los documentos del proyecto que en los estudios de tránsito no se realizó una calibración y validación del modelo de tránsito utilizado para estimar la demanda vehicular.	
Observación 7: Se evidencian oportunidades de mejora relacionadas con el diseño geométrico y la demarcación vial del proyecto.	

En el Anexo C se describe el proceso realizado por el Equipo Auditor para desarrollar esta valoración

5. En el apartado de Conclusiones el Informe Final de Auditoría indica: Sobre la calidad de los estudios hidrológicos e hidráulicos del proyecto. En general se evidenciaron debilidades y oportunidades de mejora en el estudio hidrológico, el análisis hidráulico y los diseños hidráulicos del proyecto. El alcance del estudio hidrológico se considera incompleto porque no incluye un análisis del riesgo de desbordamiento del río Taras en el tramo que fluye cerca de la vía. En los resultados de tiempo de concentración faltan referencias bibliográficas para justificar una afirmación sobre la fórmula utilizada. Se tiene una alta incertidumbre en la estimación de la precipitación máxima para períodos de retorno altos en las estaciones con período de registro corto. A pesar de esto, no se evidencia en el informe, ni en la respuesta que se haya tomado ninguna consideración o medida especial en el análisis y diseño hidráulico en respuesta a la incertidumbre del cálculo hidrológico. No se reporta el parámetro básico de coeficiente de escorrentía, necesario para el modelado hidrológico, y se asocia de manera poco clara con el parámetro llamado número de curva. Falta claridad en los criterios de aceptación, ya que se aceptan dos criterios distintos para definir el diámetro mínimo de las tuberías pluviales. La decisión de mantener la alcantarilla Paseo Metrópoli no está completamente justificada pues presentaría velocidades que no son recomendables en una alcantarilla y no se realizó una evaluación de su condición estructural. Además, no se presentan los criterios para determinar la longitud del enrocado, aguas abajo del cuenco disipador. No está clara la metodología utilizada para la estimación del nivel de agua en el río Taras, a la salida de los sistemas pluviales. La información no es suficientementepara verificar los resultados mostrados. Existen oportunidades de mejora en la información solicitada en los Términos de Referencia de los Contratos para Servicios de Consultoría para los estudios hidrológicos e hidráulicos de las obras de drenaje. Sobre la calidad de los estudios geotécnicos del proyecto. El informe elaborado por el consorcio IDOM-DEHC es explicativo y claro sobre las metodologías empleadas para

realizar los análisis y diseños geotécnicos, de acuerdo con el criterio del Programa de Ingeniería Geotécnica (PIG) del LanammeUCR. Las recomendaciones y conclusiones obtenidas de los resultados de los ensayos y del análisis realizado para obtener los modelos, en su mayoría se consideran adecuados, de acuerdo con el criterio del Programa de Ingeniería Geotécnica (PIG) del LanammeUCR. Los valores de las propiedades geomecánicas de los materiales establecidos en las zonas y los parámetros geomecánicos para el cálculo de estructuras, se consideran adecuados, según criterio del PIG. Para los sectores de Taras, Avenida 23 y La Lima, IDOM-DEHC, los resultados de las capacidades de soporte se consideran adecuadas, pero no es posible comparar los resultados con los obtenidos con los otros diámetros de los pilotes sugeridos y así verificar que se trata del diseño optimizado de la cimentación de los 3 sectores. Los laboratorios IIG Laboratorio y Elabora no contaban con acreditación con la norma INTE-ISO/IEC 17025 en el año en que realizaron los ensayos. Para realizar los ensayos que estén relacionados con proyectos del Estado Costarricense, los laboratorios que los ejecuten deben poseer ensayos acreditados. Sobre la implementación del Plan de Manejo de Tránsito y otros aspectos de seguridad vial. En tres mediciones realizadas en el proyecto, para determinar el comportamiento de los usuarios motorizados de la vía, se evidenció que la velocidad percentil 85, la velocidad máxima y la velocidad mínima, para ambos sentidos de circulación superan la velocidad reglamentaria especificada en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) suministrado. Los dispositivos de canalización, como barreras de concreto, estaban colocadas en el proyecto de forma discontinua, sin anclaje entre los elementos y mezcladas con barriles plásticos y conos, incumpliendo lo indicado en el PMT, por lo que estas representan un riesgo para los usuarios de la vía y trabajadores del proyecto. Se evidenciaron inconsistencias entre las señales verticales que especifican una velocidad reglamentaria de 30 km/h, de acuerdo con el PMT, y la señalización tanto vertical como horizontal original de la vía, que informa al conductor acerca de la posibilidad de transitar a 80 km/h. Sobre el análisis del

tránsito del proyecto. Se evidenció que, en los documentos técnicos del proyecto, que no existe un procedimiento formal para la estimación de la tasa de crecimiento. Este valor afecta directamente la estimación de la carga de diseño del pavimento, lo que influye no solo en el cálculo y diseño estructural del pavimento, sino en el diseño funcional de la carretera. Se evidenció en los documentos del proyecto que en los estudios de tránsito no se realizó una calibración y validación del modelo de tránsito utilizado para estimar la demanda vehicular. Por lo tanto, no hay certeza de que el análisis efectuado para el escenario base y escenario de alternativas sea válido para realizar la toma de decisiones, por ende, no se tendrá certeza de que la infraestructura construida responda realmente a las necesidades de los usuarios. Sobre el diseño geométrico y la demarcación vial del proyecto. En el diseño geométrico actual se evidencia deficiencias y oportunidades de mejora que pueden reducir conflictos entre los diferentes usuarios de la vía y de esta forma minimizar los accidentes de tránsito con el objetivo principal de salvaguardar la vida y reducir los daños materiales." Por tanto: Este Concejo Municipal, con dispensa de trámite de comisión, acuerda: 1. Consultar al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes Ing. Luis Amador Jiménez: a) ¿ Cuáles acciones tomará el Despacho Ministerial con respecto al Informe Final de Auditoría Técnica EIC-Lanamme -INF-0764-2022 denominado "Evaluación de los estudios preliminares del proyecto Construcción de los intercambios entre la intersección de las Rutas Nacionales No. 2 y No. 236 (Taras) y la intersección de las Rutas Nacionales No. 2 y No. 10 (Cartago), incluyendo el mejoramiento de la Ruta Nacional No. 2, sección: Taras - La Lima.? b) ¿Qué tiempo tomará la aplicación de esas acciones? 2. Solicitarle igualmente al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes informar periódicamente sobre el avance de dicho proyecto. 3. Remitir el resultado de esta Moción a la Asociación de Desarrollo Integral de la Lima. 4. Reiterar al Señor Ministro Amador la invitación de este Concejo para participar en una sesión extraordinaria, para conocer asuntos relacionados con esa Cartera Ministerial…". – El presidente Víquez Sánchez indica: Voy a hacer

uso de mi tiempo como regidor para referirme a la moción, que tiene que ver con un asunto que nos ha estado afectando muchísimo a los cartagineses y que tiene que ver con las obras de los intercambios de Taras y La Lima. Se ha visto afectado muchísimo el pueblo cartaginés, creo que todos lo han dicho aquí. Por las obras que uno podría entender que cuando hay una obra, esa afectación ocurre. En la casa uno va a hacer una remodelación y evidentemente eso, aunque sea cambiar el piso de un dormitorio, eso genera un problema; más una obra de este nivel, sin embargo, desde hace varios años, con la asesoría de algunos expertos en este tema. Hablábamos de que iba a pasar con la ejecución de la obra, si efectivamente la obra iba a contar con las mejores prácticas y se iba a hacer con el más alto nivel de la industria para estos casos, es algo así como los acuerdos de nivel de servicio que se usan en otro tipo de proyectos. Pero hay un informe de auditoría técnica de Lanname que se llama evaluación de estudios preliminares del proyecto construcción de intercambios de ambas rutas nacionales Taras y La Lima, que se refiere a una serie de hallazgos que deben atenderse vean no han terminado de construir, casi que no han empezado a construir y ya hay hallazgos, no me quiero imaginar qué va a pasar después de que avance la construcción. Y yo creo que ahora hablaban del hospital, a los Cartago nos han dado atolillo con el dedo hace rato. No tenemos hospital, hay una presa terrible para Cartago, etcétera, verdad entonces, la propuesta es hacerle una consulta al señor ministro, que por cierto lo hemos invitado a venir y no ha programado la visita para ver ¿qué ha pasado con esto? ¿Qué tiempo tomará la aplicación de estas acciones? Solicitar un informe periódico de avance de dicho proyecto a esta municipalidad, en razón de que esta municipalidad es la que se ve impactada, este cantón es el que se ve directamente impactado por las obras no hay otro cantón que se vea impactado directamente, aunque indirectamente sí lo están Oreamuno, El Guarco y Paraíso. Y reiterar la invitación al ministro esa es la propuesta. - Vista la moción, el presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,

somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez indica: vamos a entrar a la discusión por el fondo. Marcos Brenes tiene la palabra. - El regidor Brenes Figueroa menciona: gracias señor presidente, estoy de acuerdo en su moción. Y no sé si en un momento dado hasta ver si se puede hacer alguna solicitud a los señores diputados, no sé si ustedes saben que a Lanname el gobierno le genera un buen presupuesto para sus actividades. Y desgraciadamente, los informes de Lanname no son vinculantes, sencillamente es un saludo a la bandera. Con el tema del proyecto de Taras La Lima desde hace ya rato se le hicieron una serie de observaciones a ese proyecto por parte de un montón de profesionales, inclusive en lo mínimo que era trasladar ese montón de agua al río que de por sí ya el cauce es bastante complicado, río que pasa por La Lima, imagínense la cantidad de agua que va a recoger esa autopista. Va a venir a complicar más el tema por ese lado y se han querido hacer en el camino algunas mejoras, algunos cambios. Pero yo creo que eso va a ser muy paliativo, no va a generar un cambio enorme con la situación que se vaya a dar a futuro de hecho, tengo como 20 preguntas para cuando venga el señor ministro, porque yo creo que, ese proyecto que sí lo hemos ansiado en el buen sentido, también con el hospital, aunque soy sincero y perdonen, yo en el terreno propiamente no estoy de acuerdo, pero no voy nunca a ponerme en contra de él, ni mucho menos, porque son años de la lucha y el pleito para Cartago. Y entonces pensar en atrasar ese proyecto, no tendría ni tan siquiera la inteligencia para poder hacerlo porque ya los cartagos pedimos a gritos una nueva alternativa en el en el tema de salud. Igual en el tema de la carretera, creo que en su momento la Asamblea Legislativa debería de hacer algunos cambios, ya que se les genera un presupuesto, que esas observaciones que hace Lanname en general en las rutas, principalmente nacionales, sean

vinculantes y se tomen en cuenta porque muchas veces han llamado o hecho la alerta de algunas cosas que se están viviendo en diferentes carreteras y al final no se le saca provecho a esa ingeniería, a esa especialidad o a esa capacidad que tiene Lanname como tal para referirse a los temas. Entonces vale la pena en su momento tratar de hacer algo para que se le dé la pelota a Lanname, y en realidad se pueda corregir muchas cosas. Gracias. – En uso de la palabra el regidor Arce Moya indica: con respecto a esta moción, quisiera recordarle al Concejo Municipal que en su momento habíamos presentado una moción cuando la auditoría del MOPT había dicho sobre las falencias que tenía esta carretera y habíamos solicitado y agregado que el señor ministro viniera a una audiencia y pareciera que es que no nos dan pelota que no quieren venir, entonces aprovechemos esta moción, señor presidente, y recordémosle en el acuerdo al señor ministro de que estamos pendientes de su presencia en este Concejo Municipal para ver esto, porque a cómo va esa carretera como usted dice la van a terminar, y va a quedar falseada en un montón de detalles que técnicamente puede provocar accidentes a futuro. – El presidente Víquez Sánchez menciona si en la última parte de la moción reitera la invitación al señor ministro. - El presidente Víquez Sánchez somete a discusión la moción, suficientemente discutido, somete a votación la moción, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto: 1. Consultar al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes Ing. Luis Amador Jiménez: a) ¿ Cuáles acciones tomará el Despacho Ministerial con respecto al Informe Final de Auditoría Técnica EIC- Lanamme -INF-0764-2022 denominado "Evaluación de los estudios preliminares del proyecto Construcción de los intercambios entre la intersección de las Rutas Nacionales No. 2 y No. 236 (Taras) y la intersección de las Rutas Nacionales No. 2 y No. 10 (Cartago), incluyendo el mejoramiento de la Ruta**

Nacional No. 2, sección: Taras - La Lima.? b) ¿Qué tiempo tomará la aplicación de esas acciones? 2. Solicitarle igualmente al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes informar periódicamente sobre el avance de dicho proyecto. 3. Remitir el resultado de esta Moción a la Asociación de Desarrollo Integral de la Lima. 4. Reiterar al Señor Ministro Amador la invitación de este Concejo para participar en una sesión extraordinaria, para conocer asuntos relacionados con esa Cartera Ministerial. - El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. –** El presidente Víquez Sánchez comenta: cuando estemos en campaña va a venir, cuando estamos en campaña presidencial, posiblemente va a venir, no lo duden. - Notifiquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Beleida Madríz Jiménez, Alfonso Víquez Sánchez, al Ing. Luis Amador Jiménez Ministro de Obras Públicas y Transportes y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

-El presidente Víquez Sánchez: En informes de la Presidencia, nada más indicar que participé, me parece que el viernes o el jueves pasado, en una reunión con la Contraloría, reunión virtual que también estuvo don Mario Redondo y estuvo también personal técnico de la municipalidad en relación con una auditoría que van a hacer sobre los sistemas informáticos de la municipalidad, básicamente en su oportunidad, nos harán del conocimiento del Concejo cualquier aspecto que requiera un acuerdo específico de este Concejo Municipal. Control de acuerdos ya lo vimos y nada más quisiera aprovechar para decir que también me llegó una denuncia, que me pareció muy peligrosa, que básicamente dice una persona, que recibió un correo que dice en resumen, que se les notifica por parte del departamento de asesoría legal del Gobierno

local de Cartago, oiga don Wilberth y de mi persona, Javier Morales Fonseca, con respecto al proceso de declaración jurada que mantiene su persona pendiente desde el pasado 05/11/2022, motivo por el cual se le brindará una asistencia para efectuarla la forma más breve desde la comodidad de su casa u oficina, su declaración jurada de bienes, esta persona, Javier Morales Fonseca, aparece una persona con ese nombre, como abogado en el Colegio de Abogados, ya lo verificó porque se lo mandaron a la hija de un abogado, ella, por supuesto que lo verificó. Hace un extracto de alguna normativa y dice que debe ser realizada al menos cada 7 años, descripción de construcciones, etcétera. Y dice que el asesor legal encargado es Javier Morales Fonseca, carné número 33474 hay un WhatsApp y hay una página https, plataforma de servicios municipalescr.web.node.page. o sea, esa es posiblemente una de esas páginas máscara que la gente de buena fe se mete ahí y lo hace; es un colega de don Carlos Halabí, es un médico al que le intentaron hacer esto. Y lo que llama la atención es que si efectivamente el señor tenía pendiente que eso es lo que a mí me preocupa, tenía pendiente una declaración del año pasado, dice el entonces, evidentemente uno no puede juzgar, pero pareciera que puede haber una filtración de información y están usando ese mecanismo, por supuesto que para hacer estafas y cierro con esto nada más. El otro día escuché a una persona que decía que con la simple interacción con el teléfono por unos minutos sin que le den claves ni nada, la simple interacción les puede permitir enlazarse remotamente por la dirección IP, etcétera y eventualmente tener acceso a la información ¿cómo lo hacen? No tengo idea tendría que preguntarle a mi hijo de 8 años que ese hacker de la familia, pero estoy seguro que se puede hacer, entonces nada más lo dejó ahí establecido don Wilberth para que tome nota y yo no sé si merece la pena hacer un comunicado formal de parte de la municipalidad, que la municipalidad no le da asesoría a los contribuyentes para que haga su declaración jurada, muchísimo menos con un abogado de la municipalidad y si es necesario denunciar a esa persona o por lo menos hacerle de su conocimiento el asunto. Ahí quedó en actas la

información, para que se proceda, es básicamente eso es lo que quería informar. – En uso de la palabra el Lic. Quesada Garita refiere: eso ya nos pasó una denuncia similar a una señora de este condominio que está en Quebradilla, se me olvida el nombre de casas muy grandes. Albacete es ¿verdad? Y le hicieron exactamente lo mismo, llegamos con el Área de Informática y ya se tomaron los datos para proceder. Esto está pasando en todas las municipalidades, en todas está pasando. Lamentablemente hay filtraciones, no se ha podido determinar obviamente, pero sí está pasando. La gente se aprovecha que la gente no conoce mucho de estos temas, uno que conoce, obviamente sabe que está mintiendo, por ejemplo lo que dice el señor presidente le dicen 7 años y sabemos que son 5 años, por ejemplo, cuando cita la ley, citan una ley que no es, entonces lo que se le está diciendo a la gente es que evidentemente la municipalidad no hace ese tipo de servicios. Se le pidió a don Daniel que coordinara con la administración fortalecer este tema en cuanto a la publicidad que haga la municipalidad en su página de Facebook, porque es en todas las municipalidades que estaba ocurriendo este fenómeno de estafas que incluso, como dice el señor presidente, se dan ahora fácilmente por una simple comunicación telefónica, unos minutos, a veces son 10 minutos, a veces son 15 minutos y con eso toman todos los datos. En el caso de la señora de Albacete, ella de buena fe dio cualquier cantidad de datos para una casa que ella misma me confesó que valía mucho más de 150 millones de colones y yo le dije, señora, comience todos los días a estar consultando su información registral. Entonces para que sepan si está pasando y es en todas las municipalidades del país. Gracias – En uso de la palabra el regidor Brenes Figueroa menciona: gracias presidente y bueno de hecho ya hace algunos meses también llegó una alerta en relación a algunas situaciones que se venían dando en esto, nada más quisiera solicitarle a la administración al Área Legal, bueno en general a la administración para que por medio de don Daniel y todo su equipo podamos darle seguimiento a esos temas para protección de los ciudadanos cartagineses, porque la verdad sí ha proliferado mucho el tema en

esta situación y desgraciadamente ponen a la municipalidad como mampara para hacer sus fechorías, entonces que le demos seguimiento a ver hasta dónde podemos dar y proteger hasta donde se pueda los ciudadanos, porque la verdad es que hoy por él y mañana por nosotros. Porque de esto nadie está exento y como lo dice el señor presidente en ese tema no somos muy expertos, así es que vale la pena que el que si lo es ayude a buscar la forma de proteger al ciudadano cartaginés, gracias. – A continuación, la sindica Ledezma Quirós manifiesta: gracias señor presidente, me parece importante que la municipalidad use todos los medios que tiene a su alcance para hacer algún tipo de campaña informativa para avisar a los ciudadanos. De hecho, antes utilizaban un WhatsApp de divulgación y en su momento recibimos mucha información, pero ya no volvió a llegar nada, digamos de los envíos masivos que hacían el año pasado, como desde mediados de año, ya no se volvieron a recibir. Entonces me parece que era un medio de comunicación útil aparte del Facebook y demás, entonces tal vez realizar algún tipo de material que se pueda difundir, nos lo pueden hacer llegar a los regidores, a los síndicos, nosotros estamos en grupos de vecinos, de padres de familia, de las escuelas y demás y podríamos ayudar a transmitir el mensaje para evitar, pues que ya digamos un vecino que le haya pasado, uno podría decir un caso aislado, pero don Wilberth ya menciona otro, entonces, ¿cuántos más casos habrán que no nos hayamos enterado? Y pues se estén viendo afectados, entonces me parece que sí es importante si ya se detecta que hay esa situación y es una debilidad nuestra, la comunicación. Más bien abordar el tema para evitar futuros inconvenientes, gracias señor presidente. –----------

ARTÍCULO 20º. - RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN EN SUBSIDIO SEÑOR PRESENTADO POR EL SEÑOR DANNY ALBERTO OVARES RAMÍREZ CONTRA LO ACORDADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN EL ARTÍCULO 61 ACTA 197-2022. ----------

Se conoce oficio por el señor Danny Ovares Ramírez, y que dice: *"…Yo, Danny Alberto Ovares Ramírez, cédula de identidad 6 0276 0532, vecino de la*

comunidad de Carrez a escasos 30 metros del parque conocido como Skate Park, por este medio me apersono a presentar formal recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra lo acordado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria número 218-2023, específicamente sobre concerniente con el oficio AM- INF-016-2023, sobre artículo N°61 acta 197-2022 referente con solicitud de la Asociación de vecinos Urbanización El Carmen para administrar el parque Skate cancha de básquetbol y área play de niños. HECHOS: Hecho 1: En la sesión ordinaria número 218-2023, específicamente sobre concerniente con el oficio AM- INF-016-2023, sobre artículo Número 61 acta 197-2022 referente con solicitud de la Asociación de vecinos Urbanización El Carmen para administrar el parque Skate cancha de básquetbol y área play de niños se acordó autorizar a la Alcaldía Municipal la suscripción del convenio a titulo precario entre la municipalidad de Cartago y la Asociación de vecinos Urbanización El Carmen para la administración del parque Municipal correspondiente a la finca del partido de Cartago 74622-000. Hecho 2: En la Sesión Ordinaria número 197-2023, celebrada el día 25 de octubre del 2022, Acta N°197-2022, específicamente en su Artículo N°61 un grupo de vecinos auto denominados Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de La urbanización El Carrez solicito la administración del parque ubicado entre la Avenida 19 y A ven ida 17 B, Calles I y 3 de Urbanización El Carmen. Don de se ubica actualmente un área de Skate Park, una cancha de basquetbol, y un área play de niños. Hecho 3: Según el Registro Nacional bajo la certificación literal número: RNPDIGITAL-209024-2023 la Persona Jurídica: 3-002-858860, denominada Asociación de Vecinos Urbanización El Carmen, está conformada por un Presidente Dora Emilia Solano Rodríguez cedula de identidad: 3-0300-0665, un Vicepresidente Marco Tulio Martin Vega Meoño cedula de identidad: 3-0241-0685, un Secretario María Monserrat Ramírez Solano cedula de identidad: 3-0412-0502, un Tesorero Gerardo Andres Mesen Quirós Cedula de identidad: 3-0403-0433, un Vocal Leonardo Alfredo Monge Rivera cedula de identidad: 3-0380-0619, un Fiscal Fabricio Rafael Fernández Astua cedula de

identidad: 3-0353-0779. Hecho 4: Según se desprende de la página de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad "DINADECO", la Asociación de Vecinos Urbanización El Carmen, no está debidamente inscrita ante dicha institución. Hecho 5: La Ley número 3859 llamada; Ley sobre Desarrollo de la Comunidad, indica en su artículo número 2 lo siguiente; "Todo grupo o entidad pública o privada, nacional o internacional, que desee dedicarse en Costa Rica al desarrollo de la comunidad, gozará de los beneficios que estable la presente Ley, si obtiene, previamente, la autorización expresa de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad que se extenderá conforme a las normas que señale el Reglamento de esta Ley". Por los hechos anteriormente descritos está más que claro la posible existencia de un vicio de nulidad absoluta y manifiesta en el acuerdo tomado por el Honorable Concejo Municipal con una Asociación que podría estar operando al margen de la Ley por no contar con la autorización expresa de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad "DINADECO" Hecho 6: En el punto segundo indica lo siguiente: "POSIBILIDAD DE MEJORAS. Es entendido que toda mejora, al igual que la construcción del cementerio". Al hacer referencia en dicho punto a la autorización de la construcción de un cementerio que a todas luces es improcedente en un parque Público, es evidente que el mismo no debe suscribirse bajo ninguna circunstancia. Hecho 7: En el punto cuarto indica lo siguiente: DEBER DE ADECUADA ADMINISTRACIÓN TOTAL V COORDINACIÓN MUNICIPAL. La Asociación deberá proveer a la total administración del inmueble como un buen padre de familia. Administración que comprenderá entre otros, su mantenimiento, cuido y vigilancia adecuada, y el pago de servicios públicos o privados. No consta en los documentos suministrados al Honorable Concejo Municipal un estudio económico realizado a la referida Asociación que determine su capacidad económica para el debido cumplimiento de lo establecido en el hecho número 7, por ello el mismo no debe suscribirse bajo ningún motivo. Hecho 8: En el oficio número AL-OF-512-2022 / DU-OF-957-2022 / DR-OF-117-2022 con fecha del 04 de noviembre 2022, se indica que las

personas responsables de custodiar las llaves que dan acceso al Parque conocido como Skate Park de Carrez, son: Sr. Marco Tulio Vega Meoño, cédula 302410685. Se informa también que no consta en los archivos municipales ningún documento de autorización a dichas personas para custodiar las llaves que dan acceso al Skate Park de Carrez. FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley número 3859 conocida como; Ley sobre Desarrollo de la Comunidad. Ley número 7794, conocida como; Código Municipal. PETITORIA: Que se declare nulo el acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 218-2023, específicamente sobre concerniente con el oficio AM- INF-016-2023, sobre artículo Número 61 acta 197-2022 referente con solicitud de la Asociación de vecinos Urbanización El Carmen para administrar el parque Skate cancha de básquetbol y área play de niños, en el que se autoriza a la Alcaldía Municipal la suscripción del convenio a titulo precario entre la municipalidad de Cartago y la Asociación de vecinos Urbanización El Carmen, para la administración del parque Municipal correspondiente a la finca del partido de Cartago 74622-000. Que se solicite a la Administración Municipal la apertura inmediata del Parque conocido como Skate Park de Carrez y el retiro de las llaves del referido inmueble que según se indica en el hecho número 8 están en manos del Sr. Marco Tulio Vega Meoño, cédula 302410685. Se dicte una medida cautelar inmediata para que no se suscriba el convenio referido en los hechos hasta que la presente no sea resuelta conforme lo estipula nuestro ordenamiento Jurídico...". – El presidente Víquez Sánchez menciona: continuamos con recursos y resoluciones judiciales, recurso de revocatoria de apelación en subsidio presentado por el señor Danny Alberto Ovares Ramírez en contra de lo acordado por el Concejo Municipal artículo 61 acta 197-2022. En relación con eso, es una cuestión a título personal y básicamente lo que pretende es que se declare nulo el acuerdo de la sesión 208-2023, sobre lo concerniente al oficio 016 -023, artículo 61. Referente al skate park de Carres, y deja un medio para notificar, me parece que también presentó aquí un documento de un recurso de amparo que se declaró con lugar, me parece que está vinculado no

recuerdo, si está doña Guissella en la documentación de la sesión de hoy, pero sí sé que, a mí por lo menos si me llego el recurso de amparo, donde se condenó a la municipalidad, creo que por este tema. Pero si no llegó a la secretaria no es un documento que está en la corriente oficial del Concejo y la propuesta de la Presidencia es dispensar de trámite de comisión y remitir a la asesoría legal para que prepare el proyecto de resolución del recurso. - Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** El presidente Víquez Sánchez indica: entonces Don David tiene la palabra ahora sí, por el fondo. – En uso de la palabra en regidor Mitta Albán comenta: gracias señor presidente buenas noches al honorable Concejo Municipal del pueblo de Cartago quería hacerle una consulta a don Mario si en la actualidad este skate park está cerrado. Y si en el caso de estar cerrado y fue una decisión de la administración. Y en el caso, de ser afirmativo ¿cuáles fueron los motivos por los cuales se tomó esa decisión? Gracias. – El presidente otorga la palabra al señor alcalde para responder a la consulta. – El señor alcalde indica: se ha venido trabajando en un proyecto de remodelación que estaba por ejecutarse y en virtud de eso se había hecho una reunión con los vecinos para mientras se hacía la remodelación, tener cerrado y se ha tardado más de lo debido. Estamos ya rehabilitando los recursos para que se entre a hacer los trabajos a la mayor brevedad. – El presidente Víquez Sánchez refiere entonces, esto es un tema que, es un recurso contra una resolución de este Concejo, entonces hay que resolverlo en tiempo. La propuesta de la presidencia reitero es remitir a la asesoría legal para su estudio y que prepare la propuesta de resolución del recurso y lo remita a este Concejo Municipal lo antes posible dentro del plazo legal establecido en votación la propuesta. - El

presidente Víquez Sánchez propone remitir a la Asesoría Legal para su estudio e informe dentro de los plazos establecidos, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, remitir a la Asesoría Legal para su estudio e informe dentro de los plazos establecidos.-** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifiquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Danny Ovares Ramírez al correo electrónico dannycartagocr@gmail.com, al MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 21º. -TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

Continuamos con informes de la alcaldía y temas administrativos. Tiene la palabra don Mario Redondo. – En uso de la palabra el señor alcalde refiere: gracias, señor presidente, señoras y señores nuevamente muy brevemente, ya algunos temas los he indicado, como ustedes saben, se vienen realizando obras para mejorar el alcantarillado pluvial en el cantón, particularmente en el perímetro de la ciudad. Recordarán que habíamos hecho un estudio sobre lo que es un plan maestro de alcantarillado pluvial que indicó que el costo sería de 30 millones de dólares. Entonces estamos yendo por partes. Hay 6 obras que se van a realizar, 2 de ellas ya se han terminado una del lado atrás de Metrocentro cerca del INA, hace aproximadamente 15 días se concluyó y una que concluyó ayer, y hoy en la mañana se habilitó el paso por la funeraria, La Última Joya; detuvimos la realización de otras porque la empresa constructora

estaba tardando más de lo que nosotros deseáramos para hacer una obra que implica frenar el tránsito y en zonas que tienen una alta circulación. La síndica, doña Elvira Rivera, que vive ahí cerca, nos hizo saber de los tiempos y los contratiempos y los vivimos también, entonces detuvimos las otras cuatro obras, le vamos a pedir este Concejo Municipal, una modificación en los términos de la contratación para que las otras cuatro obras de alcantarillado pluvial que faltan por realizarse se puedan realizar en un tipo de cemento que permita que se puedan terminar en un plazo muchísimo más corto que el que han consumido hasta ahora. Adicionalmente, al costado norte del Mercado Municipal igual se están realizando obras para evitar inundaciones en el mercado. Y agrego información, el pasado viernes tuvimos una reunión interinstitucional con gente del Ministerio de Vivienda, del INVU, de la Cruz Roja y de diversas entidades, para analizar la situación de la cuenca del Río Reventado y escuchar al experto Sebastián Granados, Sebastián Granados como lo he comentado yo ante este Concejo Municipal con antelación. Es un joven cartaginés que se encuentra haciendo estudios de doctorado en Italia y que estaba en el país. Aceptó una invitación que le hicimos, hizo una presentación e hizo manifestaciones que a mí me parecen altamente preocupantes, sobre el tema de la cuenca del Río Reventado y para decirlo en simple, obviamente hay que hacer una labor de prevención importante, pero para decirlo en simple, las palabras de Sebastián Granados es que históricamente esta cuenca ha tenido avalanchas solares importantes y que son recurrentes cada 50 años que no en vano Cartago se le llamó la ciudad del lodo precisamente por eso y que son recurrentes cada 50 años y lo que pasa es que ya pasaron 60 años desde el último verdad en 1963. Adicionalmente que la población de Los Diques ha aumentado enormemente y que hay condiciones que podrían reactivar la velocidad del deslizamiento, sea un período de fuertes lluvias, sea un sismo importante o una erupción del volcán; precisamente ante esos señalamientos de Sebastián, con quien habíamos hablado hace ya bastante rato, nosotros gestionamos en su oportunidad ante

el Ministerio de Vivienda y ante la Asamblea Legislativa que de los recursos que estaban para el tema del Parque Metropolitano Los Diques se dedicarán 200 millones de colones para hacer un estudio de la cuenca. La confirmación de don Sebastián es que efectivamente los estudios son absolutamente necesarios, estudios líder que llaman que permiten una visualización más detallada de la topografía de Los Diques para determinar qué tan válidos son y qué tan útiles son los diques hoy en día. Porque en el tema él mostró varios escenarios, voy a compartirles la presentación que él hizo el viernes; adicionalmente está por hacer una nueva presentación con nuevos datos, pero nos indicaba que no solamente afectaría a la gente que vive en Los Diques, sino que varias espacios entre diques permiten que de darse un lahar importante salga fuera de El Dique, de ahí que estamos agilizando la elaboración de los estudios, él nos va a ayudar a definir un poco las especificaciones técnicas, igual personeros del ICE y de RECOPE que estuvieron en la reunión ofrecieron colaborar. Creamos una comisión extraordinaria en materia de este tema, una comisión especial para darle un seguimiento minucioso, en realidad ustedes saben que tenemos toneladas de metros cúbicos moviéndose continuamente, que es el deslizamiento de banderilla, también conocido como San Blas. Y, que durante mucho tiempo esto lo ha contenido, en parte que no se haya dado un evento muy importante y que tenemos algunos quebradores que tienen concesiones que están limpiando el cauce constantemente lo que sucede es que uno de los concesionarios de esos quebradores perdió la concesión, y entonces hay un tramo del cauce que no están recibiendo el mantenimiento correspondiente, y el otro tramo indica que aparentemente pudiese haber un manoseo de la pared donde está el deslizamiento, que podría ser peligroso. Yo no lo puedo ni afirmar ni negar, pero si le estamos pidiendo la Dirección de Geología y Minas del Ministerio de Ambiente y Energía, que por favor haga un estudio profundo sobre la situación ahí, porque lo que se ha dicho acá es que uno de los quebradores que están ahí hace un monitoreo, pero como bien lo decía un funcionario del Ministerio de

Vivienda, ¿cómo podemos nosotros depender que una empresa privada que además está ahí en la zona, sea la que nos advierte si se cometió un error, si hay una u otra situación, no deberíamos de depender de eso y aclaro que no pretendo acusar de absolutamente nada a la empresa. Perfectamente puede estar haciendo bien su trabajo, lo que sí es que no podemos depender de que la valoración la haga una empresa privada que tiene un interés directo ahí. Hemos hablado, porque no vino gente de la Comisión Nacional de Emergencias, llamé al presidente de la Comisión de Emergencias, se excusó y le llamó la atención al encargado que debía asistir y estamos coordinando con otras autoridades para tomar todas las providencias del caso. Adicionalmente venimos reuniéndonos con las asociaciones de desarrollo vecinas que participaron de la reunión y con los alrededor de 10 comités de los asentamientos que están en Los Diques, como parte de un tema fundamental. Yo diría que, hasta ahí, señor presidente, señoras y señores, y quedó a las órdenes, muchas gracias. – En uso de la palabra el regidor Mitta Albán comenta: sí me preocupa que los trabajos que se hacen en mantenimiento de vías o ese tipo de cosas duren tanto, no es posible lo que sucedió ahí en María Auxiliadora. Eso afecta también el comercio y la calidad de vida de los cartagineses, estar esperando tanto tiempo para entrar a Cartago, don Mario yo ahora tengo una consultita, bueno, varias consultas. ¿Qué pasó con el informe sobre los regalos de Navidad? entregados por esta municipalidad, que desde el 3 de enero le hicimos la consulta y no ha habido manera que respondan, incluso hay varios síndicos como doña Evelyn que lo ha solicitado. También me preocupa que usted en uno de los correos, me responda que Randall el Chiqui Brenes no es funcionario municipal, en relación a mi consulta sobre la rendición de cuentas de este programa Cultivando Esperanzas y veo acá una publicación en la web de la municipalidad, donde dice que el programa es liderado por Randall el Chiqui Brenes, dice Municipalidad de Cartago lanza proyecto para promover el deporte en zonas de vulnerabilidad social, y usted en un correo, me dice que don Randall el Chiqui Brenes no labora con esta

municipalidad, entonces me gustaría que nos pusiéramos de acuerdo. Y también con relación a un correo que consulté sobre el tema de las becas de Cartago Bilingüe ¿Cuál fue el motivo por el cual se le trasladó o se le quitó a al área social este programa? que incluso hicimos la consulta y nadie ha respondido de ¿cuál fue el mecanismo para que los síndicos se les quitarán las becas y cómo fue que se repartieron? – De seguido toma la palabra el regidor Halabí Fauaz y menciona consultar a don Mario que hoy vi en el Facebook, ahí se anuncia que ya pronto Auto Mercado va a abrir las puertas aquí en Cartago y se anuncia que Price Smart y EPA tiene interés en Cartago que tienen contactos con la municipalidad. ¿Quería preguntarle ¿qué hay de cierto en eso y dónde sería la ubicación de estas 2 empresas? Muchas gracias. – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra a la regidora Arias Alfaro, quien refiere: buenas noches, muchas gracias señor presidente, compañeros y compañeras, señor alcalde y los que nos siguen o nos están viendo por las redes sociales. Don Mario, nada más para que lo tome en consideración se me llamó el día de ayer por parte de vecino de la Comunidad de Bermejo, perteneciente al distrito de Quebradilla, donde indica que presentó una denuncia o especie de queja, por decirlo de alguna forma, para que sea trabajado por parte de la administración en relación a un posible apercibimiento, por decirlo así, de lo que se podría decir que es una calle pública. Se me indica, mas no me consta verdad, porque no he visto el documento o no he podido ponerme en contacto con la gente de Urbanismo para validarlo si en efecto es así, lo que me indica el señor es que ya se ingresó el proceso de uso de suelo y todo lo correspondiente para poder incorporar ese terreno dentro de la propiedad que él está informándole a la municipalidad para hacer lo correspondiente. Entonces para que usted lo tomé en consideración, según lo que conversé con la parte de la secretaria me indica que fue movido a nivel administrativo, para lo que corresponda entonces para que lo tome en consideración y que se le informe a la persona que está siendo afectada lo más pronto posible. Adicionalmente don Mario, tal vez si usted nos podría colaborar

en mandar algún inspector para que valide lo que son los alineamientos que se están dando en todo el tramo de lo que es la calle principal que conecta Quebradilla con Coris y Bermejo. A razón de que si se han evidenciado y se han presentado bastantes comentarios y denuncias en relación a que hay, en teoría apercibimiento de dicho terreno, o de la calzada, por decirlo de alguna forma de parte de algunos vecinos que colindan con la calle, entonces para que por favor nos colabore con eso. Muchas gracias. – En uso de la palabra el regidor Arce Moya indica: muchas gracias, nada más preguntas puntuales para don Mario, si es tan amable comunicarle a este Concejo Municipal ¿a quién la administración designó como proveedora o proveedor municipal? Para saber. 2 quiero recordarle que el próximo lunes tenemos una sesión extraordinaria para el proceso del informe de la autonomía municipal. Entonces, para tener ese informe como corresponde, y de una vez por todas que esta municipalidad no se queda atrás, como varias han estado tomando el acuerdo. Igualmente quisiera que nos informara ¿cómo está el convenio de la planta de tratamiento del de agua con el AYA? que han venido pateando la bola, que hoy es la entrega, que mañana no; entonces que nos informe ¿cómo está este proceso? Igualmente quiero recordarle que en algún momento se habló con don Ronny Rojas para que el puente del Río Toyogres, abajo en la Puebla se le dieron mantenimiento y se pudiera pintar de amarillo las columnas, adicionalmente que ya tiene mucha maleza ese terreno y honestamente ya no se puede ver esta puede en cualquier momento provocar algún accidente y creo que la administración en su momento cuando don Ronny vino aquí, que se declaró desierta esta licitación se comprometió que en el mes de enero iba a hacer esas gestiones y bueno, ya vamos por 14 de febrero y no se le ha visto ninguna acción en ese puente, que urge realmente que podamos darle rehabilitación al mismo y mantenimiento. Gracias. – El presidente Víquez Sánchez otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa y éste menciona: un comentario rápido, nada más don Mario tal vez en su momento eventualmente se pueda plasmar, aunque yo veo muy difícil que las municipalidades se puedan poner de acuerdo

en algunas cosas, lástima esa sección del del río para que tuvieran el derecho de la municipalidad de explotarlo y sacar en beneficio de las comunidades, esos materiales que vendrían a ayudar un montón y no sea exactamente solo entes privados, personerías privadas las que se aprovechen. Pero bueno, en el tema del supermercado, nada más un comentario en esa línea que tal vez se pueda revisar a nivel de administración o de urbanismo, me parece difícil ver cómo la empresa levantó el nivel de ese terreno de modo que viene a perjudicar el nivel de las aceras, perjudicando a la gente que transita por ese sector, entonces me parece que en su momento sería revisar porque posteriormente la acera ya es derecho público. Entonces me parece que en esa línea estamos fallando y me parece que no es lo más acorde con el tema para los ciudadanos, entonces vale la pena revisarlo y que no nos pase como nos pasó en su momento con un supermercado que está aquí en Cerrillos, donde al final hay una carretera que me parece que debió de haberla defendido en ese momento, no es en esta administración ni nada parecido, pero debió defenderla la municipalidad para la conectividad con la carretera principal, quedando esa sección prácticamente en propiedad privada, donde en el momento que quieran cierran y perdemos la conectividad de ese sector con la ruta, entonces nada más señales de alerta para de vigilar esos temas. Muchas gracias. – El presiente Víquez Sánchez cede la palabra a la sindica Evelyn Ledezma quien menciona: gracias señor presidente, don Mario son 6 consultas muy puntuales, si gusta para que tal vez las vaya anotando y me las responda en ese orden, le agradecería mucho. Primero consultarle cuántos recursos de amparo esta municipalidad, ha perdido porque ya el tema de doña Silvia y otros más que nos han mencionado, yo creo que sería importante para nosotros haber puesto que las notificaciones no siempre llegan acá, entonces me imagino yo que pues el Área Legal tiene ahí como un récord. ¿De cuántos recursos de amparo hemos recibido en esta administración? los cuales no todos los hemos perdido probablemente, pero es un dato importante para saber indistintamente si hay pago de costas o no. En el tema de FEDEMUCA, le he preguntado varias veces, aunque suene trillado.

Que nos informe ¿cómo va el tema del arreglo de pago? Porque prácticamente lo conversamos el día que nos presentaron la nota del dinero que se les debe, si ese dinero no se paga, si no se llega a un arreglo de pago, prácticamente es póngale candados a esta municipalidad y listo, entonces es importante que nos informe como tal si ya llegamos a un buen puerto, sí hay una conciliación, si tenemos plazo, si tenemos intereses, cuando se empieza a pagar; porque eso imagino yo va salir del superávit. Número 3 preguntarle si usted ya fue notificado, si no para hacer las indagaciones respectivas de que el diputado Alejandro Pacheco del PUSC presentó una moción en la comisión de Cartago para que vayan a rendir a una audiencia la Junta directiva del polideportivo anterior, la actual y usted. No me estoy refiriendo al fondo del tema, pero sí me parece importante darle seguimiento a ese punto y que los cartagineses sepan como tal. La cuarta, en el tema de los juguetes, yo vi una publicación que usted hizo el 18 de diciembre, donde mencionó que en la fiesta asistieron 3000 niños. El informe que recibimos hoy don David Mitta lo recibimos a las 4:15 me preocupé, porque no me dio tiempo de revisarlo, imaginé que era como lo habíamos pedido, porque nosotros cada uno de los distritos entregó una lista de chicos, según la cantidad de juguetes que le tocaba y por los mensajes que yo tuve con la persona encargada de ese proceso, ellos hacían la revisión en SINIRUBE y procedían a llamar. Entonces, en teoría cada uno de los distritos dio la suficiente cantidad de niños para que a la fiesta asistieran 3000, pero conversando con varios compañeros de varios distritos, casi ningún chico de los que registraron fueron llamados. Entonces la consulta que habíamos hecho en ese momento y por lo que habíamos solicitado el informe era que nos detallara ¿cuáles chicos por cada uno de los distritos, asistió? nosotros tenemos la lista que enviamos, pero no recibimos la lista de los que ustedes citaron y en teoría esa lista ahí sumaria los 3000, el informe que recibimos nada más dice, se recibieron tantos niños, se entregaron tantos juguetes y tantos juguetes se donaron a tales instituciones, pero no habiendo registrado por distrito. Y, bueno, esperar casi 2 meses para recibir ese informe pues no está

conforme lo habíamos solicitado. El quinto punto no tengo el número de trámite don Mario, le he solicitado varias veces, me da pena porque no soy así de informal, pero el Colegio Vicente Lachner necesita una paja de agua para la soda, tengo un documento de una carta que enviaron, pero no tengo el número de trámite y se habían comprometido a instalarla el 6 de febrero y a la fecha todavía no se ha hecho, entonces no tengo mayor información en ese aspecto, pero si pudiera anotarlo ahí en los pendientes para investigar. Y en el punto sexto nuevamente, recordarle que está pendiente de recibir la propuesta de la administración para la convención colectiva. A nosotros nos urge como comisión recibir esa propuesta, si no va a haber una propuesta, sí sería pues conveniente que se lo hicieran saber a la señora presidenta para entonces, que la comisión pueda continuar con el trabajo y elaborar una propuesta en base a los documentos que recibimos de los sindicatos, porque le estamos dando tiempo a usted, pero francamente nos dijo que iba a enviar una propuesta, pero todavía no la hemos recibido. Y ya han pasado muchos días y es realmente urgente esto antes de que ingrese la nueva ley de empleo público que ya como lo dijo don Edward Cortés la semana pasada nos va a afectar, entonces ya nosotros hoy por hoy deberíamos de tener una propuesta para firma, gracias señor presidente. – El presidente Víquez Sánchez indica: don Mario para atender las consultas. – El señor alcalde refiere: sí gracias, señor presidente, señoras y señores. Con respecto a lo de los juguetes, efectivamente, como ya lo dijo doña Evelyn, se envió una nota que a mí me extraña porque no se había ido con antelación, se hizo la revisión con base a las listas que se enviaron y el sistema SINIRUBE alguna gente no calificó porque la cédula estaba incorrecta, o no se puso la cédula del todo, no aparecían dentro del SINIRUBE o no había coincidencia de parentesco entre el adulto con el menor de edad, o era superior al límite de la fiesta, o porque en algunos casos la lista enviada sobrepasaba la de los distritos y quedó una cantidad de juguetes que está guardada en instalaciones municipales para una nueva actividad. Con respecto a lo del Chiqui, les reitero el Chiqui Brenes no es funcionario de esta municipalidad, ha

colaborado en algunos programas, costeado por la Embajada Americana y ese sería el tema. Cartago Bilingüe, si estamos unificando todos los programas para fortalecer la competitividad y la generación de empleo dentro de una sola área y estamos ubicando ahí lo que es el área de turismo, programas como Cartago bilingüe, etcétera. No sé cuándo se dijo que los síndicos tenían becas para Cartago bilingüe, en eso nunca se asignó a los síndicos. Bueno, supongo que don David no tiene interés. En el tema de Auto Mercado indicar doctor que, de EPA y Price Smart efectivamente, las 2 empresas se han acercado a la administración manifestando su deseo de establecerse en Cartago. No estoy autorizado por ahora para dar la ubicación porque están concretando usos de suelo y permisos y trámites correspondientes. Pero esperamos que se puedan establecer y sabemos que eso nos va a ayudar a la generación de empleo. Vamos a ver doña Yahaira, le entendí que alguien se está apropiando de una calle pública, usted podría darme copia de la gestión para tratar de revisar, por favor. – En uso de la palabra la regidora Arias Alfaro menciona: la gestión ingresó a la secretaría del Concejo Municipal el día viernes. Entonces con todo gusto, yo estaría solicitándole a la persona que hizo la gestión para poder mandársela lo más pronto posible a la alcaldía directamente. – El señor alcalde responde: a la enviaron al Concejo Municipal, a la alcaldía. Ok perfecto, con mucho gusto. El otro tema de Coris Bermejo, vamos a revisarlo también le agradezco mucho. Con respecto a la designación del proveedor interino, por el permiso sería la licenciada Génesis Bermúdez la que estaría desempeñándose a partir del próximo lunes en el cargo. Respecto a la sesión del lunes, yo debo indicar algo que quería haber indicado en la aprobación del acta, ustedes saben que el Concejo Municipal dicho de la mejor forma posible. No puede ordenarle a la administración y en ese tema en particular, no se podía ordenar que se tuviera un informe para el próximo lunes en eso. Nosotros estamos haciendo un esfuerzo importante en ese tema, mañana tenemos una reunión con los sindicatos en un esfuerzo para tratar de encontrar opciones de diálogo y entendimiento que incluyen también el tema de la convención colectiva en el

que estamos trabajando son documentos serios, no los vamos a precipitar y estarían listos, en el momento que estén listos; si están listos antes perfectamente en el momento que estén listos lo haremos de conocimiento del Concejo Municipal, espero que pueda estar listo para el próximo lunes ojalá que sí. El convenio con acueductos y alcantarillados, hemos tenido problemas con Acueductos y Alcantarillados que ha cambiado de presidente Ejecutivo, que ha cambiado de gerente y nos hemos sentado con ellos, la última nos sentamos hace aproximadamente 3 semanas con el gerente y un intendente de ARESEP y varios funcionarios de AYA. Estamos precisando algunos últimos detalles para tratar de ver en qué momento, obviamente y lo he informado a este Concejo Municipal. El convenio Orosí uno, estableció una tarifa fija de agua potable desde 1987. Nosotros creíamos que al terminar de pagarse el convenio ya íbamos a terminar de pagar un crédito e íbamos a salir mejor, pero lo cierto es que AYA, dice bueno, ya desde 1987 ustedes tienen una tarifa que ya no es la tarifa por la venta de agua que existe ¿verdad? Entonces vamos a tener que ir a pelear a ARESEP por el agua a granel o en bruto que nos estaría dando AYA. El puente del Toyogres, se estaban buscando opciones para no tener que recurrir a un mecanismo de contratación y nos volviera a pasar lo mismo que declaró desierta. No obstante, eso, el área de operaciones no tiene la maquinaria y no tiene los equipos como para poder hacer la reparación, por ese medio estamos entonces aligerando un proceso de contratación para tratar de ver si podemos tenerlo a la mayor brevedad. No tengo el número de recursos de amparo, ni ganados ni perdidos. Con respecto a FEDEMUCA, sí hay un acuerdo, yo lo he informado varias veces, creo que doña Evelyn no ha escuchado, pero si hay un acuerdo que ya fue notificado desde hace rato a FEDEMUCA y fue aprobado por ellos don Jeffrey el director Ejecutivo estuvo mi oficina con la asistente y lo estuvimos conversando. No he recibido ninguna notificación de la Asamblea Legislativa, en todo caso yo no soy superior jerárquico del Comité Cantonal de Deportes, ni asigno la Junta directiva del Comité Cantonal de Deportes ni designo ninguno de sus miembros ni nada que

se le parezca. Eso le corresponde al Concejo Municipal y si fuera así, es lo que voy a decir y que lo encausen a las instancias correspondientes. Lo del Vicente Lachner que lo tramiten a través de plataforma, que es el mecanismo que corresponde, si me pasan copia, yo con mucho gusto le voy a dar seguimiento, nada más eso sería señor presidente, muchas gracias. - El presidente Víquez Sánchez cede el uso de la palabra a la sindica Ledezma Quirós, quien indica: gracias, don Mario, si pudiera buscarnos el datito para la próxima sesión de los recursos de amparo, se lo agradecería no sólo una solicitud mía, sino también en las redes sociales lo han estado preguntando, entonces me parece que sería importante informar eso, con lo de FEDEMUCA, el día que usted dijo que ya se tenía un arreglo de pago, yo también conversé con don Jeffrey aquí tengo los mensajes de texto y el me indicó que usted había enviado una propuesta, pero que todavía no había sido avalada por ellos. Entonces justamente le estoy haciendo la consulta. Ya don Jeffrey me explicó las condiciones del arreglo, pero me gustaría que usted se lo presente a este Concejo Municipal, puesto que usted es el alcalde, yo soy simplemente una síndica. En el caso de lo de los juguetes, entonces sí esperaríamos que usted nos haga llegar o haga la gestión con el departamento respectivo que nos den la lista de los 3000 niños distribuidos por distrito, porque son los niños que nosotros en teoría enviamos por decirle algo, si el distrito Oriente tenía que enviar 100 niños, envió 100 niños y me llaman solo 5. ¿Qué es lo que necesito saber? Dónde están los otros 95 niños que le tocaban a mi distrito que se presentaron evidentemente al polideportivo a la fiesta, pero no fueron referidos por el Consejo de distrito porque digamos que, de los 100 niños, siguiendo el ejemplo, sólo 5 fueron convocados. Y así probablemente están el resto de los distritos, entonces si ocupamos el detalle. El tema del agua, no tengo el número, por eso justamente le decía que no tengo la persona extravió el documento de la gestión de plataforma, por eso es que no puedo darle el número, entonces por eso se lo estaba externando acá, sino por supuesto, yo misma me hubiera comunicado a la plataforma. Las becas de Cartago bilingüe que don David hizo la consulta

a nosotros como síndicos se nos presentó acá un informe de cuántos le tocaba a cada uno de los distritos, no que nos tocaba darlas, sino cuántos iban a ser los chicos beneficiarios de ese programa en cada uno de los distritos. Esa era la consulta que se refería don David, lo hemos conversado varias veces, pero entonces yo se lo aclaro. Ese dato igualmente no lo tenemos y nos gustaría saberlo, nos confirmen x, y, z, tantos del distrito tal, para entonces nosotros saber que se cumplió la cuota que le tocaba al distrito. Y no me mencionó el tema de lo de la convención colectiva, no dijo si se iba a enviar una propuesta si no la va a enviar y en el punto que usted se menciona que le contesta a don Jonathan con el tema de presentar el criterio para la sesión del lunes. Nosotros no le dimos una orden, don Mario, de hecho, estábamos en un diálogo, un intercambio entre usted, nosotros y los funcionarios municipales, entonces se llegó a un acuerdo, de hecho usted aceptó el acuerdo, se tuvieron varias propuestas. Yo entiendo que una orden es cuando le decimos sí o sí tal día, que inclusive hasta don Jonathan con el documento que presentó el abogado dijo que estaba en capacidad de dar una respuesta 10 días, entonces perfectamente el 16 era el plazo que se vencía, pero más bien el señor presidente entró en una negociación, empezamos a poner fechas y usted aceptó esa fecha, entonces no es una imposición y de hecho los funcionarios lo esperan para ese día. Gracias. – El presidente Víquez Sánchez indica: ahorita voy a hacer una moción porque hay alguna inquietud en los compañeros por la duración de la sesión, faltan muchos temas, eventualmente podríamos habilitar la sesión del lunes para abrir estos temas que nos quedan, por si acaso no llegara el criterio. Que yo entiendo que don Mario va a hacer el mejor esfuerzo para que llegue yo confiaría en eso, pero, quisiera tal vez hacer una propuesta, una moción de orden para convocar para el próximo lunes y concluir la agenda con todos los temas que tenemos. Porque si hay bastantes asuntos pendientes, y ya son las 9:10 de la noche y faltan bastantes cosas, entonces adicionarle a la convocatoria, primero el criterio y el resto de los temas, pero nada más para que lo sepan. Voy a darle la palabra a don José Carlos que me

pidió la palabra, a don Carlos Halabí y a don Mario para cerrar. – En uso de la palabra el síndico José Carlos Víquez menciona: gracias señor presidente, con el tema de las becas don Mario, de las becas de Cartago bilingüe. Yo le hice una consulta a la señora Matamoros Irene. El día que entregaron las becas en Tierra Blanca, a nosotros nos tocaban 10 becas, pero sólo entregaron cinco, las otras 5 nos dijeron que se iban a entregar a personas de bajos recursos, eso fue lo que yo entendí, pero entonces, si no es a través de nosotros síndicos. ¿Cómo se hace el estudio para saber que una persona totalmente independiente a la comunidad conoce a las personas con bajos recursos? entonces mi consulta hacia la señora Matamoros fue ¿cómo el área encargada de la entrega de las becas sabe a qué familia entregar este beneficio? No me contestaron, entonces yo quisiera saber, esas otras 5 becas que nos correspondían a nosotros ¿cómo las entrega la municipalidad a la comunidad de Tierra Blanca, muchísimas gracias señor presidente. – En uso de la palabra el regidor Halabí Fauaz indica: gracias señor presidente, 2 cositas una nada más pedirle a los compañeros y compañeras que seamos más concretos cuando tienen uso de la palabra porque se extienden demasiado en cosas que son bastante estériles y no avanzamos. Y la otra es para pedirle una alteración del orden del día para conocer un documento de la Contraloría que llegó hoy, que es urgente en relación al nombramiento de la auditora. – El presidente Víquez Sánchez refiere: gracias entonces cerrado el tema, hay una propuesta de la Presidencia, pero voy a ceder la palabra a don Mario para referirse a los temas. – El señor alcalde indica: sí, gracias sobre lo que consulta el síndico del distrito de Tierra Blanca, el parámetro es un parámetro objetivo de SINIRUBE, que es el Sistema Nacional que lleva el registro de personas en condición de pobreza, pobreza extrema y es sobre la base de esos parámetros, la asignación se hizo proporcional a la cantidad de habitantes de cada uno de los distritos, a la cantidad de becas entre la cantidad de habitantes y dentro de ello aquí doña Erika Arias estuvo precisamente ahí a la par de donde está el doctor Halabí explicando el procedimiento en una oportunidad ante este Concejo Municipal,

las reglas en ese sentido estaban claramente definidas con muchísima antelación sobre el particular. La propuesta a FEDEMUCA fue aprobada por este Concejo Municipal desde hace 2, 3 meses, de ahí que me parece que doña Evelyn desconoce ese detalle o ese día no puso atención, o no estaba o algo pasó, pero sí fue conocida por el Concejo Municipal y eso sería, señor presidente. – Notifiquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 22°.- ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente Víquez Sánchez indica: entonces tenemos dos propuestas de alteración. Yo coincido con la de don Carlos, entonces la primera propuesta es, adicionar a la convocatoria extraordinaria el próximo lunes para conocer los temas pendientes de esta sesión que corresponden a la agenda que fue previamente definida. - **El presidente Víquez Sánchez somete a discusión la solicitud de alteración del orden del día, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Víquez Sánchez, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la alteración del orden del día. ----------**

ARTÍCULO 23°.- AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA PARA CONOCER LOS PUNTOS DE QUE NO SE CONOCIERON ESTA SESIÓN.----------

El presidente somete a votación la propuesta; suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Madriz Jiménez, Víquez Sánchez, Halabí Fauaz y Arce Moya, adicionar a la convocatoria extraordinaria el próximo lunes 20 de febrero del 2023, para conocer los temas pendientes de esta sesión que corresponden a la agenda que fue previamente definida. ----------**

ARTÍCULO 24°.- CONOCIMIENTO DEL OFICIO DFOE-LOC-0346, SOBRE SOLICITUD DE ADICIÓN Y ACLARACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL. ----------

Se conoce oficio DFOE-LOC-0346 de fecha 14 de febrero del 2023, suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área de la Contraloría general de la República, el cual dice: *"Asunto: Acuse del nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Cartago. Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio. La Contraloría General de la República, en el oficio n.° 00434 (DFOE-LOC-0076) de 19 de enero de 2023, aprobó la solicitud del proceso para el nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Cartago. Mediante oficio sin número de 9 de febrero de 2023, suscrito por la Secretaria del Concejo Municipal, se transcribe el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el 7 de febrero de 2023, Acta n.° 219-2023, artículo n.° 9 donde el Órgano Colegiado nombró a la Licda. Yessi Arroyo Arce como Auditora Interna a plazo indefinido. No obstante, la nota es omisa en indicar lo siguiente: a) Nombre completo, número de cédula y título académico del candidato seleccionado. b) Dirección de correo electrónico, jornada laboral y horario de trabajo que estaría desempeñando dicho funcionario. c) Indicar que el nombramiento se efectúa por plazo indefinido. d) Fecha a partir de la cual rige el nombramiento. Número telefónico, número de fax, apartado postal y dirección exacta de la oficina de la auditoría interna. Lo anterior de conformidad con lo indicado en la norma 2.3.12 de los Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR. (Lineamientos)1. Así las cosas, se le solicita remitir en el plazo de 3 días hábiles, contados a partir del conocimiento de este oficio en la sesión próxima siguiente al recibo de esta nota, los siguientes datos de la Auditora Interna nombrada por tiempo indefinido: a) Nombre completo, número de cédula y título académico del candidato seleccionado. b) Dirección de correo electrónico,*

jornada laboral y horario de trabajo que estaría desempeñando dicho funcionario. c) Indicar que el nombramiento se efectúa por plazo indefinido. d) Fecha a partir de la cual rige el nombramiento. e) Número telefónico, número de fax, apartado postal y dirección exacta de la oficina de la auditoría interna. …". --Visto el documento, el presidente Víquez Sánchez propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -** El presidente Víquez Sánchez indica: Ahora hay que resolver el tema por el fondo. Yo creo que si requerimos alguna asesoría en cuanto a partir de cuál fecha rige el nombramiento. Don Wilberth no se si ese nombramiento rige a partir de cuando el Concejo tomó el acuerdo o partir de qué momento, nada más para no equivocarnos, sería el único dato que nos hace falta al Concejo. – El regidor Arce Moya indica: Podríamos incorporar en este punto, el documento de Jessie, porque venía en el orden del día, también en donde ella hacía algunas observaciones al respecto y creo que cuando se hizo este nombramiento, creo que mi persona hizo algunas observaciones al respecto y nos hubiéramos evitado que la Contraloría nos dijera qué hacer. Lo único que hay que ver el tema en este sentido, es que el Concejo tome hoy también el acuerdo de la fecha, a partir de cuál sería la fecha que rige el nombramiento, la juramentación y una vez su incorporación laboral. – El regidor Marcos Brenes indica: Como lo que comenta el compañero Jonathan, me parece oportuno de ser viable el tema, si nos ponemos de acuerdo es que el próximo martes 28 de febrero se juramente a la señora auditora para que entre en funciones el primero de marzo del 2023. Me parecería lo más correcto y si cumplimos con los temas que eventualmente, pueda aconsejarnos el asesor legal, gracias. – La secretaria del Concejo Guisella Zúñiga indica: Para comentarles al Concejo Municipal que el día de

hoy me comuniqué con el fiscalizador a cargo de este proceso, de la Contraloría general de la República. Lo que omite el acuerdo del Concejo Municipal, no son el nombre completo, número de cédula; para eso en realidad se acordó la semana anterior designarme para remitir estos datos; lo que omite el acuerdo que sí es muy importante es el punto c y el punto d. que es indicar que el nombramiento se efectúa por plazo indefinido, que eso es muy importantes y la fecha a partir del cual rige el nombramiento, entonces eso sí, le compete totalmente al Concejo tomar la decisión, que creo que lo complementa la Licenciada Arce en su oficio, en donde también ella solicita la aclaración del mismo, para también tomar las previsiones del caso en cuanto a pólizas y demás. – El Lic. Wilberth Quesada indica: Ella no ha sido juramentada, verdad? Obviamente, entonces no, evidentemente, desde esa perspectiva falta ese requisito de eficacia jurídica, porque ya hay un nombramiento; ya la Contraloría está haciendo unas prevenciones, pero entiendo que son de forma por lo que estamos viendo y falta de la juramentación, entonces desde esa perspectiva en mi criterio, el nombramiento como tal, la juramentación es un requisito de eficacia para que el puesto comience a tener efectos jurídicos. – El regidor Marcos Brenes indica: una consulta al asesor legal, bueno, como ya le eventualmente de así quererlo el Concejo aprobarlo, la juramentación la estaríamos haciendo, el 28 de febrero para que entre el 01 de marzo en funciones. Pero una pregunta, una consulta, no sé si la puedas aclarar en ese momento; ya ella estuvo, o tiene 16 años de estar en la Municipalidad, y un año de estar como auditora a.i. En estos casos, prevalece también el período de prueba de los 3 meses, porque ya está demostrado. – El presidente Víquez Sánchez indica: Sí, gracias de previo; a mí me parece querer saltarse el periodo de prueba en un puesto es una absoluta barbaridad. Lo digo con todo el respeto. Yo sé que puede haber mucho interés en que doña Jessie ejerza de inmediatamente el cargo, pero yo creo que no hay que saltarse ningún procedimiento. No desnudemos las intenciones tan feo. Yo sí creo que el nombramiento, y ese es mi criterio, no debería ser por tiempo indefinido; en

este momento no puede tomar el acuerdo del Concejo porque tiene que tomar un acuerdo de nombrarla por un periodo de prueba; si el Concejo toma el acuerdo de nombrarla por un periodo indefinido, le está excusando el periodo de prueba y me parece que eso sería contrario a lo correcto. Para ir en orden. Hay una inquietud en cuanto a la fecha, a partir de cuál es el nombramiento. Hay una propuesta de don Marcos Brenes, de juramentar a la persona el 28 de febrero y que ingrese a partir del primero de marzo. Yo entendería que es el periodo de prueba, pero no lo ha planteado así don Marco, más bien don Marco dice que podría hacerse sin periodo de prueba. Lo primero y lo segundo es que, y yo no sé si se requiere algún visto bueno previo de la Contraloría antes de tomar el acuerdo. Eso es importante saberlo, para no hacerlo prematuramente. Y lo tercero es que, el periodo de prueba me parece no se puede convalidar.- El regidor Marcos Brenes indica: es que me hizo una notación con respecto a lo que yo dije, entonces permítame re contestarle. Yo nunca pedí que nos brincamos el proceso de los tres meses, estoy solicitando que el señor asesor legal me amplie el criterio si es necesario posteriormente a un año el periodo de prueba. Ella tiene que cumplir igual que el profesional, con todas las reglas de toda la ley, pero desconozco si obligadamente tiene que pasar por ese primer período de prueba. Por favor, dele la palabra al señor asesor para que me aclare este tema porque lo desconozco. – El Licenciado Wilberth Quesada indica: Varias cosas; reitero, un nombramiento, y ya lo he dicho la Procuraduría General de la República, en dictámenes como el C-28-2007, la juramentación es un requisito de eficacia, es decir, rápidamente los actos en el momento en que se aprueban generan derechos y sobre todo en este caso que hay un nombramiento. Pero para efectos de constituir la eficacia como tal, íntegra e integra es un requisito sine quanon y de eficacia, precisamente a la juramentación, uno. Dos, los contratos del auditor, en este caso por la naturaleza del puesto son indefinidos; el hecho de que incluya un período de prueba como una condición natural de cualquier nombramiento, no desvirtúa que debe ser un contrato a tiempo indefinido. No sé si queda claro, o sea, la

naturaleza del puesto que pésimamente manejan todas las Administraciones Públicas en este país, es no lo hace un contrato por servicios especiales o por tiempo determinado. Es un contrato por tiempo indefinido y en el caso de doña Jessie que ya tiene su tiempo, evidentemente, eso no desvirtúa que tiene que someterse a un periodo de prueba. Entonces no sé si queda claro, uno tiene que ser juramentada, dos, es un contrato por tiempo indefinido; tres, incluir el periodo de prueba no afecta, todo lo contrario, es parte de un contrato por tiempo indefinido, como cualquier nombramiento natural a una actividad ordinaria de un ente, como es una municipalidad y con un órgano de control máximo como es una auditoría. – El regidor Arce Moya indica: Bueno, aquí nadie está forzando nombrar a alguien; podríamos dudar en algún momento de otros temas. Creo que don Wilberth fue bien claro que el nombramiento es un periodo indefinido y lógicamente ya don Marcos hizo una propuesta que yo estoy de acuerdo con él, porque en el documento que manda doña Jessie también es importante que ella gestione la póliza de fidelidad que requiere tener, y le damos así tiempo para que ella pueda gestionarla, entonces escuchando a don Wilberth, efectivamente indicar que este nombramiento es indefinido y que se juramente el próximo 28 de febrero del 2023, y que su nombramiento rige a partir del primero de marzo del 2023, como un periodo de prueba como lo establece la ley. – El regidor Marco Arias indica: yo creo que quedó clarísimo; por dicha que el señor Wilberth Quesada nos aclaró, por lo menos a los que no tenemos conocimiento en la parte jurídica, pero es un nombramiento por tiempo indefinido y que sea sujeto al periodo de prueba. Yo creo que está sencillo y claro, como lo explicó el licenciado. – El presidente indica: Entonces hay una propuesta para adicionar el acuerdo de nombramiento de la señora Jessie Arce por tiempo indefinido, y cumpliendo el respectivo período de prueba, que es lo que se tendría que adicionar. Eso en primer lugar, y hay una segunda propuesta, para que se juramente el próximo 28 de febrero y que inicie el primero de marzo; eso en resumen son los cuatro elementos. – El regidor Halabi Fauaz indica: y que se , comunique a la Contraloría todo lo

que está pidiendo la Contraloría de lo que hizo falta para no tener un contratiempo. – El presidente Víquez Sánchez indica: Igual es un tema que decíamos el otro día, la Secretaría tiene que notificarlo correctamente. – El presidente Víquez Sánchez somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación la propuesta, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto se acuerda adicionar el acuerdo 9° del acta 219-2023, sobre el nombramiento de la señora Jessie Arce Arroyo, el cual es por tiempo indefinido, cumpliendo el respectivo período de prueba según lo establece la ley, y se define como fecha de inicio de funciones a partir del 01 de marzo del 2023. Se convoca a la Licda. Jessie Arce Arroyo para que asista el próximo martes 28 de marzo del 2023, a las 6:00 p.m. en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Cartago, para realizar el respectivo acto de juramentación.- Votan negativo Víquez Sánchez y Madriz Jiménez. -** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Jessie Arce Arroyo, Auditora Interna Municipal, a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, a la Licda. Ivonne Martínez Valverde, jefa del departamento de Recursos Humanos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

Al ser las veintún horas con veintiocho minutos, se levanta la sesión. ----------

N°221-2023

Alfonso Víquez Sánchez — Presidente Municipal

Guisella Zúñiga Hernández — Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal